

Montevideo, Viernes 5 de Marzo de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19717

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

CON FECHA 2 DE FEBRERO DE 1976, SE PUBLICO EL INDICE TRIMESTRAL OCTUBRE A DICIEMBRE DE 1975.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1

Resolución 160|976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "ATIN de Fray Bentos", (Asociaciones de Transportistas Internacionales y Nacionales de Fray Bentos).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de enero de 1976. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "ATIN de Fray Bentos". (Asociaciones de Transportistas Internacionales y Nacionales de Fray Bentos), con sede en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "ATIN de Fray Bentos", (Asociaciones de Transportistas Internacionales y Nacionales de Fray Bentos), con sede en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

2

Resolución 161|976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Iglesia Evangélica Unión Pentecostal".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de enero de 1976. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Unión Pentecostal", con sede en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Unión Pentecostal", con sede en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 26 de febrero de 1976.

3

Resolución 162|976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Centro de Acción y Desarrollo Educativo Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de enero de 1976 (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Acción y Desarrollo Educativo Uruguay", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Acción y Desarrollo Educativo Uruguay", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 26 de febrero de 1976.

4

Resolución 163|976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil de "Casa de la Cultura de Pan de Azúcar "Alvaro Figueredo".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de enero de 1976 (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Casa de la Cultura de Pan de Azúcar "Alvaro Figueredo", con sede en la ciudad de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Casa de la Cultura de Pan de Azúcar "Alvaro Figueredo", con sede en la ciudad de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

5

Resolución 164|976. — Se reconoce la existencia y capacidad como persona jurídica de la asociación civil "Asamblea Apostólica de la Fe en Cristo Jesús".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de enero de 1976 (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asamblea Apostólica de la Fe en Cristo Jesús" con sede original en Los Angeles, Estado de California de los Estados Unidos de Norte América, la que tiene reconocimiento legal en dicho país desde el quince de marzo de mil novecientos treinta, presentados al Poder Ejecutivo a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 2.394 del Código Civil.

Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; con lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Reconocer la existencia y capacidad como persona jurídica de la asociación civil denominada "Asamblea Apostólica de la Fe en Cristo Jesús", constituida en la ciudad de Los Angeles, Estado de California en los Estados Unidos de Norte América, con los efectos y limitaciones dispuestos por el artículo 2.394 del Código Civil y con sujeción a las normas legales administrativas vigentes y que en lo sucesivo se dictaren en la materia.

2.o Expídanse los testimonios que correspondan de la presente resolución, insértese en el registro respectivo.

3.o Publíquese y archívese. — DANIEL DARRACQ.

6

Resolución 165|976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Club Atlético Rampla".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de enero de 1976 (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Rampla", con sede en la ciudad de Artigas, Departamento del mismo nombre, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Rampla", con sede en la ciudad de Artigas, Departamento del mismo nombre, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

7

Resolución 166|976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Club de Marinos Chinos".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de enero de 1976. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Marinos Chinos", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno; y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Marinos Chinos", con sede en esta Ca-

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 26 de febrero de 1976.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 26 de febrero de 1976.

pital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

8

Resolución 167|976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Institución Atlética Sud América".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de enero de 1976. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Institución Atlética Sud América", con sede en la ciudad de Paysandú, Departamento del mismo nombre, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno; y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Institución Atlética Sud América", con sede en la ciudad de Paysandú, Departamento del mismo nombre, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

9

Resolución 168|976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Institución Atlética Chaná".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de enero de 1976. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Institución Atlética Chaná", con sede en la ciudad de Artigas, Departamento del mismo nombre, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno; y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 26 de febrero de 1976.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Institución Atlética Chaná", con sede en la ciudad de Artigas, Departamento del mismo nombre a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

10

Resolución 169|976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Club Social y Deportivo Juan Zorrilla de San Martín".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de enero de 1976 (*).

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Juan Zorrilla de San Martín", con sede en la ciudad de Artigas, Departamento del mismo nombre, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Juan Zorrilla de San Martín", con sede en la ciudad de Artigas, Departamento del mismo nombre, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

11

Resolución 187|976. — Se aprueba la reforma de estatutos de la "Sociedad de Plantadores de Remolacha del Litoral".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de febrero de 1976.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Sociedad de Plantadores de Remolacha del Litoral", con sede en la ciudad de Paysandú, Departamento del mismo nombre.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 26 de febrero de 1976.

Considerando: que dicha Institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de marzo de 1955.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Sociedad de Plantadores de Remolacha del Litoral", continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

12

Resolución 188/976. — Se modifica una resolución por la que se aprobó una reforma de estatuto, en el sentido de establecer el nombre correcto de la asociación civil que es "Mutualista Agrícola Italiana".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de febrero de 1976.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de mayo de 1975, por la que se aprobó la reforma de estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad Italiana Agrícola de Socorros Mutuos y de Enseñanza", con sede en esta Capital.

Considerando: I) Que se padeció error al establecer la denominación de la referida Institución, dado que en la mencionada resolución se dice: "Sociedad Italiana Agrícola de Socorros Mutuos y de Enseñanza", en lugar de "Mutualista Agrícola Italiana", como correspondía;
II) Que corresponde subsanar dicho error.

Atento: a las razones expuestas y a lo dictaminado por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de mayo de 1975, en el solo sentido de establecer que la denominación de la asociación civil a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de la presente resolución, es "Mutualista Agrícola Italiana".

2.o Publíquese, anótese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

13

Resolución 189/976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Club Social, Cultural y Deportivo COETC.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de febrero de 1976.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social, Cultural y Deportivo COETC" (Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo), con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social, Cultural y Deportivo COETC" (Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo), con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

14

Resolución 190/976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Transporte Escolar Unido".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de febrero de 1976.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Transporte Escolar Unido" (TEU), con sede en esta capital, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Transporte Escolar Unido" (TEU), con sede en esta capital a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

15

Resolución 191/976. — Se modifica una resolución por la que se aprobó un estatuto, en el sentido de establecer el nombre correcto de la asociación civil que es "Club Atlético San Lorenzo de Montevideo".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de febrero de 1976.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de diciembre de 1975, por la que se aprobaron los estatutos y se reconoció la calidad de persona jurídica a la asociación civil denominada "Club Atlético San Lorenzo", con sede en esta capital.

Considerando: I) Que se padeció error al establecer la denominación de la referida Institución, dado que en la mencionada resolución se dice: "Club Atlético San Lorenzo", en lugar de "Club Atlético San Lorenzo de Montevideo", como correpondía;

II) Que corresponde subsanar dicho error.

Atento: a las razones expuestas y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de diciembre de 1975, en el solo sentido de establecer que la denominación de la asociación civil que en la misma se le reconoció el carácter de persona jurídica, es "Club Atlético San Lorenzo de Montevideo".

2.o Publíquese, anótese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

16

Resolución 201|976. — La Comisión Nacional de Educación Física destituye a una funcionaria por ineptitud física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de febrero de 1976.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de noviembre de 1975, se dirigió Mensaje al Consejo de Estado, solicitándole el acuerdo previsto en el artículo 168, Inciso 10, de la Constitución de la República, para proceder a la destitución de la funcionaria de la Comisión Nacional de Educación Física, señora María Méndez de Lara, por la causal de ineptitud física permanente, debidamente comprobada en el sumario administrativo instruído a la misma.

Resultando: que el referido Cuerpo en sesión de fecha 15 de enero del corriente año, acordó devolver los antecedentes respectivos, otorgando la venia solicitada oportunamnte.

Considerando: que en consecuencia corresponde dictar resolución decretando la destitución de la mencionada funcionaria, por la causal ineptitud física permanente.

Atento: a lo dispuesto por el Inciso g) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Destitúyese de su cargo a la funcionaria de la Comisión Nacional de Educación Física, señora María Méndez de Lara, Credencial Cívica BJA 8447, por la causal de ineptitud física permanente.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física y pase a la Contaduría Central, a sus efectos, cumplido, archívese. — DANIEL DARRACQ.

17

Resolución 202|976. — La Comisión Nacional de Educación Física destituye a un funcionario por ineptitud física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de febrero de 1976.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de diciembre de 1975, se dirigió Mensaje al Consejo de Estado, solicitándole el acuerdo previsto en el artículo 168, Inciso 10, de la Constitución de la República, para proceder a la destitución del funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Domingo Andrés Canessi Chiaro, por la causal de ineptitud física permanente debidamente comprobada en el sumario administrativo instruído al mismo.

Resultando: que el referido Cuerpo en sesión de fecha 22 de enero del corriente año, acordó devolver los antecedentes respectivos, otorgando la venia solicitada oportunamente.

Atento: a lo dispuesto por el inciso g) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Destitúyese de su cargo al funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Domingo Andrés Canessi Chiaro, por la causal ineptitud física permanente.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física y pase a la Contaduría Central, a sus efectos, cumplido, archívese. — DANIEL DARRACQ.

18

Resolución 203|976 .— Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Círculo Policial de Florida".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de febrero de 1976.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Círculo Policial de Florida", con sede en la ciudad de Florida, Departamento del mismo nombre, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Círculo Policial de Florida", con sede en la ciudad de Florida, Departamento del mismo nombre, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

19

Resolución 204|976. — Se cancela la personería jurídica de la asociación civil "Comisión de Fomento Social y Cultural de Villa Olímpica".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de febrero de 1976.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de julio de 1971, por la cual se aprobaron los estatutos y se reconoció como persona jurídica a la asociación civil, denominada "Comisión de Fomento Social y Cultural de Villa Olímpica", con sede en Playa Pascual, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José.

Considerando: que de las investigaciones realizadas surge que la mencionada institución ha dejado de existir.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Cancélase la personería jurídica de la asociación civil denominada "Comisión de Fomento Social y Cultural de Villa Olímpica", con sede en Playa Pascual, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, reconocida por la resolución del Poder Ejecutivo de 15 de julio de 1971.

2.o Publíquese, anótese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

20

Resolución 205|976. — Se cancela la personería jurídica a la asociación civil "Asociación de Secretarias del Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de febrero de 1976.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de diciembre de 1970, por la cual se aprobaron los estatutos y se reconoció como persona jurídica a la institución civil denominada "Asociación de Secretarías del Uruguay", con sede en esta Capital.

Considerando: que de las investigaciones realizadas surge que la mencionada institución ha dejado de existir.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Cancélase la personería jurídica a la asociación civil denominada "Asociación de Secretarías del Uruguay", con sede en esta Capital, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de diciembre de 1970.

2.o Publíquese, anótese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

21

Resolución 206|976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Federación Uruguaya de Centros Regionales de Experimentación Agropecuaria" (FUCREA).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de febrero de 1976.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Federación Uruguaya de Centros Regionales de Experimentación Agropecuaria" (FUCREA), con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Federación Uruguaya de Centros Regionales de Experimentación Agropecuaria" (FUCREA), con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente, desglósense los expedientes agregados que volverán a sus respectivas carpetas y archívese. — DANIEL DARRACQ.

22

Resolución 207|976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Club Atlético San Salvador".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de febrero de 1976.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético San Salvador", con sede en la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético San Salvador", con sede en la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, a la que se le reconoce la calidad de personería jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

23

Resolución 208|976. — Se aprueba la reforma de estatutos de "Comunidad del Hospital Italiano Humberto 1.o".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de febrero de 1976.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Comunidad del Hospital Italiano Humberto 1.o", con sede en esta Capital.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resoluciones del Poder Ejecutivo de 14 de octubre de 1942 y 12 de agosto de 1968, respectivamente.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Comunidad del Hospital Italiano Humberto 1.o", continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

24

Resolución 209|976. — Se establece que la asociación civil "Asociación Empleados Administrativos de la Industria del Papel, Cartón y Afines" deberá abstenerse de toda actividad tipo gremial, pudiendo desarrollar las funciones sociales y culturales.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de febrero de 1976.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de marzo de 1972, por la que se aprobaron los estatutos y se le reconoció el carácter de persona jurídica a la asociación civil denominada "Asociación Empleados Administrativos de la Industria del Papel, Cartón y Afines", con sede en esta Capital.
Resultando I) Que la Comsión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles puso en duda el reconocimiento otorgado de la personería jurídica, en virtud de que entre los fines de la asociación se incluía actividades gremiales;
II) Que entre las finalidades de la referida institución, se establece en el artículo 2.o, Apartado C): "orientarlos en forma clara y definida en todos los problemas relacionados con su función gremial y social".
Considerando: que disposiciones legales vigentes impiden a las asociaciones todo tipo de actividad gremial mientras no cumplan determinados requisitos (decreto 622|973 de 1.o de agosto de 1973), pudiendo, no obstante, desarrollar sus actividades sociales, culturales y en general las inherentes a la persona jurídica de derecho privado.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por las Asesorías Letradas de los Ministerios de Educación y Cultura y Trabajo y Seguridad Social, respectivamente, y por los señores Fiscales de Primer y Segundo Turno; y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativo a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Establécese que la asociación civil denominada "Asociación Empleados Administrativos de la Industria del Papel, Cartón y Afines", con sede en esta Capital, deberá abstenerse de toda actividad de tipo gremial, pudiendo desarrollar las funciones sociales y culturales indicadas en el artículo 2.o de los estatutos aprobados, según se señala en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Comuníquese, etc. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

25

Resolución 178/976. — Se declara caducada la Patente de Invención sobre "Dispositivo esterilizable y desechable tipo Clamb".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 23 de enero de 1976. (*)

Visto: la gestión promovida por la Dirección de la Propiedad Industrial tendiente a que se declare caducada la Patentes de Invención N.o 10.688, sobre "Dispositivo esterilizable y desechable tipo Clamb para pinzado del cordón umbilical del recién nacido", cuyo titular es la firma "Gladys Kohan de Barber".
Resultando: I) La Dirección de la Propiedad Industrial informa que la titular, de la referida patente no se presentó a retirar. siendo citada, el título respectivo y, por otra parte, no pagó la anualidad correspondiente al año 1974, habiendo vencido todos los plazos legales para hacerlo, en consecuencia correspondería declarar caducada la referida patente conforme a lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 8.o y numeral 2.o del artículo 49 de la ley 10.089, del 12 de diciembre de 1941;
II) La Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, basada en la citada ley 10.089, considera que se ha producido en este caso la caducidad "ipso facto" de la mencionada Patente de Invención.
Considerando: de estos obrados surge la conveniencia de declarar caducada la Patente de Invención N.o 10.688, por omisión de pago, de parte de la firma titular, de la anualidad correspondiente al año 1974.
Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, lo establecido en el inciso 2.o del artículo 8.o y numeral 2.o del artículo 49 de la ley 10.089, del 12 de diciembre de 1941 y en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución 798|968, del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Declárase caducada la Patente de Invención número 10.688, sobre "Dispositivo esterilizable y desechable tipo clamb para pinzado del cordón umbilical del recién nacido", por haber omitido la firma titular, "Gladys Kohan de Barber", el pago de la anualidad correspondiente al año 1974.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — FRANCISCO ETCHEVERRY FERBER.

26

Resolución 198/976. — Se declara caducada la patente de Modelo N.o 0069 en favor de Braulio Martínez García.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 13 de febrero de 1976.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la Patente de Modelo N.o 0069, concedida por resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 21 de mayo de 1973, en favor de la firma Braulio Martínez García, de Montevideo.
Resultando: informa la referida Dirección, que sobre dicha patente sólo se atendió el pago de la primera anualidad correspondiente al año de su otorgamiento, estando vencidas e impagas las sucesivas, por lo que entiende que corresponde declarar caducada la patente, en aplicación de los artículos 8.o y 49 de la ley 10.089 de 12 de diciembre de 1941, todo lo cual es compartido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 26 de febrero de 1976.

Considerando: de lo actuado en estos obrados y teniendo en cuenta que se ha producido ipso facto la caducidad de la mencionada patente de conformidad con lo que prevé el inciso 2.o del artículo 8.o y numeral 2.o del artículo 49 de la ley 10.089 de 12 de diciembre de 1941, corresponde proceder en consecuencia.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en la ley 10.089 de 12 de diciembre de 1941 y lo dispuesto en el numeral 1.o, inciso 1) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 del 6 de junio de 1968, Reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en Ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Declárase caducada la Patente de Modelo N.o 0069, concedida en favor de la firma Braulio Martínez García, con fecha 21 de mayo de 1973, por aplicación del inciso 2.o del artículo 8.o y numeral 2.o del artículo 49 de la ley 10.089 de 12 de diciembre de 1941.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

27

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de diversos productos.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de febrero de 1976.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.

De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la mencionada Comisión Asesora.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del catorce por ciento (14 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Vehículos automóviles destinados principalmente al transporte de mercaderías sin uso, totalmente equipados y terminados pero sin motor, armados sobre ruedas, con carrocería de chapas metálicas y con un peso neto total de hasta 600 kilogramos, furgoneta Citroen 3 CV Ak.R (UAK)", Nade 87.02.05.01.01, que regirá a partir del 2 de diciembre de 1975 hasta el 1.o de diciembre de 1977.

2.o Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Pilas eléctricas secas de hasta 1,5 voltios excepto para uso telefónico". Nade 85.03.01.01.01, que regirá a partir del 20 de noviembre de 1975 hasta el 19 de noviembre de 1977.

3.o Fijar un reintegro del catorce por ciento (14 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Pilas Eléctricas Secas de hasta 1.5 voltios, para uso telefónico". Nade 85.03.01.01.02, que regirá a partir del 20 de noviembre de 1975 hasta el 19 de noviembre de 1977.

4.o Fijar un reintegro del veintisiete por ciento (27 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Cloro líquido". Nade 28.01.01.01.01, que regirá a partir del 15 de diciembre de 1975 hasta el 14 de diciembre de 1977.

5.o Fijar un reintegro del veintisiete por ciento (27 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Partes superiores de sillas o sillones, con estructura metálica cromada y tapizados con rellenos". Nade 94.01.90.06.01, que regirá a partir del 3 de diciembre de 1975 hasta el 2 de diciembre de 1977.

6.o Fijar un reintegro del veintidós por ciento (22 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Porteras de maderas nacionales para cercado rurales". Nade 44.28.02.01.01, que regirá a partir del 11 de diciembre de 1975 hasta el 10 de diciembre de 1977.

7.o Fijar un reintegro del veintidós por ciento (22 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Pieles de Zorro curtidas, sometidas a proceso de alargamiento y ensambladas por cosido, formando un conjunto apto para la confección de prendas de vestir". Nade 43.03.89.07.01, que regirá a partir del 6 de noviembre de 1975 hasta el 5 de noviembre de 1977.

8.o Fijar un reintegro del dieciocho por ciento (18 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Harina de Pescado, impropia para el consumo humano". Nade 23.01.02.01.01, que regirá a partir del 4 de setiembre de 1975 hasta el 3 de setiembre de 1977.

9.o Fijar un reintegro del veintidós por ciento (22 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Madera de Eucaliptus, simplemente aserrada en sentido longitudinal". Nade 44.05.02.01.01, que regirá a partir del 27 de agosto de 1975 hasta el 26 de agosto de 1977.

Las maderas a exportar, deberán tener las siguientes condiciones:

a) Que los cantos sean paralelos con una desviación máxima del 5 o|o del ancho de la pieza;
b) Espesor no mayor de 32 mm.;
c) Ancho no mayor de 9 cm.;
d) Largo no mayor de 75 cm.;
e) Secada a estufa con un tenor de humedad máximo de 10 o|o a 11 o|o;
f) Que responda a las especificaciones de calidad previstas por el decreto 525|972, de 17 de julio de 1972.

10. Publíquese, comuníquese y archívese. — FRANCISCO ETCHEVERRY FERBER. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

28

Resolución 192|976. — El Ministerio de Agricultura y Pesca destituye a un funcionario por ineptitud física.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de febrero de 1976.

Visto: el sumario incoado al funcionario del Programa 6 Subprograma 3, señor Carlos Silveira Pereira, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Resultando: I) El Poder Ejecutivo, por Mensaje del 20 de noviembre de 1975, solicitó del Consejo de Estado el acuerdo institucional respectivo para destituir al citado funcionario;

II) Por oficio del 22 de enero de 1976, la Comisión Permanente del referido Cuerpo Legislativo remitió el texto del decreto aprobado en la misma fecha, por el que se concede la venia solicitada para destituir al señor Carlos Silveira Pereira.

Atento: a lo dispuesto por el inciso g) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Destituir al funcionario del Programa 6 Subprograma 3, señor Carlos Silveira Pereira, por la causal de ineptitud física.

2.o Declárase que la destitución de que se trata no afecta los derechos jubilatorios que eventualmente pudiere tener el interesado.

3.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

4.o Comuníquese, etc. — JULIO E. AZNAREZ.

29

Resolución 193|976. — El Ministerio de Agricultura y Pesca destituye a un funcionario por ineptitud física.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de febrero de 1976.

Visto: el sumario incoado al funcionario del Programa 4 Subprograma 2, señor Reinerio Santiago Novo, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Resultando: I) El Poder Ejecutivo, por Mensaje del 20 de noviembre de 1975, solicitó del Consejo de Estado el acuerdo institucional respectivo para destituir al citado funcionario;

II) Por oficio del 22 de enero de 1976, la Comisión Permanente del referido Cuerpo Legislativo remitió el texto del decreto aprobado en la misma fecha, por el que se concede la venia solicitada para destituir al señor Reinerio Santiago Novo.

Atento: a lo dispuesto por el inciso g) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Destituir al funcionario del Programa 4 Subprograma 2, señor Reinerio Santiago Novo, por la causal de ineptitud física.

2.o Declárase que la destitución de que se trata no afecta los derechos jubilatorios que eventualmente pudiere tener el interesado.

3.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

4.o Comuníquese, etc. — JULIO E. AZNAREZ.

3

Resolución 194|976. — El Ministerio de Agricultura y Pesca destituye a un funcionario por ineptitud física.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de febrero de 1976.

Visto: el sumario incoado al funcionario del Programa 99 Subprograma 05, Doctor Albérico Presa, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Resultando: I) El Poder Ejecutivo, por Mensaje del 20 de noviembre de 1975, solicitó del Consejo de Estado el acuerdo institucional respectivo para destituir al citado funcionario;

II) Por oficio del 22 de enero de 1976, la Comisión Permanente del referido Cuerpo Legislativo remitió el texto del decreto aprobado en la misma fecha, por el que se concede la venia solicitada para destituir al Dr. Albérico Presa.

Atento: a lo dispuesto por el inciso g) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Destituir al funcionario del Programa 99 Subprograma 05, Dr. Albérico Presa, por la causal de ineptitud física.

2.o Declárase que la destitución de que se trata no afecta los derechos jubilatorios que eventualmente pudiere tener el interesado.

3.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

4.o Comuníquese, etc. — JULIO E. AZNAREZ.

31

Resolución 195/976. — El Ministerio de Agricultura y Pesca destituye a un funcionario por ineptitud física.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de febrero de 1976.

Visto: el sumario incoado al funcionario del Programa 99, Subprograma 05, ingeniero agrónomo Alberto Dighiero Urioste de conformidad con lo establecido por el artículo 25 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Resultando: I) El Poder Ejecutivo, por Mensaje del 18 de diciembre de 1975, solicitó del Consejo de Estado el acuerdo institucional respectivo para destituir al citado funcionario;

II) Por oficio del 22 de enero de 1976, la Comisión Permanente del referido Cuerpo Legislativo remitió el texto del decreto aprobado en la misma fecha, por el que se concede la venia solicitada para destituir al ingeniero agrónomo Alberto Dighiero Urioste.

Atento: a lo dispuesto por el inciso g) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Destituir al funcionario del Programa 99, Subprograma 05, ingeniero agrónomo Alberto Dighiero Urioste, por la causal de ineptitud física.

2.o Declárase que la destitución de que se trata no afecta los derechos jubilatorios que eventualmente pudiere tener el interesado.

3.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

4.o Comuníquese, etc. — JULIO E. AZNAREZ.

32

Resolución 196/976. — El Ministerio de agricultura y Pesca destituye a un funcionario por ineptitud física.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de febrero de 1976.

Visto: el sumario incoado al funcionario del Programa 99, Subprograma 05, señor Carmelo Egüez, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Resultando: I) El Poder Ejecutivo, por Mensaje del 20 de noviembre de 1975, solicitó del Consejo de Estado el acuerdo institucional respectivo para destituir al citado funcionario;

II) Por oficio del 22 de enero de 1976, la Comisión Permanente del referido Cuerpo Legislativo remitió el texto del decreto aprobado en la misma fecha, por el que se concede la venia solicitada para destituir al señor Carmelo Egüez.

Atento: a lo dispuesto por el inciso g) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Destituir al funcionario del Programa 99, Subprograma 05, señor Carmelo Egüez, por la causal de ineptitud física.

2.o Declárase que la destitución de que se trata no afecta los derechos jubilatorios que eventualmente pudiere tener el interesado.

3.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

4.o Comuníquese, etc. — JULIO E. AZNAREZ.

33

Resolución 199/976. — Se efectúan promociones en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de febrero de 1976.

Visto: la gestión formulada por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 24 de noviembre de 1975 el Director Técnico Ejecutivo Interino de la Comisión, propuso se efectuasen promociones de personal técnico de cuarta a tercera categoría;

II) La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, en sesión realizada el día 28 de noviembre de 1975 (Acta N.o 883), aprobó la propuesta del Director Técnico Ejecutivo Interino, solicitando se efectuasen las promociones aconsejadas;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Considerando: de acuerdo con lo expuesto, no existe inconveniente alguno en efectuar las promociones aconsejadas por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Atento: a lo preceptuado por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución 798|968, del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

Los Ministros de Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVEN:

1.o Efectúanse, en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, a partir del 1.o de noviembre de 1975, las siguientes promociones de personal técnico:

De cuarta a tercera categoría: a razón de N$ 726.00 (son nuevos pesos setecientos veintiseis) mensuales, cada uno, a los ingenieros agrónomos Guillermo O'Brien, Sergio Prosper, Gonzalo Martínez Arregui, Juan Gómez Olazábal, Fernando Larrambebere, Ramón Gómez de Freitas, Sergio Béttega, Alfonso Graña, Rolando Casella, José Uriarte y Jorge Mirande y al Técnico Rural Carlos Treglia.

2.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

3.o Comuníquese, etc. — JULIO E. AZNAREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

34

Decreto 17.436. — Se establecen nuevas normas que reglamentarán las cremaciones y la construcción de hornos destinados al efecto.

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Los hornos y su construcción

Artículo 1.o Los hornos crematorios de cadáveres y restos humanos deben ser construídos por la Administración Municipal, dentro de los Cementerios del Departamento o en aquellos lugares que, por su ubicación, no ofrezcan inconvenientes para su instalación. Dichos hornos serán de propiedad del Municipio de Montevideo, quien tendrá a su cargo todo lo relativo a su construcción, funcionamiento y conservación.

Art. 2.o La construcción de los hornos crematorios de cadáveres y restos humanos se realizará con previo informe de los Departamentos de Planeamiento Urbano y Cultural y de Obras y Servicios o de los órganos de su igual jerarquía, debiendo solicitarse también la opinión del Departamento de Higiene y Asistencia Social, si se considera necesaria.

Art. 3.o La construcción de los hornos crematorios de que se trata, por otros organismos oficiales, sólo será posible con la autorización dada por el Municipio, el que dictará resolución, previo informe de las oficinas técnicas competentes. Dicha autorización será dada siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

A) Ubicación: deben estar emplazadas fuera de las zonas pobladas del Departamento de Montevideo. La Institución gestionante deberá presentar croquis de ubicación con señalamiento de las distancias a las vías de tránsito principales, cercanas al lugar y determinación de la existencia de locales de importancia, tales como Escuelas, Hospitales o similares, fábricas o establecimientos importantes en movimiento humano, densidad de la población, y demás información complementaria que se pueda exigir;

B) Construcción: los gestionantes deberán ofrecer las características de la misma, aseguramiento del funcionamiento y mantenimiento del horno y sus accesorios y materiales a emplear, todo lo cual se expresará en los planos y memoria descriptiva pertinentes;

C) Salubridad e higiene: se acompañará la solicitud de un informe técnico respecto a las medidas complementarias necesarias para asegurar la no contaminación del aire y del medio ambiente que lo rodea;

Ch) Funcionamiento: se agregará a la solicitud, un detalle de las disposiciones y normas adoptadas o proyecto de las mismas, asegurando su correcta utilización, con determinación taxativa y precisa de los casos en que serán utilizados, mediante el cumplimiento estricto de las disposiciones nacionales y municipales reguladoras del funcionamiento de tales hornos;

D) Personal: se formulará un detalle con indicación jerárquica de los funcionarios que tendrán a su cargo las tareas inherentes al funcionamiento de los hornos crematorios, responsabilidad normativa de los mismos y sanciones que se aplicarán en caso de violación de las normas que regulan su actividad;

E) Inspección: se deberá dejar expresa constancia en la gestión pertinente, que se reconoce la facultad de este Municipio para inspeccionar cuando lo crea conveniente o necesario y sin previo aviso, los lugares en que están instalados los hornos crematorios, con libre acceso a las oficinas y dependencias conexas con los hornos.

La cremación y sus requisitos

Artículo 4.o Ningún cadáver podrá ser cremado antes de transcurridas veinticuatro (24) horas del fallecimiento.

Art. 5.o Para practicar la cremación de cadáveres se requiere la autorización previa del Servicio de Necrópolis, que se otorgará siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

A) Que exista petición escrita para la incineración del cadáver, conforme a las siguientes normas:

I Que se acredite la manifestación de voluntad en tal sentido, formulada por escrito, por la persona que tenga el propósito de que su cadáver sea incinerado. Dicho escrito será firmado por quien desee ser cremado, cuya firma será certificada por Escribano o realizada ante el Servicio de Escribanía Municipal, debiendo incorporarse al Registro que al efecto se creará en el Servicio de Necrópolis, el cual funcionará por el sistema de agregación en orden cronológico de presentación;

II A falta de esa manifestación de voluntad, que lo solicite el cónyuge sobreviviente;

III A falta de cónyuge sobreviviente, que lo solicite por lo menos uno de los hijos del fallecido, que fuere mayor de edad;

IV A falta de hijos mayores, que lo solicite uno de los padres del fallecido:

B) Haberse asentado en el libro del Registro Civil correspondiente, sea por medio de la copia del acta de defunción o ya por un certificado del Juez de Paz, los datos individualizantes de aquél cuyo cuerpo o restos se desea cremar;

C) Certificado médico en las condiciones que se detallan en los artículos siguientes;

Ch) Constancia de haberse abonado los derechos vigentes, salvo los casos expresamente exonerados.

Art. 6.o Para los cadáveres de residentes en este Departamento, el certificado exigido en el artículo 5.o inciso C) o fotocopia autenticada del mismo, deberá ser extendido por el médico que haya atendido al fallecido, en el que se establecerá en forma clara y terminante la enfermedad que ocasionó la muerte o si ella ha sido consecuencia de otra causa natural. El referido certificado deberá ser controlado por la División Técnica del Ministerio de Salud Pública a efectos de determinar su validez y la firma del profesional certificante. Si la causa de la muerte no está bien determinada o si ella se debiera a actos de violencia (accidente, homicidio o suicidio) no podrá procederse a la cremación sin que previamente el Juez que entiende en la causa comunique que no existe impedimento de orden legal para realizarla. En caso de fallecidos sin asistencia médica, en que el certificado de defunción es firmado por el Médico Forense, éste debe autorizar la cremación y el certificado deberá ser controlado por la División Técnica del Ministerio de Salud Pública.

Art. 7.o Para la cremación de cadáveres provenientes del interior de la República se exigirá:

A) Certificado Médico o fotocopia certificada del mismo, suscrito por el facultativo que haya atendido al fallecido, en el que se deberá establecer en forma clara y terminante la enfermedad que causó la muerte o si ella se debió a otra causa natural, debiendo dicho certificado ser controlado por la autoridad sanitaria departamental dependiente del Ministerio de Salud Pública, o de la División Técnica del citado Ministerio a efectos de determinar su validez y la firma del profesional certificante;

B) Si la causa de la muerte ha sido violenta, será indispensable que previamente el Juez que entiende en la causa comunique que no existe impedimento de orden legal para efectuar la cremación;

C) Permiso expedido por autoridad competente del lugar de procedencia, para trasladar el cadáver a la Capital;

Ch) Constancia de haberse abonado los derechos vigentes.

Art. 8.o En caso de que no se acompañen los documentos que se exigen en los artículos precedentes, la cremación no podrá realizarse y el cadáver deberá ser inhumado en el Cementerio que determinen los deudos. Si los interesados no dieran cumplimiento a esta disposición, el Servicio de Necrópolis, con autorización del Director General del Departamento de quien depende el citado Servicio, inhumará de oficio el cadáver.

Art. 9.o De no realizarse en tiempo y forma las reducciones de cuerpos inhumados en fosas y tubulares, los restos serán cremados de oficio, por la sola determinación del Servicio.

Art. 10. A los efectos de la cremación, están exonerados del pago de todos los derechos:

A) Los casos establecidos en el artículo anterior;
B) Los cuerpos momificados;
C) Aquellos casos establecidos en las disposiciones vigentes o que estableciere este Municipio.

Art. 11. En casos de cuerpos inhumados en fosa o tubulares, cuyos familiares soliciten la cremación y el ulterior depósito de las cenizas en el cenizario, o traslado de local funerario, deberán abonar los derechos pertinentes conforme a las disposiciones vigentes.

Art. 12. Quedan derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto y en particular las contenidas en el Reglamento del Poder Ejecutivo de 18 de enero de 1909.

Art. 13. Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a once de febrero de mil novecientos setenta y seis.

Dr. J. Héctor Volpe Jordán, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

(RESOLUCION N.o 67.583)

Montevideo, 17 de febrero de 1976.

Visto: el decreto 17.436, sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo, el 11 de febrero corriente, y recibido por este Ejecutivo el 15 del mismo mes, por el cual de conformidad con la resolución 52.561, de 12 de junio de 1975, se dispuso la actualización de las disposiciones sobre hornos crematorios, cremación y embalsamamiento de cadáveres.

El Intendente Municipal de Montevideo,

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese al Ministerio de Salud Pública, a la Asesoría y Dirección Jurídica, a los Departamentos de: Higiene y Asistencia Social, Obras y Servicios; a los Servicios de Necrópolis y Salubridad y vuelva al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural. — OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

FE DE ERRATAS

En el ejemplar de fecha 16 de febrero de 1976, se publicó la resolución 105'976, por el que se declara de interés nacional el proyecto de inversión presentado por la firma Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I.
En dicha publicación se padeció el siguiente error:
En el resultando III), párrafo segundo, donde dice: "...para explotación tal como lo sugiere la Unidad Asesora...", debe decir: **"...para exportación tal como lo sugiere la Unidad Asesora..."**.

En "Diario Oficial" de fecha 24 de febrero de 1976, se publicó el decreto 80|976, que amplía el "Quebranto de Caja", a paritr del cual se genera derecho a percibir, por los funcionarios que entregan o reciben dinero.
En dicha publicación se padeció el siguiente error:
En el artículo 15, segundo párrafo, tercera línea, donde dice: "...cancelar ese saldo o posponer fórmulas de pago...", debe decir: **"...cancelar ese saldo o proponer fórmulas de pago..."**.

Quedan hechas las salvedades.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.



Montevideo, Viernes 5 de Marzo de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19717

Dirección Teléfonos
Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

Discurso pronunciado por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas Ingeniero Eduardo Crispo Ayala, en ocasión del acto de inauguración del Puente Internacional "Bella Unión - Cuaraí", el día 19 de febrero de 1976. (*)

Señor Ministro de Transportes de la República Federativa del Brasil, Señor Gobernador y autoridades del Estado de Río Grande do Sul, Señores Oficiales de las Fuerzas Armadas del Brasil y del Uruguay, Señores Intendentes y Jefes de Policía, Señores Miembros de la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña de Puentes Internacionales, Señoras y Señores:

A un año y medio de comenzada su construcción, y algo más de dos años de acordada su erección, hoy inauguramos este Puente sobre la Barra del Río Cuareim, una nueva y fundamental puerta abierta entre el Uruguay y el Brasil, un verdadero hito en este proceso de acercamiento e integración que, sin pausas, venimos cumpliendo los países del Cono Sur, en una deliberada y fecunda política de apertura de fronteras.

Mi país, mi gobierno y mi pueblo, agradecen vivamente los conceptos vertidos por el Señor Ministro del Brasil, pero también deben manifestar su gratitud al Gobierno Brasileño, por su cooperación decidida, generosa, con la empresa en que estamos empeñados de conectarnos física, cultural y económicamente, lo más posible, con nuestros vecinos y hermanos. Sentimiento éste, que nos viene de lo más profundo de la historia, y a cuyo imperativo confluyen las cotidianas y afectuosas relaciones de nuestros pueblos.

Este, el cuarto tendido sobre las aguas limítrofes del norte uruguayo y el sur brasileño, es el colofón de muchos esfuerzos, de una actividad incesante desplegada por los gobiernos de los dos países y sus dignos representantes. En marzo de 1972 y julio de 1973, en la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña, se advierte la necesidad de complementar el casi secular puente ferroviario por una plataforma vial y, ese es el momento, en que tiene efecto la suscripción de las notas reversales por las cuales Brasil asume la responsabilidad de construir el puente carretero, conviniéndose, simultáneamente, la cotitularidad futura en el viejo puente ferrocarrilero emplazado en la misma zona y en la nueva estructura erigida; de suerte tal, que, culminadas las nuevas obras, el conjunto, formado por los dos puentes, será propiedad, en partes iguales, de las dos naciones.

Con esta estupenda obra de ingeniería, Uruguay pretende alcanzar un nuevo eslabón en la cadena que lo une indisolublemente al Brasil. Ya tenemos fundamentales puntos de conexión entre Artigas y Cuaraí, en Río Branco y Yaguarón, en Rivera-Livramento, en Aceguá y en el Chuy por las Rutas 9 y 26; ahora damos un paso sustancial, al comunicarnos, en la zona más occidental de nuestro territorio, con la hermana República del norte.

Una vez concluída la obra en el Puente Fray Bentos-Puerto Unzué, se culminará la integración definitiva, la unión de la capital de la República Argentina con Río Grande do Sul, con Brasil.

Entonces, la plataforma de cemento que hoy se libra al tránsito internacional, constituye un nuevo paso en la marcha que nos hemos propuesto hacia la integración de los sistemas carreteros de los países del continente.

Hemos venido bregando, de un tiempo a esta parte, con obstinada dedicación, por llegar a la meta deseada de acercar a los países del área, convencidos, como estamos, de que integramos un mismo núcleo, con análogos propósitos, con afines anhelos, por crear el clima propicio que pudiera auspiciar un mejor intercambio de productos elaborados, que permitiera la colocación, fuera del territorio, de nuestras mercaderías, en condiciones económicamente más aceptables, menos onerosas. Por-

(*) Publicado por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289/967, del 11 de mayo de 1967.

que, a esta altura, es una verdad de a puños que la América Latina tiene una necesidad imperiosa de recuperar el terreno perdido en sus exportaciones, comparativamente con los niveles alcanzados por el resto del mundo. Y en esa línea conceptual, resultan sin duda capitales, la apertura de las fronteras y la conquista de nuevos mercados.

Con tal criterio rector, hemos desarrollado una agresiva política, que se ha mantenido inmutable a través de una perseverante acción. La obra pública, proyectada internacionalmente, ha sido el lugar común de nuestros desvelos. En esa línea de pensamiento, conseguimos sortear los peñascos que, como vallas infranqueables, aparecían en los primeros tramos del camino, conscientes de que el rumbo trazado era el correcto, que el derrotero escogido nos conducía a seguro puerto; fue entonces que optamos por no dejar nuestros actos librados a la improvisación, a merced del destino, procurando converger con nuestros vecinos amigos, a los cuales nos une un común origen, en un concierto que pudiese augurar una programación eficiente para el futuro de nuestros países. Al conjuro, entonces, de tales designios, con la bizarría que caracteriza al americano del sur, pero no por ello subestimando la flexibilidad de espíritu innata a estos pueblos del área, encaminamos nuestros pasos hacia la empresa de construir, de hacer obra; el llamado de la obra, llegó así a constituirse en una verdadera vocación y, a fuer de sinceros, que los resultados que hoy vemos confirman, plenamente, los auspicios del comienzo, al obtener estos frutos en nuestros denodados esfuerzos.

El tiempo andado hasta aquí no ha sido en vano. Torciéndole el cuello a la retórica, ya que la hora de América exige acción, nos propusimos edificar el futuro de una gran nación, que no podía ser otra que la gran América. Para los descreídos, los pesimistas, habrá de ser tarea difícil aceptar estos fecundos resultados; pero bastará que se analice —sería un análisis útil y atrayente— esa especie de anafilaxia que nos domina en los días actuales, respecto a la necesidad de erigir un nuevo mundo, para concluir que la ruta escogida era la adecuada. No se ha de buscar un numen original; es el mismo de siempre, el que pretendemos nos oriente hacia el progreso.

La estructura magnífica que se ofrece aquí, ante nuestros ojos, se compone de una longitud de cerca de 680 mts. con 19 tramos de 36 metros cada uno, aproximadamente, estando integrado cada tramo por cuatro vigas precomprimidas de 38 metros. El puente tiene una calzada de más de 8 metros con veredas de 2,50 metros de ancho cada una; el total del ancho se sitúa en más de 13 metros.

El proyecto, la dirección, y la construcción, han estado a cargo del Brasil. En cuanto a los accesos, cada país se encargó del que le correspondía dentro de su territorio.

Constituye un honor de excepción hallarnos situados en tierra brasileña en estos momentos. La República brasileña y sus hombres, son siempre motivo de respeto y admiración para mi país, por la pujanza excepcional que caracteriza a sus hijos. La dinámica, la ejecutividad puesta al servicio del progreso, identifica, en el orbe, al hombre del Brasil. No está lejana aún la maravilla arquitectónica lograda en el altiplano, concebida y realizada con singular maestría por dos artistas de la valía de Niemeyer y Costa.

El hecho de hallarnos situados en tierra brasileña, nos vuelve inexcusable la referencia al glorioso proceso independentista, cuya gesta conoció las páginas épicas que, desde Ipiranga, escribiera Don Pedro I, en el contexto de un movimiento emancipador que tuvo figuras de la talla de Don José Bonifacio de Andrada e Silva, tan justamente calificado como el Franklin del Brasil, el Patriarca de la Independencia.

Resulta difícil, estando en este solar norteño, sustraerse a la tentación de recordar algunas figuras de resonancia internacional como, por su brillante personalidad, el polifacético Assis de Chateaubriand, escritor, militar y gobernante, que amalgamó valores y virtudes que todavía hoy son ejemplo en América.

Como si pocos puntos de contacto tuviéramos con la noble nación brasileña, varios nombres que conforman las mejores letras del Brasil, tienen algún paralelismo coetáneo o intelectual con representantes de la cultura uruguaya. No se nos oculta que, cuando nacía en esta tierra Josué Montello, lloraba el Uruguay la figura inolvidable de José Enrique Rodó; pocos meses después veía la luz la primera obra poética de Juana de América, justamente laureada en mi país: "Lenguas de Diamante".

El nacimiento de Graciliano Ramos, autor de cuentos y crónicas de auténtico valor literario, y del escritor Erico Veríssimo, coincide, en mi país, con el de don Emilio Oribe, orgullo de las letras uruguayas. En 1926 Uruguay lamenta la muerte de Javier de Viana y Carlos Roxlo, mientras Isidro Más de Ayala publica su primer libro: "Cuadros del Hospital"; ese mismo año, nace en Brasil Dourado Autran.

A nadie se le oculta que es la América toda la que se ha puesto a caminar en conjunto, en una empresa común. Como común son todos los acontecimientos agraciados y las desdichas de sus pueblos. Ahí está, bien patente, la llama de la solidaridad que se encendió en todos los rincones del continente, para socorrer, en ocasión de su reciente drama, a la hermana Guatemala.

Las obras que en conjunto hemos ejecutado, fruto de comunes esfuerzos, y cuya magnitud hoy admiramos, no pocos desvelos, y muy grandes sacrificios han costado a los hombres de las dos naciones; pero, recordando al inmortal Rodó, permítasenos decir que "hija de la necesidad es esta transformación continua", como que "o es perpetua renovación o es una lánguida muerte nuestra vida".

RELACIONES EXTERIORES

Comité Especial de Expertos gubernamentales

Se resolvió designar al Delegado Permanente de la República en la UNESCO con sede en París, Embajador Mario César Fernández, como representante del Uruguay en la Reunión del Comité Especial de Expertos Gubernamentales que se realizará en dicha ciudad del 5 al 14 de abril de 1976.

El objetivo de la Reunión es la preparación de un proyecto de recomendación relativo a la acción encaminada a garantizar el libre acceso democrático de las masas populares a la cultura y su participación activa en la vida cultural de la sociedad.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Informativo Tributario Valor Agregado Regímenes especiales

En el Art. 8.o literal A) del Tílo IX, libro I del T.O. 1975, con respecto al impuesto a facturar, cuando se trate de bienes cuya distribución en la etapa minorista presente características que no permitan el adecuado control del Impuesto, la reglamentación podrá disponer que éste se liquide en la etapa precedente sobre el precio de venta al público, con determinadas especificaciones.

El Art. 9.o literal B) de la ley citada, establece que en las enajenaciones de vehículos automotores usados, cuya última adquisición no estuviera gravada, el impuesto se liquidará sobre el valor agregado en esa etapa.

El decreto 999|975 del 29 de diciembre de 1975, en su capítulo VI, concede regímenes especiales al azúcar, a la carne bovina fresca y a los automotores usados, para simplicar la determinación y percepción del tributo, en base a las disposiciones legales precitadas.

I) Azúcar

Está gravado a la tasa mínima.

El impuesto correspondiente a su comercialización será abonado por los ingenios, refinadores e importadores. En el precio de venta, fijado oficialmente, está incluido el impuesto que no será discriminado en la documentación de venta.

Si el azúcar es adquirido por un distribuidor o minorista, éstos no tendrán en cuenta las compras y ventas de este producto para determinar su situación frente al I.V.A.

Si fuera adquirido por un industrial contribuyente del I.V.A., éste computará una deducción del 6,54 o|o sobre el precio de venta fijado para los ingenios por kilo de azúcar adquirido. En el caso de que este contribuyente realizara operaciones gravadas y exentas, la deducción, si el azúcar no se destinara exclusivamente a unas o a otras, se efectuará en la proporción correspondiente al monto de las operaciones gravadas del ejercicio.

II) Carne vacuna fresca

Está gravada a la tasa mínima.

Cuando se distribuye por intermedio de la Comisión de Abasto, procede:

1.o) Retención y pago del impuesto a cargo de la Comisión de Abasto y a nombre del Frigorífico abastecedor.

2.o) Liquidar el impuesto a la tasa del 7,84 o|o calculado sobre el precio en gancho de carnicería si no se discriminara el impuesto en la documentación, el importe de éste resultará de la aplicación de la tasa del 7,27 o|o sobre el precio total.

3.o) Los frigoríficos abastecedores no incluirán esas ventas en sus declaraciones juradas del I.V.A., pero computarán el impuesto incluido en las compras.

4.o) Las carnicerías de los departamentos de Montevideo y Canelones no tomarán en cuenta las operaciones de compraventa para liquidar el I.V.A., no debiendo discriminar el impuesto en la facturación.

III) Automotores usados

Cuando los automotores enajenados integren el activo circulante del sujeto pasivo (compraventa de automotores) y hubieran sido adquiridos a quienes no fueran sujetos pasivos. O sea, que no existe impuesto en la compra, el impuesto se calculará tomando como monto imponible el 10 o|o del valor del vehículo, fijado en las tablas vigentes del Banco de Seguros.

Comentario

En las facturas que por circulación de bienes o prestación de servicios de los sujetos pasivos de ese impuesto presenten a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que integren el dominio industrial y comercial del Estado, deberá incluirse el I.V.A., ya que el sujeto pasivo a los efectos de este tributo es quien enajena el bien o presta el servicio no interesando las exoneraciones de que pudieran gozar los adquirentes, a vía de ejemplo: facturas presentadas, en caso de siniestro, por talleristas al Banco de Seguros del Estado o proveedores de OSE, UTE, ANCAP, etc.

Cabe destacar que en el caso de indemnización por siniestro abonada por el Banco de Seguros del Estado a sujetos pasivos de este tributo, éstos computarán el importe total recibido exclusivamente como indemnización, no pu concepto de I.V.A. Se advierte que diendo computar suma alguna por a partir de la fecha el Banco de Seguros del Estado exigirá en todos los casos la inclusión del I.V.A. en las facturas que presenten los talleristas.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año	Del número	al
1873	1.178	1.198
1874	1.199	1.234
1875	1.235	1.283
1876	1.284	1.320
1877	1.321	1.377
1878	1.378	1.423
1879	1.424	1.461
1880	1.462	1.498
1881	1.499	1.558
1882	1.559	1.597
1883	1.598	1.666
1884	1.667	1.769
1885	1.770	1.854
1886	1.855	1.895
1887	1.896	1.961
1888	1.962	2.034
1889	2.035	2.080
1890	2.081	2.127
1891	2.128	2.171
1892	2.172	2.215
1893	2.216	2.251
1894	2.252	2.311
1895	2.313	2.412
1896	2.413	2.491
1897	2.492	2.519
1898	2.520	2.578
1899	2.579	2.618
1900	2.619	2.678
1901	2.679	2.728
1902	2.729	2.787
1903	2.788	2.870
1904	2.871	2.921
1905	2.922	3.010
1906	3.011	3.137
1907	3.138	3.263
1908	3.264	3.425
1909	3.426	3.586
1910	3.587	3.733
1911	3.734	3.936
1912	3.937	4.293
1913	4.294	4.822
1914	4.823	5.187
1915	5.188	5.367
1916	5.368	5.548
1917	5.549	5.620-1
1918	5.620-2	6.845
1919	5.846	7.047
1920	7.048	7.386
1921	7.387	7.451
1922	7.452	7.548
1923	7.549	7.689
1924	7.690	7.811
1925	7.812	7.917
1926	7.918	8.068
1927	8.069	8.195
1928	8.196	8.393
1929	8.394	8.613
1930	8.614	8.720
1931	8.721	8.824
1932	8.825	8.933
1933	8.934	9.180 (Incluídos los Decretos-leyes)
1934	9.181	9.455
1935	9.456	9.543
1936	9.544	9.641
1937	9.642	9.754
1938	9.755	9.807
1939	9.808	9.908
1940	9.909	9.997
1941	9.998	10.110
1942	10.111	10.305 (Incluídos los Decretos-leyes)
1943	10.306	10.468 (Incluídos los Decretos-leyes)
1944	10.469	10.600
1945	10.601	10.694
1946	10.695	10.882
1947	10.883	11.013
1948	11.014	11.212
1949	11.213	11.406
1950	11.407	11.628
1951	11.629	11.788
1952	11.789	11.912
1953	11.913	12.088
1954	12.089	12.174
1955	12.175	12.262
1956	12.263	12.357
1957	12.358	12.486
1958	12.487	12.598
1959	12.599	12.691
1960	12.692	12.844
1961	12.845	13.034
1962	13.035	13.120
1963	13.121	13.229
1964	13.230	13.321
1965	13.322	13.462
1966	13.463	13.581
1967	13.582	13.640
1968	13.641	13.733
1969	13.734	13.834
1970	13.835	13.932
1971	13.933	14.053
1972	14.054	14.100
1973	14.101	14.144
1974	14.145	14.337

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Viernes 5 de Marzo de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19717

Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ de REYES (S. 30|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2962 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER RAMIREZ COLOMBO de GHIRINGHELLI (S|54|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2671 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA ZUBILLAGA de VIDAL (S. 56|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1976. — Raúl Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2735 Feb.27-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA OLMEDO BONILLA de INZAURRALDE (V. 984|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2609 Feb.27-v.mz.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN ABER CHERMAN o SCHERMAN (S|30|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1976 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2596 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTEMAR de SOZA LEIVA (S. 646|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1976 — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2312 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GREDER (S. 230|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2318 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHOCHO (V. 896|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2314 Feb 23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MORENO LOPEZ de HARO (S. 8|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2225 Feb.20-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL JUAN LAGUARDIA (S. 570|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2224 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ CASIANA MARICHAL de PEREIRA (S. 532|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2242 Feb.20-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA LOPEZ IGLESIAS de PEREZ (V. 868|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2177 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CEJA CHAGAS o MARIO CEJAS o MARIO SEJA (V. 890|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1697 Feb 19-v.marz.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALTERIO GUNDERICO DAVID o GUALTERIO DAVID GUNDERICO RAPP CAHN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 1777 Feb.16.-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA de BOTTA (E. 1926|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 2757 Feb.27-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCASIA o PASCUALINA o PASCUALA o PASCUALA MARIA SANSON o SANZONE de PRADOS (E. 1724|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2756 Feb.27-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID GUROVSKY o GUROWSKI (E. 1562|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2652 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JESUS o MARIA JESUSA o JESUSA MARTINEZ PAILOS de CIRONI o CHIRONI (E. 2022|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 2599 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUXILIO RAUL INZAURRALDE o INSAURRALDE (E. 2034|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2226 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO GOLDBERG HIRSZFELD o HIRSFIELD (E. 1786|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 1662 Feb.17-v mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ARREMON o ARREMOND CAREROU (54|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2996 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL AGRESTA FASANO (48|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2852 Mz.3-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GAVEGNO de MARENCO (40|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 25 de 1976. — Esc. María Amalia Berhout, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2848 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABE o ABEL BUTTER o PUTTER KATZ (2|1976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2854 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE MARGARETE BROCK de DREIFUSS (12|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2456 Feb.27-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERRARA (38|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero de 1976 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2661 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORINA CUSTIEL SAQUIRES o CUSTIEL de RODRIGUEZ (16|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero de 1976. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2342 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ORFILA FERRARI (36|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 2656 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIANO FRANCISCO SERRA FERRER (510|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2425 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO LOMBARDO LOMBARDO BALIANI (30|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 18 de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10.pub. 2341 Feb.23-v.mz 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANZ o FRANZ JAVIER o XAVER o FRANCISCO JAVIER GAUL o GAUL SCHREINER (20|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2153 Feb.19.-v mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMIREZ LANDONI (648|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que compadezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Alfredo L. Lugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2154 Feb 19.-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PERDOMO PINTOS (26|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2156 Feb 19.-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE c JOSE NESSIM GALIMIDI LEVY. (557|1975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo 18 de diciembre de 1975 — Alfredo L. Lugain. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub 27156 Feb.11-v mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC BOROCHOV FISHER o ISAAC BOROJOF (S. 116|975), citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2994 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOIS BRENLLA (S. 146.975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de octubre de 1975. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 2995 Mz.4-v.mz.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER o ERUNDINA ESTHER IRACHET de ALASSIA (S. 468|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.[illegible] 10|pub. 2850 Mz 3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BAGGIO PONTIDE (S. 408|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2849 Mz.3-v.mz.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ GOMEZ (S. 322|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 2649 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o JOSE ENRIQUE CHIRINGHELLI (S. 458|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 46.80 10|pub. 2340 Feb.26.-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MORTIMER JULIAN ARCE PEIRANO (S. 358|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 46.80 10|pub. 2339 Feb 26 -v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PANDIANI PAGANI (S. 128|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2423 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA IADE o YADE de BARBADORA (S. 222|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2424 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SIXTO GARCIA (S. 472|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2158 Feb.19.-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO APARICIO o APARICIO DIEGO ABELLA GARFARSORO o GARFASORO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2448 Feb.24 -v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GABINO VARGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2449 Feb.24.-v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA o SVEA JOSEFINA ARGENTINA SIOSTEDT GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2450 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANICETO CLARO REVETRIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Atuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2451 Feb 24 -v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2430 Feb.24 -v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PAULA o ISABEL ARIAS RUECA o RUESCA de MARTINEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 2173 Feb.23-v mar 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA GLADYS VILLANO de los SANTOS o DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2176 Feb 19 -v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CESAR ACEVEDO ALVAREZ, citándose a herederos, creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2174 Feb 19.-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO MIGUEL o MIGUEL PEDRO IVALDI BLENGIO, MARIA LUISA IVALDI BLENGIO y MARIA TERESA BLENGIO o BLENGIO MOLINARI de IVALDI (S. 612|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2966 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ COMETTI (S.494|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 2965 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO BOCAGE PLATERO (S. 590|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 18 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2760 Feb 27-v.mz.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA FERNANDEZ o FERNANDEZ ANDRADE de FERNANDEZ (S. 4|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2759 Feb.27-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primeda Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DANZA de LACA (S. 12|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2418 Feb.24.-v mz.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA o ANA ELISA AIDA REVELLO BAVASTRO de CANDAN (S. 2|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2320 Feb.23-v mz.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL ARNOLDO MIGUEL CARBONE CARBONE (F. A. 496|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2758 Feb.27-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA ANTONIA MARICHELLI SAROTTO de RIVERO (F. A. 546|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de febrero de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2803 Feb.27-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PARPAL LASALLE y MARGARITA MANCHINF o MANCINI (F. A. 514|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2472 Feb.24-v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL DELFINO SANTIAGO ARAUJO GONZALEZ o SANTIAGO ARAUJO GONZALEZ (F. A. 464|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2347 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LUISA PAZ de PREVE (F. A.) 512|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2235 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO CASIA LATORRE ALMEDA o ALMEIDA. (F. A. 470|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A. De León, Actuario Adjunto
1) N$ 53.00 30|pub 1055 Feb ? - mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA BRAGUNDE MARTINEZ de MARTINEZ (F. 18|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 2388 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PALLEIRO y MANUELA VAZQUEZ SOUTO de PALLEIRO (F. 1002|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2746 Feb 27-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ADAN ARIAS NOBLE (F. 980|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2427 Feb.27-v.mz.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PIÑEIRO BLANCO (F. 20|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2564 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PERISCAL de GARDA (F. 1088|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de diciembre de 1975. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10,pub.2484 Feb 24 v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA JACINTA GALLI del CAMPO (F. 1112|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 26 de diciembre de 1975. Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 2334 Feb 23-v mz.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPIRITU CARLOS BANDA MAINO (F. 982, 1975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2186 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS LORDABHERE ECHARTE o BORDABEHERE ECHARTE (F. 1104|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2157 Feb.19-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RUSSI PODESTA (F.A. 310|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2961 Mz.4-v.mz 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE BOHDAN CUYZENSKA (F. A. 2|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 2875 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FELIPE GUERRA ALFONZO (F. A. 508|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975 — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2827 Feb.27-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DAVINO SOBA (F. A. 16|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 19 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2802 Feb.27-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ARTIGAS BOCALANDRO DUTRENIT (F. A. 534|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2687 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS VILOTTI o BILOTTI o BILOTTA (F. A. 374|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de octubre de 1975 — Cesar Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2348 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesion de FIORE AVANTI YANNEO (F. A. 558|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 9 de febrero de 1976 -Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2349 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PAULA o ISABEL ARIAS RUECA o RUESCA de MARTINEZ citándose a herederos (F. A. 350|75), citandose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de octubre de 1975. — Cesar Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1883 Feb 23-v.mar 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesion de NATALIO ROMERO POZZI (F. A. 542|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2180 Feb.19-v mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ERDEG SEGI DE VALLIERE (F. A. 444|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Acuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 1395 Feb 9-v mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GRANDI FINI (V. 1481|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2963 Mz.4-v.mz.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO GONZALEZ MARTIN (V. 1421|1975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1976 — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2872 Mz.3-v mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO DANVILA o DANVILA y BURGUERO (V. 43|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de febrero de 1976. — Raúl Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub 2731 Feb.27-v mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SANTIAGO o SANTIAGO PASCUAL (S. 849|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. —
1) N$ 108.00 30|pub. 2808 Feb.27 -v ab.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIACION GALLARDO (V. 481|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1976. — Raúl Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2732 Feb 27-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL ORTE ORTIGOSA (V. 33|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

la días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de febrero de 1976. — Raúl Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2733 Feb.27-v.mz 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA PAULA SANGUINETTI de MONTAÑO (S. 1353|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1976. — Raúl Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2734 Feb.27-v mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA LUISA MOREIRA BELTRAME (V. 1515|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 2597 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO MEDINA (V. 461|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de febrero de 1976 — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2315 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA QUINTERO CARLOS (S. 757|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2316 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL POMODORO MELLO (V. 1299|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1975 — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2325 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso a apertura de la sucesión de MARIA ELENA ALARCON o ALARCON BRUZZONI de TULIA (S. 1469|975). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1976 — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2241 Feb 20-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO RAVIOLO GILI (S. 1533|1975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2178 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO FALERO o FALERO LUBERTO (S. 1443 975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2172 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA BELDARRAIN LETE (S. 497.975) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 2171 Feb.19-v mar.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARGENTINA MARTA OTAEGUI PARODI (V. 1394.975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 12 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ [illegible] 30 pub. [illegible] Feb.19-v.ab.1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REYNALDO PROTTO (E. 39|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2654 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA SOARES DE LIMA de FORMOSO (E. 2393|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 10 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2653 Feb.26-v.mz 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO CIRILO CORREA CORREA (E. 2839|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de febrero de 1976 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 2557 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA ARAMBERRI OLASO de DOMATO (E. 2807 75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de diciembre de 1975. — Esc Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2317 Feb 23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES PEREYRA de RODRIGUEZ (E. 2178|1975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de diciembre de 1975 — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2164 Feb 19-v.mz.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCHAGUHI o ARCHAGOUHI o ARCHAGOUI o ARCHAGUI o ARCHAGUBU o ARCHAGULU o ARCHAGULU NAZARETIAN o NASARETIAN de HAGOPIAN (E. 3117|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1975 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2163 Feb.19 v mz.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARNELLI CLERICI (E. 2781|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Escribano Andrés Paselle, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 2990 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO FEDERICO WESTERFELD (E. 87|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2989 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINO ANSELMO (30|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1976 — Escribano María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2998 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO RAULINO PEREZ SOSA (49|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de febrero de 1976. — Escribano María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2999 Mz.4-v.mz.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GABRIELA BERNADA SALA de SANGUINETTI o MARIA GABRIELA BERNADA de SANGUINETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de febrero de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2997 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA DARRIULAT de TARINO (411|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. octubre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2851 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12 o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO BOROSKI o BOROWSKI BOROWSKI (21|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 19 de 1976. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2853 Mz 3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MIGUEL LINDOLFO ALBERDI BENAVIDES (595|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2855 Mz.3-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO VISTA (23|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 19 de 1976. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2751 Feb.27.-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CAIMI o CAIMI VILLAGRAN (579|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2748 Feb.27.-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MONTERO de POZZOLI o MONTERO LA BANDERA (9|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2749 Feb.27-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAZ de JORGE (5|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2426 Feb 24 -v mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA AMELIA MARCHISIO o MARCHESIO DOTTA (S. 35|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2993 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS COSTA PREZA o PREZZA (S. 379|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2750 Feb.27.-v.mz 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO BUERO THEVENET (S. 435|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 2712 Feb.26-v.mz.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PURO ARISPE (S. 61|974). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 2650 Feb.26-v mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE TOMAS BATE (S|431|75) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2234 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO ALONSO (S. 15|976), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 2233 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ARES OTERO (S 417|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de Febrero de 1976 — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10 pub 1802 Feb 24-v mz10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES DEL CARMEN PEREZ (S. 1|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 12 de febrero de 1976 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2232 Feb.20-v.mz 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL FERNANDEZ NESSI citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2870 Mz.3-v mz.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de IDA CRESPIN de JABIF o CRESPINE de JABIF citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2869 Mz.3-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL POZZI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2864 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO VILLAR SALVITANO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2867 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL HORACIO AGUIRRE-GABIRIA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo noviembre 25 de 1975. — Luis A Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2429 Feb.27-v mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARTIN y AMALIA VIALE de MARTIN, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 19 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 2600 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANIBAL QUINTIN CAYETANO JUAN JOSE MUÑOZ GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Rctuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2346 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GISLENO FONSALIA o DIONISIO GISLENO FONSALIA HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2236 Feb 20-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CONSERVA GIAMBONINI citándose a herederos acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 217? Feb.19 v mz 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN VILLAMIL o JOAQUIN VILLAAMIL o JOAQUIN VILLAAMIL MIRALLES o JOAQUIN VILLAMIL MIRALLES o JOAQUIN VILLAAMIL y MIRALLES o JOAQUIN VILLAMIL y MIRALLES, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 84.00 30|pub. 995 Feb.2.-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIO NATELLI o NATELLI FITIPALDI (S. 19|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2964 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA PETRONA VELASCO o VELASCO ACOSTA de LOPEZ (S. 23|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2866 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES SALOMON MUNIZ o ALCIDES SALOMON MENIN (S. 25|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2865 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARRIOLA o ARRIOLA GUTIERREZ (S. 13|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2863 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO AROCENA o AROCENA CAPURRO (S. 437|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2745 Feb.27.-v.mz 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA PRESA o PRESSA de EGUZQUIZA (S. 5|976) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 19 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2754 Feb.27.-v.mz 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO PEREZ MUNIZ (S. 545|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2755 Feb.27.-v.mz 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO FREIRIA de ALONSO (S. 1|976) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2318 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA VAZQUEZ (S. 475|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2319 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN SUAREZ VELAZCO de CRAVANZOLA (S. 7|976) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 1|pub. 2321 Feb 23 -v mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN SANSONE o SANSONI FIERRO de DELLATURE (S. 273|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2323 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER KISS o JAVIER FERNANDEZ BORDES (S. 553|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2322 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ANTOLIN o ANTOLIN ILDEFONSO DE LEON GONZALEZ (Libro ° Folio 45), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 30 de 1975 — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 2203 Feb 19-v.mar 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE ESCOBAL de OLIVER o DE ESCOBAL de OLIVER MARTORELL (S. 549|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 2169 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BERMUDEZ o BERMUDEZ BIANCHI (S. 3|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 11 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2170 Feb.19-v.mz.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MOTTA o MOTTA DEMARCO (S. 509|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1975 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 1533 Feb.11-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE VALLE o JOSE VALLE ALVAREZ o JOSE VALLE y ALVAREZ (F. A. 527|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2960 Mz.4.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IDA o MARIA DI TULLIO PAGANELLI de COSTABEL (F. A. 525|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2800 Mz.4.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FERNANDEZ PEREYRA de FERNANDEZ (F. A. 173|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36 00 10|pub. 2747 Feb 27.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MUYANO BUSNELLI IRMA (F. A. 535|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2655 Feb 26-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORRAT FABINI ROMEO (F. A. 23|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de febrero de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2656 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LARREGLE TEBERNE (F. A. 397|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2361 Feb 23-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DONATO DI REMIGIO TESTARDI (F. 23|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2992 Mz.4.-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RUMUALDA ARIAS de WOLFF (F. 27|1976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2991 Mz.4.-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GIL CALLIZO (F. 33|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2847 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN DALIO NOCETTI FRUGONE o AGUSTIN NOCETTI o AGUSTIN NOCETTI FRUGONE o AGUSTIN DALIO NOCETTI (F. 1153|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2764 Feb.27.-v.mz.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VERDE LOPEZ (F. 25|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2683 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA TORTORA CAPUCCIO de GUARILLA (F. 923|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 2473 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM CRASNY. (F. 953|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 82.00 30|pub. 26705 Oct.17.-v.dic.31.
Feb 2.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO GARCIA DE la IGLESIA o PERFECTO GARCIA MALLO de la IGLESIA (Ficha F. 1003|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2428 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR AVILA DIAZ (F. 1165|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2335 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA VIEITO o BIEITO de FIERRO (F. 945|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2336 Feb 23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIO POLA ABOSINA (F. 7|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2337 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO OTTATI D'OTTONE (F. 249|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2243 Feb.20-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON GARLO (Ficha F. 3|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2218 Feb.19-v mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA WUNSCH de MACHADO (Ficha F. 995|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 2179 Feb.19-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL AMEGLIO YOUNG (F. A. 23|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3062 Mz.4.-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA HARO de BELMONTE (F. A. 1|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2988 Mz.4.-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA MARIA ANTONIA BACCINO de VIGLIETTI (F. A. 211|67) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3048 Mz.4.-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ROBERTO GENOVESE (F. A. 215|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2777 Feb.27.-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERMINA SICA de RODRIGUEZ (F. A. 19|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2657 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEAMAR DA SILVA de LINARES (F. A. 28|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2658 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORISIO DARELLI (A. 19|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo marzo 6 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2417 Feb.26.-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO SANTIAGO PARODI TRABUCCO (F. A. 381|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2338 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DIONISIO VESCOVI (F. A. 3-76) citándose a heredohs, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2324 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MANGIAROTTI TACCONI (F. A. 410|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2227 Feb 20-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES PANTALEON DELGADO REPETTO. (F. A. 553|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2244 Feb.20-v.mz.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO GARCIA CARBALLO o CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, febrero 6 de 1976 — Esc. Orestes J. Balestrino Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2275 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO AQUILES LAPORTE TAFERNAPERRY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de mayo de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2205 Feb.19-v.mz.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO NEMESIO DAMIANO MONTINI (Ficha S|200|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de febrero de 1976 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2501 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ACOSTA DE ARMAS de GERMAN (Ficha S|616|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, de febrero de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2500 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BERNARDO PLACIDO ALEXANDRO o ALESSANDRO o ALESANDRO (Ficha S|169|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2499 Feb.24-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANACIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA FERNANDEZ de MESA (Ficha V. N.o 21|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de febrero de 1976. — Alberto Márque Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2929 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO o EUDOCIO VICTORIANO GONZALEZ DELGADO, (Ficha V. N.o 456|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2737 Feb.27-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO EUSEBIO TEJERA (Ficha V. número 486|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2665 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ATILIO BRUSCHI BELLANI (Ficha V. N.o 48?|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Las Piedras 3 de febrero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2505 Feb 24-v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA PEREIRA CALDA (Ficha V. número 396|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 22 de octubre de 1975 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2504 Feb.24-v.mz 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CUPERTINA BORGES de BORGES o CUPERTINA BORGES (Ficha V. N.o 287 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 22 de agosto de 1975
1) N$ 36.00 10 pub 1275 Feb.20-v..mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANIBAL POSENTE o POSENTE PINTADO (Ficha 4|V|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2458 Feb 24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL PEDRO SILVA FONTES y GEREMIAS FONTES (Ficha 405|V|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2459 Feb.24-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DUTRA VALLE. "Sucesión" (Ficha 374|V|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2357 Feb.23.-v.mz.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ITURBURU o ITURBURU GARCIA (Ficha N.o 609|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2584 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RIVERO (Ficha N.o 184|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de abril de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2585 Feb 25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA SILVERA y LUCIA BASILICIA SILVA (Ficha N.o 683|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 23 de diciembre de 1975 — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2586 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS GREGORIO GONZALEZ VIEIRA (Ficha 399|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de setiembre de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 2587 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINA o JUSTINIANA MODESTA MUÑOZ GUERRERO (F. 593|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de octubre de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2197 Feb 19-v mz.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA REGINA RIVAS de GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 22 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2893 Mz.3 -v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA JOSEFINA ROSTAGNOL de ARMAND PILON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia diciembre 18 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2568 Feb.25-v mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALFREDO CALO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 22 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2573 Feb.25.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUALBERTO YOSET o JOSET o JHOSET o YHOSET BARACIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 4 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2367 Feb.23.-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ CONSTANCIA TORRES DE VIDART (Ficha N.o 365|C|975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, noviembre 17 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2569 Feb.25.-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA GONZALEZ BELLO de BIZOZA (Ficha C. N.o 21, Año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de febrero de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2898 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA COLLAZO DE WALLER, (Ficha C. N.o 509, Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, febrero 13 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2899 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO DOMINGUEZ PIEDRA (Ficha C. N.o 431, Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de noviembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2900 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA URRUTIA GARCIA de CARBAJAL (Ficha C. N.o 484|75. Año 1975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de diciembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2567 Feb.25.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA PAIS HERNANDEZ (Ficha C. N.o 496. Año 1975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de febrero de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2566 Feb.25.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO BATISTA VIERA (Ficha C. Número 440|75. Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de noviembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2570 Feb.25.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA NELIDA GOMEZ (Ficha C. número 493. Año 1975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2571 Feb.25.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO NOLI CASTRO (Ficha C N.o 491|75. Año 1975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de diciembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2524 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GALARZA, (Ficha C. N.o 506, Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de febrero de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2239 Feb 20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BONIFACIO LAHARRAGUE (Ficha C. N.o 335|75. Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2252 Feb.20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO ALFREDO THOVE GUGELMEIER, (Ficha C. N.o 478, Año 1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de diciembre de 1975 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 2185 Feb.19-v.mz.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL o MANUEL LORENZO MAÑAN y VISITACION EVERGISTA PEREZ MODERNELL de MAÑAN o VISITACION EVERGISTA o VISITACION EVERGITA o VISITACION E. o VISITACION PEREZ de MAÑAN, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad. diciembre 4 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 60.00 10|pub. 2414 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ADRIAN GONZALEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. (Se habilita la Feria Judicial Mayor). — Trinidad. diciembre 29 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2413 Feb.23.-v.mz.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ALBANO y ADELA BENIGNA HERMIDA o HERMIDA de ALBANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 21 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2554 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA o MARIA PERONILA UBIEDO de BERROSPE. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 31 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 2479 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o PANTALEON NATALIO DUTRA o DUTRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida febrero 13 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2478 Feb.24-v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO o HILARIO URSULO o HILARION MELGAR o MELGAR GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, febrero 13 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2477 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR JUAN PINTOS VILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 11 de 1976 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2476 Feb.24-v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO SILVINO GASGUE CENOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 11 de 1976 — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2475 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive. se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARGUINARENA BIURRUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida julio 30 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2133 Feb.19-v mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LEON YANIBELLI. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub 2134 Feb 19-v mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA TROGNE o TROGNI o TRONI GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 31 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2135 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO PERAZA o PERAZZA CURBELO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 2? de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 2136 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LEMA de DE PAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Florida. diciembre 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 2137 Feb.19 mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO CABRERA FERRIZO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 30 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 18.00 10|pub. 2138 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA ERMENCIA ZIPITRIA de GUERRERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, febrero 10 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 2139 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace sabe la apertura de la sucesión de ANDREA SOFIA o SOFIA ANDREA RIVERO o RIBERO de FEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, febrero 9 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2140 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace sabe la apertura de las sucesiones de ELBA o ELBA GEREMIAS ROMERO ETCHICHURY de JUAMBELTZ o JUANBELTZ y OSCAR GUILLERMO JUAMBELTZ ROMERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 10 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 2141 Feb.19-v.mz 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ o GONZALEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2142 Feb 19-v mz.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CIRILO BONIFACIO LAMBER o LAMBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 5 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2622 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GEREMIAS CENTURION o GEREMIAS CENTURION CARDOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2623 Feb.25.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PESCA RODRIGUEZ de BISCAZZO o BISCAZO o VISCAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2624 Feb.25.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASENCION o ASCENCION SILVA de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 5 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2287 Feb.20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUREANO TARAN ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 12 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2286 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la de las sucesiones de SANTOS FERNANDEZ y CARMEN FERNANDEZ de GOMEZ o FERNANDEZ ALMANDOZ o FERNANDEZ ALMANDOS de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2285 Feb 20.-v.mz.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno, de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ AGUILAR Y PEÑARANDA (Ficha 555|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos de las publicaciones, habilítase el feriado mayor. — Maldonado, 30 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 639 En.22-v.mar.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber, la apertura de la sucesión de AMALIA VICENTA BARATTA MUSSIO de MUSSIO (F. 718|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 2916 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber, la apertura de la sucesión de PROTO JACINTO o JACINTO DELGADO GOMEZ (Ficha 677|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2917 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber, la apertura de la sucesión de LUIS MENENDO MESA CANTIERI (Ficha 745|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2918 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERGIO GARCIA URIBURU y SUSANA MARIA JOSEFA NOUGUES (Ficha 671|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dento del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2460 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ARTURO ACEVEDO ACEVEDO (Ficha 348|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Söñora. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 16801 Feb.17-v mz 31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SENA, OSVALDO" ("B" 5|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de febrero de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3052 Mz.4.-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA RAFAELA o MARIA ELENA MAROTTA o MAROTTI de INDA (F. A. 220|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2615 Feb.25-v mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR GEROMA GONZALEZ CAMAROTTI de ARRUE (F. A. 192|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de noviembre de 1975. — Milka Vera de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2614 Feb.25.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE DELMIRA ELIZONDO DAPUSTO (F. 6|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de febrero de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2613 Feb.25.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO CASTELL (F. A. 7|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de febrero de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2612 Feb.25.-v.mz.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FORMERON o FORNERON (Ficha G N.o 500|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaverry Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 3035 Mz.4.-v.mz.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON BONIFACIO SANCHEZ o SANCHIZ BARCELLOS y ANA MARIA PRATES o ANA MARIA o ANNA MARIA PRATES MARTINEZ o PRATTES MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amedia Da Rosa, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2629 Feb.25.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GRISOSTE DA SILVA (B. 528|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Rivera, 22 de diciembre de 1975. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2627 Feb.25.-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2628 Feb.25.-v.mz.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LORENZO CARDOSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de febrero de 1976. — Esc. José Ramon Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3022 Mz.4.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUIAR BENTANCOURT o BENTANCOUR o BENTANCUR EVARISTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de febrero de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3023 Mz.4.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA SOSA GONZALEZ de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de febrero de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3024 Mz.4.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOSA o SOSA TERRA DE PEREYRA o PEREYRA, ANGELA ROSENDA y GUMERSINDO LEONCIO o GUMERSINDO PEREYRA o PEREYRA DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de febrero de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 3025 Mz.4.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PERDOMO de AMILIVIA MARIA GLORIA (Ficha 63|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos nate este Juzgado. — Rocha, febrero 16 de 1976. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3026 Mz.4.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIO VICENTE ROCHA o ROCHA CARRASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de febrero de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3027 Mz.4.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ FERRES o FERRER TEODORO RAMON o TEODORO R.. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de febrero de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2267 Feb.20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALTIER o ALTIER PRIETO ALEJANDRINA ELVIRA o ELVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de febrero de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2268 Feb.20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ECHETO MARCIANO FRANCISCO o FRANCISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de febrero de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2269 Feb.20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FERREIRA CORREA de ALDUNATE OTILIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de febrero de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2110 Feb 18-v mz.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA ELENA MENDOZA PEIRANO de CASTAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2377 Feb.23.-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO TEODORO DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 1o de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2889 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME BERRETTA GOICOA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 9 de febrero de 1976. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 2378 Feb.23.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS MARCHETTI o LUIS CARLOS MARCHETTI SABARONI o MARQUETTI SABARONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 19 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2376 Feb.23 -v.mz.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEREZ PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3103 Mz.4.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO RODRIGUEZ CARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3104 Mz.4.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REYES o MARIA IDA REYES CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2485 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROSA RISVEGLIATO DICONCA de LARGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2923 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO CALLEJAS CALLEJAS o CALLEJA CALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2924 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2925 Mz.3.-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ESTHER PISTON de BERRETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2926 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS DAVERI o ELIAS DAVERI o DAVERIO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2486 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEKRUL HUP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de diciembre de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2487 Feb.24 -v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO DAVID RAMIREZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2488 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COLOMBO de CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2489 Feb 24.-v.mz.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO DUFOUR IPHARRAGUERRE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de noviembre de 1975. — Esc.Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2949 Mz.3.-v mz.16.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIO EDEMAR GUIGOU (Ficha N.o 63, Año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de febrero de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2950 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASTOR AMBIELLE, (Ficha 60, Año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Merdedes, 18 de febrero de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2951 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO CAGUIAS GALLO (Ficha 906|1975) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes 16 de febrero de 1976. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2944 Mz.3-v.mz 16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORO SATURNINO RUIZ TOBLER (Ficha C. 960|1975), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 9 de febrero de 1976 — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2945 Mz 3-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA BLANCA MELA de FUNCASTA (Ficha 50|976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 18 de febrero de 1976 — Esc Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2946 Mz 3-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ANGEL VIOTTI (Ficha N.o 957. Año 1975), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 19 de febrero de 1976 — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2947 Mz.3-v.mz.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA ANTONIA MELLERIO de GUEVARA (Ficha N.o 898 Año 1975) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes 20 de febrero de 1976. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2948 Mz.3-v.mz.16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARTINA CHINEPPE SUAREZ o CHINEPES SOARES o CHINEPPES o CHINEPE o SCHINEPPES o SISNEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2909 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CHIESA MODERNEL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 6 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2908 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FERMIN LACERDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó. 3 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2907 Mz.3 -v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCAS ESCOBAL MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 31 de agosto de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 3047 Feb 25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS ESTEBAN DAISON MONTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 3 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2469 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BURGOS BAEZ o VAIZ o BAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 5 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2468 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEREIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 5 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2262 Feb 20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ISABEL MARQUEZ CURBELO DE DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 2 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2263 Feb.20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALIA o VALERIANA ROSALIA RODRIGUEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 11 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2260 Feb 20.-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANTONINA LUISA OLIVERA u OLIVEIRA de OLIVEIRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de diciembre de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2467 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros. se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de ANGEL CUSTODIO ARISTIMUÑO y MARCELINA COSTA de ARISTIMUÑO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 30 de julio de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2151 Feb 19-v mz 5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO PEDRO SARAIVA RODRIGUES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 6 de febrero de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2116 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLAZCO ALMEIDA o PEDRO NOLASCO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 3 de febrero de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2666 Feb.25.-v.mz.11.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

BOTONIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 1976, a la hora 18, en el local de Constituyente 1572, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades de los ejercicios vencidos al 30 de junio de los años 1968. 1969 1970 1971 1972, 1973, 1974 y 1975;

2.o) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el ejercicio 1975|76

Se recuerda a los accionistas que el registro se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea en el local arriba indicado, y que transcurrida media hora de la fijada para la misma, ésta sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 60.90 3|pub. 2880 Mz.3-v.mz.5.

MERCER S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 11 de marzo de 1976, a la hora dieciocho, en el local de Constituyente 1572, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Proyecto de Distribución de Utilidades de los ejercicios vencidos al 30 de junio de los años 1968. 1969 1970 1971, 1972 1973, 1974 y 1975:

2.o) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el Ejercicio 1975|76.

Se recuerda a los accionistas que el registro se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea en el local arriba indicado, y que transcurrida media hora de la fijada para la misma, ésta sesionará cualquiera sea el número de presentes. — El Directorio.
3) N$ 60.90 3|pub. 2879 Mz.3-v mz.5.

MONTE ROSA S. A

De acuerdo a los artículos 5.o y 11 de los Estatutos Sociales el Directorio resuelve convocar a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 16 de marzo de 1976 a la hora 18 y 30, en la sede de la calle Solís 1441 primer piso con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias al treinta y uno de octubre de 1975.

2.o) Destino de las utilidades del ejercicio del 1.o de noviembre de 1974 al 31 de octubre de 1975.

3.o) Nombramiento de los integrantes del Directorio para el siguiente ejercicio.

4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la sociedad.

Se hace constar que los señores accionistas podrán presentar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, hasta con un plazo de 48 horas de anticipación de la fecha y hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 162.40 7|pub. 3484 Mz.4.-v.mz.12.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentó don WILLIAM MARUCA solicitando la expedición de un certificado que lo habilite para el uso del sepulcro número 2.317 del Cementerio del Buceo cuyo titular primitivo lo era don Octavio Maruca de Dani.

En consecuencia se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación correspondiente en la Escribanía Municipal (3.er Piso del Palacio Municipal) dentro del término de treinta (30) días. — Escribano Carlos Rassa Méndez.
4) N$ 43.50 3|pub 3021 Mz 4-v mz 8.

En cumplimiento del decreto 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron MARIA MARGARITA y ELIDA CARLOTA MASSOLO, solicitando la expedición de un certificado que las habilite para el uso del nicho N.o 158 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central, cuyo titular primitivo era don Juan A Massolo.

En consecuencia se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los recaudos correspondientes en la Escribanía Municipal (3.er Piso del Palacio Municipal) dentro del término de treinta (30) días. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.
4) N$ 43.50 3|pub. [illegible]

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA LE CORBURU ENATARRIAGA y ROGELIO PARADIZO TENCONI (Ficha V. 950|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de febrero de 1975. —
5) N$ 96.00 20|pub. 2229 Feb 20-v mz.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOLIVAR SCARTACCINI y DORA RENEE BERRUTTI de SCARTACCINI (Ficha D. 2598|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2359 Feb.23-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDITH ZELIDEH AQUINO PAREDES y DAMIAN RAMON GALIZZI (Ficha D. 2314|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1487 Feb. ... v mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO TROTTA y SECUNDINA AMELIA PARRIS (Ficha 198|V| 1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 23 de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 2968 Mz.4-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA PEREZ BUKOWSKY y JORGE RAUL GIMENEZ (Ficha 210|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1900 Feb.16 v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANACLITO PAIVA FAGUNDEZ y MARIA ISABEL ROBALLO (Ficha 756|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 2862 Mz 3-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN HERMENEGILDO ORTIZ de TARANCO URAGA y MARIA ELENA URAGA GUERENDIAIN (por auto de 24|9|975) (Ficha B. 704|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 2411 Feb.24-v.mz.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIO MEDINA y ESCILDA VAZ (Ficha C. 230|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2928 Feb.27-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS SAGORSKY y BILMA ORFA MARTIN (Ficha C. 762|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos y se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Bilma Orfa Martín para que comparezca estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de octubre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto
5) N$ 126.00 30|pub. 27542 Dc.30-v dc.31.
Feb 2 v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ATILIO CARDEILLAC y ADRIANA MARGARITA SCHONBROD (Ficha A. B. 154|975) y que se cita todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2247 Feb.20-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MELCHOR GARCIA CANO y PAULINA MENDEZ de GARCIA. (Ficha A. B. N.o 724|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, de febrero de 1976 — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 1425 Feb.10-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ZOLA SZOMBATI KAKES y MARIA CELIA RONZONI DUFFAU (Ficha A. B. 808|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975 — Esc Mvica Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1422 Feb 10-v.mz.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERASMO EUGENIO MACHADO y VELIA ESTHER CARBALLO (Ficha E. 606|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2844 Mz.3-v.mz 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO ANGEL SOSA y JUSNIE JUDABER (Ficha E. 8|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2559 Feb.25.-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATTOS VIROGA HOSVEL contra MIRIAM de ASSIS. (Ficha E 616|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 58.00 20|pub. 27148 Feb.24-v mz 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ARGELIA NUÑEZ y ROGELIO GONZALEZ (Ficha E. 714| 975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 26 de diciembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 2231 Feb 20-v mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO DOMINGO RONDINI y VIOLETA HEBE MORALES (Ficha E 2|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2330 Feb.23-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL WILSON MOREIRA con MARIA DEL CARMEN QUINTANA (Ficha E 768|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2411 Feb.23-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARIA DECIA y ELIDA REINA DOBARRO (Ficha V|1,523|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Arturo Héctor Otero, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub 1666 Feb.13.v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL CARLOS NOBELASCO y AMALIA NORA de MELO (Ficha V|1427|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de diciembre de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub ... mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CASTELLUCCI y MARIA PUCCI (Ficha C 2703|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 16 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 2650 Feb 26-v mz.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO RAUL LENZI y LETICIA IRAZOQUI (Ficha D|711|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a de-

ducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 4 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1372 Feb.9-v mz 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA ROSA BETTY QUESADA de GRANDI y JORGE EDUARDO MELHEM (Ficha 577|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2967 Mz.4-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME IGNACIO SCHWALB GUZIK y GENOVEVA SILVA CORREA (Ficha 433|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 13 de 1975 — Miguel Angel Cacciatore, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 2766 Feb.27-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TONINO GIACARLO LORENZANI y GLADYS LIDIA MAZZINO MURAGLIA (Ficha 123|V|1962) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 2 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2182 Feb.19-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HEBER FIRPO y ALICIA PATRONE (Ficha 1175|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 2446 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BONANNI y REBECA DIUK (Ficha 1149|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 2445 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BONIFACIO CARABALLO y AURORA MARTINEZ VECCHIO (Ficha 825|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 2444 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO JOSE BOUZOUT y LILIA ANA CANTERA (Ficha 1.125|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 1898 Feb.16-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno hace saber que por auto de fecha 2 de diciembre de 1975, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges LUIS RUOCCO y YOLANDA GAGLIARDI. citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946 — Montevideo. febrero 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 1720 Feb.13-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRETA DOREGGER y MIRKO SORS (Ficha C. 741|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 18 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 2810 Feb.27-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ULISES IRALDE y MARIA AZUCENA BELTRAME (Ficha C 263|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2452 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PARAYBA WASHINGTON MILA y CARMEN CLELIA GONZALEZ (Ficha C 159 bis|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 17 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2453 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DANIEL LAROCHE y MARIA CRISTINA BARRANDEGUY (Ficha C. 213|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 1397 Feb -v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIDES ADEMAR ECHEVARRIA y EMA ARNOLDA FERNANDEZ (Ficha A. B. 637|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2878 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARION FERRIS de MASSIMINO y CARLOS LUIS MASSIMINO (Ficha A 651|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2406 Feb.23-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA NUÑEZ y MARIA ANGELA MOLERI (Ficha A. B. 407|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1317 Feb.6.-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO LOPEZ CORA c| GLADYS RENEE RONDAN (Ficha E. 851|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2601 Feb.25.-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARIO RIVAS y CLEIDA BORGES ANTUNEZ (Ficha E. 809|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Asimismo se notifica a la señora Cleida Borges Antúnez, que con fecha seis de febrero de mil novecientos setenta y seis se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que existe con Eduardo Mario Rivas. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 2969 Mz.4-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ DI CARLO de LEAL y DANIEL LEAL (Ficha E. N.o 851|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 18 de diciembre de 1975 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2272 Feb.20-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNOLDO BORCHE GARCIA e IRENE FOJO ROBELLO (Ficha E N.o 845|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2165 Feb.19-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIANA RUTH GONZALEZ c| CARLOS HEBERT PIRIZ (Ficha E. 713|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1510 Feb.11.-v.mz.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO ANCHETA y MARIA HELVECIA SANTA CRUZ (Ficha C N.o 674 año 1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras. 23 de diciembre de 1975. — Esc. Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 2506 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO DOTTA PEREZ y SUZY MABEL CURBELO de DOTTA (Ficha 475|V|75) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando 3 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2356 Feb.23-v mz.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO ALEJANDRO ALANIZ y CARMEN MARIA ARCIERI (Ficha 509|V|75). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Pando. 5 de febrero de 1976 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N $96.00 20|pub. 1825 Feb.16-v.mz.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos "MARIA ELENA ORTIZ y RUBEN MACHADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 570|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Melo, 29 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 1764 Feb.13-v.mz.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 7641 de fecha 16 de diciembre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de SAUL RICARDO RIVERO DAUDET y ALBA NELLY PONS BENTANCUR (Ficha 631|975), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|46. — Colonia, 18 de febrero de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 2394 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto N.o 191 de fecha 4|II|76 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO MAXIMO ARRIBILLAGA IGLESIA-MAXIMIANA ROCHA CARRO (Ficha 947|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946. — Colonia, febrero 20 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 2797 Feb.27-v.mz.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 7.013 de fecha 13|XI|75 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ANTONIO REBUFFO AMOROSO-SILVANA R. PLATANO GHIRONI (Ficha 523|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, noviembre 19 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 2798 Feb.27-v.mz.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 3485 de fecha 8|V|971 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO JUSTINO HERNANDEZ PERDOMO y MARIA ESTHER TORRES TORRES (Fa. C 329|71) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18|IX|946. Se hace constar que los gestionantes obtuvieron la auxiliatoria de pobreza solicitada mediante interlocutoria N.o 7203 del 20|XI|75. — Colonia, diciembre 12 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) 20|pub. 30429 Feb.23-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 274 de fecha 6|II|76 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO ARIEL BONAGLIA GONNET y ELDA RINA GUELL MANANCERO (Ficha 4|76) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.783|946. — Colonia, febrero 13 de 1976 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 2368 Feb.23-v.mz.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre HOLGER RODRIGUEZ y TEODORA GRIMILDA BARALES (Ficha número 318|C|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, octubre 29 de 1975 — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 1398 Feb.9-v.mz 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto N.o 5804 de fecha 18 de diciembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges señores JUAN CARLOS MAURIN BONJOUR y BETTI MAURIN CALERO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 30 de diciembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 2021 Feb.17-v.mz.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: FERNANDEZ, LIDIA AZUCENA con FERNANDEZ, HEBER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.o 363 año 1973) se hace saber que por resolución de fecha octubre 2 de 1973 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Lidia Azucena Fernández con Heber Fernández y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 6 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 1990 Feb.17-v.mz.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 3 de setiembre de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WALTER EUSTAQUIO MENDEZ RECUERO y DYLU DEL CARMEN CABRERA RODRIGUEZ (Ficha N.o 1.269|73) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 2464 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NIVERT RAMON MACHADO y MARIA TERESA FERNANDEZ CHAVES CUADRADO (Ficha 771|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 2462 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 4 de marzo de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HUGO BENITEZ CORREA y VIRGINIA DUARTE CABRERA (Ficha N.o 81|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 4 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 2463 Feb.24-v.mz.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha veintinueve de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos DOMINGO OTORMIN y ANA MARIA SIERRA (Ficha número 570|1975, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub 1463 Feb.10-v.mz.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EMILIANA ALVAREZ y JACINTO BARES (Ficha A. 109|1975), citándose a todos los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, junio 9 de 1975 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 1871 Feb.16-v.mz.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR MENDEZ TERRA y FORTUNA NICANORA ABREU Ficha 1220|75 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, febrero 5 de 1976. — José A. Ribot Liana, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub 2111 Feb.18-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIREYA APARICIO LIMA y ROSALIO EUGENIO SOSA (Ficha 1209|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 31 de diciembre de 1975. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 2112 Feb.18.-v.mz.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 12 de diciembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADELMA TERESA FERREIRA y RUBEN ATILIO GALLINO (Letra A Ficha N.o 630|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, febrero 10 de 1976. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 2370 Feb.23-v.mz.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto número 9292 de fecha 28|XI|975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos MILTON TEIXEIRA y SELVA D'ANGELO citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Salto, diciembre 10 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 1963 Feb.17-v.mz.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 6 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN FRANCISCO STRANEO MARTINEZ y AUSTEMIA BATISTA SUAREZ citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley N.o 10.783). — San José, 19 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 2017 Feb.17-v.mz.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELOY CARREÑO TORIBIO y LUISA PAZ de CARREÑO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 18 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2631 Feb.25.-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de don MIGUEL RAUL LUQUE y doña URSULA KUGHLER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 15 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 1974 Feb.17-v mz.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ARIDES ALVEZ y LUCIA DIAZ (Ficha número 623|C|Año 1975) emplazando a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1975. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 1564 Feb.11.-v.mz.11.

6–Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

CORRALES LTDA.

Ley 26 de setiembre de 1904. Liquidamos nuestra Empresa, disolviendo totalmente la sociedad. Acreedores: Soriano N.o 785 piso 1.o escritorio 501.
6) N$ 58.00 20|pub. 2330 Feb.23.-v.mz.23.

SAN JOSE

Ley 25|9|1904. — Con feche 4|2|1976 hemos disuelto sociedad denominada "La Nueva" razón social "Arciet y Gómez" con sede en calle Rivera c| Río Branco de San José con giro de compra, venta, construcción, reparación de maquinaria en general, construcción de herramienta. herrería de obra, repuestos y derivados.

Acreedores presentarse en 18 de Julio 570. — JUAN JULIO ARCIET YOLDI. — WALTER HUGO GOMEZ CHAPPER. — NELLY MARIA BERMUDEZ de GOMEZ.
6) N$ 116.00 10|pub. 2491 Feb.24-v.mz.10

7–Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor ANTONIO MORA SOBRAL, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Mercedes Vázquez Limeres, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Juez Letrado del Sexto Sector le Familia de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil). — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Humberto Pou, Escribano de Actuación.
7) N$ 180.00 30|pub. 3057 Mz.4-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Raquel Teresa Noble contra BENICIO AMARAL. Divorcio", (B. 1738|75), citar y emplazar a Benicio Amaral, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 63.00 30|pub. 27324 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos Puglia Liberto Juan c| TERMINE ETHEL NOEMI. "Divorcio por causal" (D|410|75) se cita, llama y emplaza a Ethel Noemí Termine a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 27274 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos Domínguez Fernández Nahir c| GONZALEZ URIARTE o URIOSTE ATILIO OSMAR. "Divorcio por riñas y disputas" (Ficha 344|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Atilio Omar González Uriarte o Urioste para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Art. 307 C.P.C. En fe de ello de mandato judicial se expide el presente a los 3 días del mes de diciembre de 1975. Se deja constancia que el presente expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Miguel Angel Sacciatori, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub 34887 Dic.24-v.dic.3. Feb.2-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: "Banfi, Olga Cristina Leonor contra VIÑOLES JUAN CARLOS, Divorcio por sola voluntad. (Ficha 908|75), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Viñoles, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub. 27539 Dc.30.v.dc.31. Feb.2-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Peláez Raúl Edilberto contra CORREA LEONILDA. Divorcio", (Ficha A. B. 196|971), se cita, llama y emplaza a Leonilda Correa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34839 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Jorge Omar Pin contra MARIA SILVIA LUBINO Divorcio, (F. E. N.o 32|76), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Silvia Lubino, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 180.00 30|pub. 3001 Mz.4-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Nelson Ricardo Olivera contra OLGA GLORIA VARELA. Divorcio. (F. E. 344|75) se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a doña Olga Gloria Varela a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 48.00 10|pub. 2326 Feb.23.-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BALDOMERO VIZCAINO (Ficha AB 531|75) a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Irma Ema López bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo noviembre 7 de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
7) N$ 108.00 30|pub. 1629 Feb.12-v.mz.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: "Marrero, María Cristina contra EVARISTO NELSON LADO. Divorcio por causal" (Ficha C. N.o 408, Año 1975), se cita, llama y emplaza a don Evaristo Nelson Lado para que comparezca dentro del término de noventa días. en los referidos autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Bayhaut Bonilla, Actuario Adjunto
7) N$ 84.00 30|pub. 27414 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Barreto María del Carmen contra JOSE RAMON ALONZO. Divorcio sola voluntad" (F. 514|V|75) se cita, llama y emplaza por treinta días a José Ramón Alonzo, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 9 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 36.00 10|pub. 2358 Feb.23.-v.mz.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Fabiano Rodríguez contra MARIA FELICIA LOPEZ. Divorcio", (F. N.o 478, año 1976) se cita, llama y emplaza a María Felicia López para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuarse los trámites sin su intervención.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 21 de octubre de 1975. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub. 594 Feb.2-v.mz.16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: Herrera, Alfredo Raúl c| MOREIRA, NERIS CORA. "Divorcio por causal. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 426|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Neris Cora Moreira a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 5020 de fecha 4 de diciembre de 1975. — Rosario, 18 de diciembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30338 Feb.17-v.mz.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos: Eli-

dos María c| RAMOS, HUGO. "Divorcio" (Ficha 716|975) se cita, llama y emplaza a Hugo Ramos para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, diciembre 1.o de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 2461 Feb.24-v.ab.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Céspedes Rosa Valentina contra PAMPILLON BALADON DIONISIO. Divorcio unilateral y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 1.272|75), se cita, llama y emplaza a Dionisio Pampillón Baladón para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que la actora tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, febrero 12 de 1976 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30524. Mz.4-v.ab.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "Benítez, María Angélica con DA SILVA, ATILIO. Divorcio por su sola voluntad" (A. 308|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Atilio Da Silva, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 27 de 1974 — Delmar González Brum, Actuario
7) N$ 105.00 30|pub. 1570 Feb.11.-v.mz.25.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: Garce S. A. c| MIRISELE S. A. "Resc. de contrato" (F. C. 58|975) se hace saber que por intermedio del presente se emplaza a Mirisel.e S. A. por el término legal a fin de la contestación de la demanda. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
8) N$ 36.00 10|pub. 2830 Feb.27-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se cita, llama y emplaza a NINIVE BUSTELO HERNANDEZ (Ficha D. 390|75) para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en el término de noventa días. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
8) N$ 105.00 30|pub. 2431 Feb.24.-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco Hipotecario contra DOMINGO M. ROLANDO VIERA. Cobro de pesos" (Ficha CB 213|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo M. Rolando Viera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
8) (C. C.) 30|pub. 30345 Feb.18-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a ANA GLADYS LISTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rey, José María y Nocere de Rey Olga contra LISTA, ANA GLADYS. P.P." (B. 423|75), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.203 del 27 de diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo Walluschek, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 34854 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v.mz.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se emplaza a JOSEFA MARIA LUISA, ROSA ESTELA y CONRADO RUMI FIRPO (A. 183|1975), para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados Chavez de Arias Esperanza contra RUMI, IDA JACINTA; RUMI LIA y EMA y otros Enriquecimiento sin causa. Dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.

Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 11 de febrero de 1976. — Esc. César Casas Hartmann Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30394 Feb 18-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos "Barraca Europa S. A. contra ROQUE ANTONIO ANZALAZ. Medidas Cautelares" (26|551|899) se cita y emplaza al señor Roque Antonio Anzalaz, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 307 del C.P.C. — Paysandú. 5 de enero de 1976. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
8) N$ 144.00 30|pub. 1880 Feb.16-v.mz.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: PIO VILLANUEVA, LOURDES JACQUELINE. "Guarda", (L.a C. 82|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Ernesto Pio a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Salto. 21 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
8) N$ 63.00 30|pub. 37876 Dc.26-v.mz.10. Feb.2-v mz.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita llama y emplaza a GABRIELA NIEVES, FELISBINA SEVERIANA, JACINTA ISABEL PABLA RAMONA EUSEBIA EMA FELIPE MARTINIANO y MAXIMO BASILIO DELFIN IGUINI. Posesión Notoria de Estado Civil. Como asimismo a cualquiera otra persona que se considere con derecho a la herencia del extinto JOSE VICTORIO DELFIN IGUINI (Ficha N.o 651, C. Año 1975) para que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Treinta y Tres. 2 de diciembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
8) N$ 180.00 30|pub 2080 Feb.18-v.ab.1.o. Feb.2-v.mz.8

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 66.552 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 27 de enero de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a ensanche de la Avda. Italia los siguientes inmuebles:
Padrón N.o 147.232;
Propietario: NICOLAS SCAVONE.
Superficie afectada: 335 m.c. 22.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso repecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, febrero 24 de 1976.
9) (C. C.) 8|pub. 30450 Feb.24.-v.mz.3.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 66.551 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 27 de enero de 1976, ha sido designado para expropiar con destino a ensanche de la Avenida Italia, los siguientes inmuebles:
Padrón N.o 170.096.
Propietario: DONATO PERRONE YASILLI.
Superficie Afectada: 546 metros cuadrados 90.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 24 febrero de 1976.
9) (C. C.) 8|pub. 30449 Feb 24-v.mz.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) = Tramo: Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0228.
Propietario: Sucesión LUIS A. BERAMENDI HALTY.
Padrón N.o 12.418 (p).
Area a expropiar: 4.625 metros cuadrados.
Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) = Tramo: Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Ubicación: 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0184.
Propietario: GERMAN ACOSTA.
Padrón N.o 998 (m.a.).
Area a expropiar: 312 metros cuadrados.
Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) = Tramo: 19 de Abril-Castillos.
Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0459.
Propietario: GLADYS RUIZ GONZALEZ de SOSA.
Padrón N.o 6444 (p).
Area a expropiar: 2 Hs. 8.495 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390, Esq. Zabala, 4.o Piso por el término legal. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Juan J. López Fernández, Ingeniero Agrimensor.
9) (C. C.) 8|pub. 30468 Feb.25-v.mz.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) = Tramo: 19 de Abril-Castillos.
Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha
Expediente N.o 0309.
Propietario: BONIFACIO URIOSTE.
Padrón N.o 2604.
Area a expropiar: 1 Há. 3747 metros cuadrados.
Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) = Tramo: 19 de Abril-Castillos
Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0398
Propietario: BONIFACIO URIOSTE.
Padrón N.o 4066 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 7.614 metros cuadrados 4627
Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) = Tramo: Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0224.
Propietario: Sucesión LUIS A. BERAMENDI HALTY.
Padrón N.o 12.420 (p)
Area a expropiar: 1.158 metros cuadrados 52.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390, Esq. Zabala, 4.o Piso, por el térmi-

no legal. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Juan J. López Fernández, Ingeniero Agrimensor.
9) (C. C.) 8|pub. 30469 Feb.25-v.mz.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5 (Brigadier Fructuoso Rivera) — Tramo: Pasaje por la ciudad de Canelones.
Ubicación: 1.a Sección Judicial del Departamento de Canelones
A|1122 A.
Expedientes Nros. 1118 A|1119 A|1120 A| 121
Propietarios: MARIA ROSA MORENO de LORENZO Y LOSADA y Otros.
Padrones: Nros. 2267, 3963 3964 3965 y 3966.
Area a expropiar: 3.646 metros cuadrados 93.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390, Esq. Zabala, 4.o Piso, por el término legal. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Juan J. López Fernández, Ingeniero Agrimensor.
9) (C. C.) 8|pub. 30470 Feb.25-v.mz.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) — Tramo: Pan de Azúcar-Abra de Perdomo.
Ubicación: 4.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 180.
Propietario: WASHINGTON RUBEN SOSA ECHARTEA y Otros.
Padrón N.o 18.684.
Area a expropiar: 2.095 metros cuadrados.
Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) — Tramo: 19 de Abril-Castillos.
Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0269.
Propietario BONIFACIO URIOSTE.
Padrón N.o 9372 (m.a.)
Area a expropiar: 4.162 metros cuadrados.
Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) — Tramo: 19 de Abril-Castillos.
Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0240
Propietario: BONIFACIO URIOSTE.
Padrón N.o 6585.
Area a expropiar: 8.495 metros cuadrados 5977.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390 Esq. Zabala, 4.o Piso, por el término legal. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Juan J. López Fernández, Ingeniero Agrimensor.
9) (C. C.) 8|pub. 30467 Feb.25-v.mz.9.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

EDICTO. — Por decreto de fecha 29 de enero de 1976 del Ministerio de Vivienda y Promoción Social se ha designado para ser expropiado el inmueble sito en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 90.208 fracción número 7; de propiedad de los cónyuges JORGE ERNESTO PELUFO VOISTEAU y ANA MARIA MEIER VIANNA; con una superficie de 3 Hás. 0 m.c.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiación N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieran derechos reales sobre dicho inmueble para hacer las observaciones oportunas referentes a designación mensura y tasación de su predio.
La documentación respectiva se encontrará de manifiesto por el término de 8 días en la Dirección Nacional de Vivienda, Zabala 1367, 4.o piso (Edificio Cooperativa Bancaria) donde podrán concurrir los interesados de 10 y 30 a 12 horas.
9) (C. C.) 8|pub. 30453 Feb.24.-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra BAROLIN GARDIOL, ANSELMO. "Expropiación" (Ficha B. N.o 2075|975) se cita y emplaza por el término de treinta días a Anselmo Barolín Gardiol y a todas las personas que se consideren con derechos reales y/o personales respecto del bien expropiado, padrón N.o 189.771 de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 24. Ley 3.958) — Montevideo febrero 26 de 1976. — María S. López Morand.
9) (C. C.) 10|pub. 30479 Feb.26-v.mz.12

10-Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por auto N.o 6757 del 7 de octubre de 1975, se declaró en estado de incapacidad a RAMON ARBELO de SEJA, designándose curadora del mismo a FILOMENA SATURNINA de SEJA (Ficha 233|V|975). — Pando, 10 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 36.00 10|pub. 2457 Feb.24-v.mz.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "PACHECO CANALES, MARIA GLADYS. Incapacidad" (A. N.o 165) se hace saber que por resolución de fecha 24 de setiembre del corriente año se decretó la incapacidad de la persona de autos, designándose curadora a Dr. María Esther Canales de Pacheco. — San José octubre 25 de 1968. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
10) N$ 36.00 10|pub 2490 Feb.24-v.mz.10.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS A. SIMON RIVEIRO domiciliado en Juan Carlos Gómez N.o 1479 Piso 3, Escritorio 39, solicitando información de su vida y costumbres ofreciendo declaración de Marisa Fuentes y Pedro M. Imhof. — Montevideo, febrero 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 2868 Mz.3-v.mz 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno hace saber que ante este Juzgado, se presentó ENRIQUE QUINTANA RONCHETTI domiciliado en Misiones 1361 E. 59. Optando al Título de Procurador ofrece declaración de Juan José Amorín y Ricardo Juan Aguirre Varela. — Montevideo febrero 18 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub 2447 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Quinto Turno: PABLO RUBENA MILLOR COCCARO con domicilio en Ituzaingó 1484, solicito: Deseando obtener el título de Procurador, se innterrogue a Cayetano Rosa y Teodoro Acosta por mi honradez y moralidad. Expídase edictos y testimonio. — Pablo Millor". — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 2421 Feb 24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: CESAR ALBERTO MARTINEZ PAGOLA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo N.o 477 Piso 1 Escritorio 24, al Sr Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Dr. Ensy Charbonier y del Sr. Gustavo Giorello sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio Quiera el señor Juez proveer de conformidad — César A. Martínez Pagola" — Montevideo febrero 13 de 1976 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 60.00 10|pub. 2351 Feb 23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BEATRIZ PEREIRA de POLITO constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1473 dice: Que optando al título de Procurador y Escribana ofrezco la declaración de Ana Scarone de Roberto y Raquel Pérez sobre mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Pereira de Polito. — Milton La Porta, Escribano". — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 2180 Feb.19-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó ALBA ROSA MONTESANO FAVARO, domiciliada en Treinta y Tres 1363, cumpliendo con la ley 13.926 y ofreció la declaración de Josefina Miceli De Vita y de Ana María Forcheri. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 2763 Feb.27.-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTHA TERESA FEIPPE FERNANDEZ, domiciliada en Juan C. Gómez 1479, solicitando información de su vida y costumbres, ofreciendo declaración de Nilda Zerbi y Gladys Acosta. — Montevideo febrero 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 2762 Feb.27.-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: SILVIA CRISTINA ALARIO DENIS, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334: Que optando por el título de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de Inés Barriola y Cecilia Saettone sobre mi vida y costumbres y se me expida testimonio. — Silvia Alario. — Hugo Roland, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 2970 Mz 4.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE ENRIQUE ABREU LAVAGNA domiciliado en Javier Barrios Amorín 1203, optando al título de Escribano y Procurador ofrece declaración de Héctor Rodríguez y Nancy de Vera. — Montevideo febrero 16 de 1976 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 2420 Feb.24-v.mz 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — MARIO BERGARA con domicilio en Río Branco 1320, escritorio 301, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, ofrezco declaración del escribano Julio Jacok y Oscar Denis, expidiéndoseme testimonio. — Mario Bergara. — Gustavo Penadés, Abogado." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub 2956 Mz.4-v.mz.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se presentó JOSE MARIÑO, domiciliado en Muniz N.o 707, Esc. 1, cumpliendo con la ley número 13.925 y ofreció la declaración de Ademar Abreu y Luis Alberto Caram. — Melo, febrero 12 de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub 2583 Feb.25-v.mz.11.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 81|83

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de cinco

vehículos blindados cuya capacidad de carga útil no sea inferior a los tres mil kilogramos, armados en origen, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras Minas 1402, 1er. Subsuelo.

La apertura de ofertas se realizará con las formalidades de práctica y con la asistencia de los interesados, en la Sala de Licitaciones Minas 1402, 1er. Subsuelo el día 7 de abril de 1976, primer llamado a la hora 14 y en caso de ser necesario el segundo llamado se realizará el mismo día a la hora 15.

12) (C. C.) 3|pub. 30526 Mz.4.-v.mz.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE PRODUCCION GENERAL
Licitación pública N.o 876

Adquisición de hasta cuatro camionetas tipo rural.

Apertura de propuestas, primer llamado 24 de marzo, hora 15; segundo llamado 24 de marzo hora 15.30.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Departamento de Servicios Generales calle Río Negro N.o 1494.

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (calle Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 5|pub. 30462 bis Mz.3-v.mz.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Lic. 25|76 — Acarreos de mercaderías.

Apertura: 18 de marzo de 1976 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de marzo de 1976, a las 16 horas.

Lic. 26|76 — Acarreos de mercaderías.

Apertura: 19 de marzo de 1976 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 19 de marzo de 1976, a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 0.50.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 30527 Mz.4.-v.mz.15.

Sección Compras
Año 1976

Lic. 24|76. — Esponjas artificiales.

Apertura: 30 de marzo de 1976, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de marzo de 1976, a las 15 horas.

Valor del pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 30503 Feb.27.-v.mz.11.

Sección Compras
Año 1976

Licitación N.o 23|76. — Zapallo y Calabaza en almíbar.

Apertura: 26 de marzo de 1976 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 26 de marzo de 1976, a las 16 horas.

Valor del Pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 30442 Feb.23-v.mz.5.

Licitación N.o 21|76. — Cebada Tostada Glaseada a tratar el siguiente orden del día:

Apertura: 24 de marzo de 1976 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 24 de marzo de 1976, a las 16 horas.

Licitación N.o 22|76. — Chícharos.

Apertura: 25 de marzo de 1976, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 25 de marzo de 1976 a las 16 horas.

Valor de cada Pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 8 a 12 horas.

12) (C .C.) 8|pub. 30443 Feb.23-v.mz.5

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Licitación Pública N.o 4-76 - Opta 11-75

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de uniformes equipos completos para motociclistas accesorios y/o partes del equipo que completan el uniforme policial, con destino a la Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes N.o 1478 todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 23 de marzo a la hora catorce.

En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora catorce y quince.

Valor del Pliego de Condiciones: N$ 5.00. — Montevideo, febrero 23 de 1976.

12) (C. C.) 8|pub. 30488 Feb.26.-v.mz.10.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 3-76
Carpeta 97 76

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez por el suministro de 24 máquinas de escribir de 120 espacios y 20 máquinas de calcular electrónicas impresoras de cinta papel que realicen las cuatro operaciones, con destino a la Dirección Nacional de los Servicios de Asistencia Social Policial, de acuerdo al Piego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías calle Andes N.o 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el 16 de marzo a las catorce horas.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo llamado cuya apertura se efectuará el mismo día a las catorce y quince horas. Valor del Pliego de Condiciones: N$ 5.00. — Montevideo, febrero 20 de 1976.

12) (C. C.) 8|pub. 30452 Feb.24.-v.mz.8.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la venta en pie y corte de todos los árboles y de toda la madera, leña y derivados provenientes de las Islas Fiscales del Río Uruguay comprendidas al norte del poblado "Belén" y al norte de la represa del Salto Grande.

La enumeración y detalle de las islas se indicarán en el plano que se exhibe a los interesados en esta Dirección General, calle Colonia 945 de Montevideo, encontrándose a disposición de los mismos el pliego de condiciones respectivo que podrá ser retirado a partir de la fecha en el horario hábil de oficina en la Secretaría General.

La apertura de las propuestas según el pliego de condiciones se efectuará el día 15 de marzo próximo a la hora 10 en el citado domicilio de esta Dirección General cualquiera sea el número de personas que concurran al acto.

En caso de declararse desierto el primer llamado se procederá al segundo llamado el mismo día a las 11 horas en el mismo lugar establecido para el primer llamado.

12) (C. C) 15 pub. 30419 Feb.20-v.mz 15

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION FORESTAL PARQUES Y FAUNA
Licitación Pública N.o 79
Primer Llamado hora 11
Segundo Llamado hora 11 y 30

Llámase a licitación pública para la adquisición de Un Camión para 7 u 8 toneladas, motor diesel, cuyas características se encuentran en los respectivos pliegos de condiciones que podrán retirarse en la Proveeduría Central de este Ministerio calle Constituyente N.o 1476, Segundo Subsuelo, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes.

Apertura de propuestas: Día 26 de marzo de 1976 a las 11 horas en Primer Llamado y a la hora 11 y 30 en Segundo Llamado.

Si no concurriere el número mínimo de 3 (tres) oferentes al acto de apertura de propuestas del Primer Llamado se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un Segundo Llamado el mismo día a las 11 y 30 horas.

12) (C. C.) 3|pub 30519 Mz.3-v.mz.5.

13–Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

PILAR S. A.

Por liquidación de "PILAR S. A.", se convoca a sus acreedores para que de lunes a viernes de 9 a 12 horas y en el término de treinta días contado desde el siguiente al de la primera publicación se presenten en Andes 1181 Esc. 2 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Ricardo A. Núñez, Liquidador.

13) N$ 174.00 20|pub. 1751 Feb 13-v.mz.15.

TACUAREMBO

LLAMADO A ACREEDORES

FARMACIA SANDU con domicilio en 25 de Mayo 250 llama a sus acreedores que justifiquen derechos de acuerdo a ley 1.906 presentándose en Ituzaingó 225, Estudio. Acrópolis, dentro de los 30 días de la primera publicación.

13) N$ 115.00 20|pub. 2261 Feb.20-v.mar.22

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 4 de marzo de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RICARDO de MORAES, 24 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Rincón del Cerro Cno. 30 Mts. N.o 1180 y MARIA del CARMEN DUARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. San Fuentes 3954 (Cerro).

JORGE EDUARDO DECIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Canteras 2869 Apto 2 y VERONICA GLADYS CANALE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 2223 P. 3.

MIGUEL ANGEL DENIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5612 y GLADYS MABEL BERMUDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5593.

LUIS MARIA da CUNHA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luisa Luisi 1426 y SILVIA ELIDA SORRENTINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica 6493.

CARLOS DANIEL ACEVEDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle S. N.o 3307 Apto 5 (P. Posadas) y DAPHNE CORTADA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 2107 Apto. 1.

EMILIO ASIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2312 y YOLANDA HORTENCIA PELOCHE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 406

LUIS ALBERTO AICARDO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3474 y MARIA CRISTINA GRANDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1284 Apto. 3.

JUAN CARLOS ARANDIGA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Acosta 4028 y MYRIAM BEATRIZ MUIÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Cheveste 1419.

DARIO LUJAN de LEON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teófilo Díaz 1393 y ESMERALDA YANI VALLADARES, 30 años, soltera, profesora educación física, oriental, domiciliada Nueva Era 1390.

JOSE LUIS del CAMPO, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Roque Saenz Peña 234 (Buenos Aires, Rep. Argentina) y MARIANA MUÑOZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lugano 3481.

OFICINA N.o 2

WASHINGTON HUGO BENTANCORT, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oncativo 2879 y EUDOXIA ENEIDA COITIÑO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2030 Apto. 2.

CESAR OSCAR EGUREN, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yaguarí 2062 Apto. 1 e IRIS LILIAN COYTINHO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Itapebí 2086 Apto. 4

MANUEL ESTEBAN, 37 años, viudo, comerciante, español (C|L.), domiciliado Copiapó 222 y MARTHA ELIZABETH GIORDANO, 22

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3084 bis Apto. 11.

MIGUEL ANGEL KROGOR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2255 y ADRIANA MARIA LISTA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2521.

CARMELO BRAVO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3164 bis y ELCIRA RECOBA, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cuaró 3362.

JUAN JOSE BARBOZA, 30 años, soltero, retirado militar, oriental, domiciliado Acrópolis 3794 y MARIA ELIZABETH MARTINEZ, 15 años, soltera oriental, domiciliada A. Saravia 3050

JULIO ALDO BAUZA, 18 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Calabria 4026 y MIRTHA NOEMI MALAN, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Mariano Soler 3139

VICTOR HUGO BIASSI, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Génova 3320 y GRACIELA COSTA 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Nápoles 3422.

LUIS FELIPE BRUN, 28 años soltero empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1876 Apto 2 y GLADYS IVONNE PARADA 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Acevedo Díaz 2068 Apto. 5.

HUGO BRUNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado BESNES IRIGOYEN 5241 y SUSANA RODRIGUEZ, 21 años, soltera oriental, domiciliada Cno Durán 5115

OFICINA N.o 3

JUAN CARLOS CANEPA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Nicolás Piaggio, 1168 y VIRGINIA HAYDEE LUNA, 24 años, soltera, dibujante, oriental domiciliada Jacobo Rousseau 3313 bis Apto. 3.

IGNACIO DOMINGO CHAPARRO, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Luis B. Berres 7550 y MARIA del CARMEN SILVA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Luis B. Berres 7076

JOSE LUIS CAMACHO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3368 y GRACIELA JOAQUINA BENTANCUR, 25 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Portugal 4091.

WASHINGTON DANIEL CASAGRANDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lyon 1689 y BEATRIZ RITA CASAL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alicante 1808

OSCAR OMAR CANELINI 21 años soltero, militar oriental, domiciliado Julio César Grauert 3223 y MARIA JUANA CARNELLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Zapicán 2992 Apto. 6.

OMAR CAVICCHIOLI, 37 años soltero empleado, oriental, domiciliado Martín C Martínez 2672 y MARIA CRISTINA PUYARES 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 1326 Apto 3.

VICTOR DUMAS CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3169 y YOLANDA LISEL SILVEIRA 17 años, soltera oriental domiciliada Manuel Acuña 3161.

DARIO CIARDI, 33 años, soltero, industrial, italiano (C|N.) domiciliado Acevedo Díaz 1495 Apto. 201 y MARIA EUGENIA UGOLINI, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Av. Garibaldi 1908

PEDRO JOSE CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Lafone 1939 y GRACIELA SONIA ROMERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 2064

OFICINA N.o 4

AURELIO CESAR FAUX 37 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Basagoiti 4333 bis Apto. 2 y MARTHA LUJAN CELSI, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1809 Apto. 3

JULIO BALDOMERO LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda Centenario 3960 y MARIA del CARMEN CABRERA, 27 años soltera procuradora, oriental, domiciliada Berlín 3460

NELSON SANTIAGO FERNANDEZ, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2210 y CLOTILDE ISABEL BENITEZ, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Belgrano 2862 Apto. 103.

NESTOR LINARES 48 años viudo, empleado, oriental, domiciliado A. Fleming 1769 y ELBA NYLIA GIANDANA 45 años, divorciada, maestra oriental domiciliada A Fleming 1769.

JOSE ALEJANDRO FERNANDEZ, 26 años, soltero empleado oriental, domiciliado T. Collazo 2618 y CRISTINA LUCY CHIRIFF, 22 años soltera, empleada oriental domiciliada A Real 2691 bis Apto 2

CARLOS EDUARDO FIERRO 29 años soltero, comerciante oriental domiciliado Bv. España 2880 Apto 701 y PATRICIA PEÑAGARICANO, 24 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Bv. Artigas 598 Apto. 601.

OFICINA N.o 5

NESTOR NICOLAS GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Espinosa 2843 y MARGARITA CANOBRA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2843

OFICINA N.o 5

HUGO COSME GALLEVI, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jackson 936 y MILKA VIOLETA BORDONI, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson N.o 1409.

NELSON JOSE GIUSTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1554 y AMANDA MALBINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 768.

HERNAN GUILLERMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1391 y ALICIA AGUSTINA RESTREPO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3939.

MANUEL ENRIQUE GARCIA, 37 años, soltero, empleado, español domiciliado Ignacio Núñez [illegible] y MARTHA CARMEN MUSA, 25 años, soltera empleada oriental, domiciliada Nápoles 4333.

OFICINA N.o 6

JORGE ALBERTO MONTERO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 4969 y JUANA LUZ PEREZ, 18 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Savago 1354 bis.

[illegible] comerciante, oriental, domiciliado Andes 1475 Apto 8 y MARIA DOLORES ABEIJON, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Aréchega 3337.

WALTER BALTASAR MONTESDEOCA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 855, Apto. 302 y ANA CRISTINA MEIEROVICH, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 855, Apto. 302.

CARLOS EDUARDO MISA 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Guaraní 1256 y ELISA ANGELA BUCCI, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Maciel 1323.

GUSTAVO GIACOMO MUSSO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2972, Apto. 11 y PATRICIA ARRIAGADA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Roque Graseras 683, Apto. 16.

WALTER JUVENAL MARTINEZ, 27 años divorciado, operario, oriental, domiciliado Arechavaleta 3867 y GILDA SOBERAL, 29 años soltera operaria oriental, domiciliada Arechavaleta 3867.

ANGEL ANTONIO FREDDY MARZADRI, 34 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carmelo 1416, Apto. 4 y GLORIA BEATRIZ COSTA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3477, Apto. 2.

OFICINA N.o 7

JULIO PIREZ, 25 años soltero empleado, oriental, domiciliado Millán 5036 y GLADYS RENEE GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4911, Apto. 2.

FRUCTUOSO SERGIO PITTALUGA, 24 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. España 2335 y NIEVES HERRERA, 19 años soltera, estudiante, española, domiciliada Juan Ma. Pérez 2848

ROBERTO GUERCIA 25 años, soltero, vendedor, oriental domiciliado José Luis Osorio 1215 y CYNTHIA TERESA NAVAY 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Lamas 3274.

OFICINA N.o 8

BARTOLOME RAMIS, 29 años, soltero, industrial, español, domiciliado Laguna Merín 4257 y LOURDES GRACIELA SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 2967, Apto. 1.

CARLOS DANIEL WELENSKY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 593 y MIRYAM MONTERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2948, Apto. 7.

OFICINA N.o 9

MARIO FERNANDO SALA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Palleja 2659 y EMA ARACELLI PORTA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3415, Apto. 2.

ARIEL SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1689 y MARIA JOAQUINA CORREA, 31 años, soltera oriental, domiciliada Francia 1689.

OMAR ORLANDO SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidarrueta 1278 y OLGA SONIA CONDE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4861.

SERGIO RUBEN SICA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 2067, Apto. 301 y RAQUEL PEREZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julián Laguna 4312, Apto. 8

OFICINA N.o 10

ALEJANDRO TRESZCZAN, 38 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Obligado 1286 y DORA TERESA AZAR, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2783.

LUIS ANTONIO OLIVERA 48 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cambay 2605 (Carrasco) e INES FRANCO, 36 años, viuda empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 310.

OROSINDO OSORIO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3719 y MABEL MARGARITA GIOIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1087.

14) N$ 5.00 3|pub. v.mz.8.

Montevideo 3 de marzo de 1976

OFICINA N.o 1

DANIEL da SILVA, 23 años, soltero, comerciante, brasilero, domiciliado Pantanoso 4725 "E" (Peñarol) y MARIA CRISTINA ALICIA ROMERO, 18 años soltera, oriental domiciliada Escalada 4160.

MIGUEL ANGEL DE LEON, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Maiested 1637 y MARIA ELIZABETH DE LEON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1195, Apto. 4.

WILLIMAN DIAZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 619 y MARIA del PILAR RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 619.

RICARDO ARIEL DETOMASI, 24 años, divorciado, técnico radio oriental, domiciliado Félix Laborde 2516 y CRISTINA ARAUJO, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Grecia 3177.

MARIO LIVIO ALONSO, 20 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Vizcaya 4378 y ADRIANA CAROL COLOMBO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1790 Apto. 1.

JOSE AMERICO de BRUN, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Manuel Durán 5165 y ANITA del CARMEN CARDOZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Marino 1548.

HECTOR DANIEL DOMINGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gavilán 3216 Apto. 2 y AURORA BLEDA, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gavilán 3216 Apto. 2.

RUBEN ARIEL ARBELO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centroamérica 1998 y MARIA TERESITA HERNANDEZ, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Turquía 3847.

FERNANDO ANGEL AMOROSO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solís 1466 P. 4 y MARIA ESTHER ODDO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Madrid 1614.

JUAN ANTONIO DIAZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Setembrino Pereda 3246 y MARIA del CARMEN TEALDE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3086.

OFICINA N.o 2

RAUL ALFREDO JAURENA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3127 y MARGARITA CRISTINA SAAVEDRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3062.

ALFREDO MARIA BRUZZESE, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Thibeaut 1896 Apto. 1 y SILVIA ADRIANA GARCIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florencio Varela 3447.

OFICINA N.o 3

AMADEO CORBARI, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 3035 y MARTA AMALIA REAL, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Coronel Mora 820.

HUGO ARIEL COPATTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3476 Apto. 2 y NELLY MABEL LARROSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 30 Metros 2568 (Cno. Carrasco).

ROBERTO CHIAZZARO, 21 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1378 Apto. 3 y LAURA TREVELLINI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Blanco 878.

MARIO CORREA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Andrés Gómez 2040 y MABEL ELENA CAISELE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García 4420.

NELSON COHENAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 868 y RAQUEL HALEGUA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2178 Apto. 701.

WILMAN ANIBAL CICIMBRA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Barroso 3605 Apto. 6 e IGNES GONCALVES LIMA, 27 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Barroso 3605 Apto. 6.

OFICINA N.o 4

FRANCISCO FORGIONE, 38 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado J. Pedro Varela 3348 y AMANDA ORREGO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Pedro Varela 3348.

FERNANDO ALBERTO LARICCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1632 y SILVIA GIACOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 242.

CONSTANTINO ANTONIO LOPEZ MUNIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teruel 4539 y ELBA CRISTINA GONZALEZ SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teruel 4539.

RAMON ENRIQUE FREITA, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4733 Apto. 4 y CECILIA DOROTEA GARIS, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabo 1823.

WASHINGTON EDISON LOPEZ, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nápoles 3475 y CARMEN AMALIA DIAZ, 45 años soltera, empleada, española, domiciliada D. Fernández Crespo 1852.

JUAN FERRE, 25 años, soltero, metalúrgico español, domiciliado Cnel. Lasala 4322 y BETTINA FIORELLA GALACIO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada D. A. Larrañaga 3104.

JORGE ADOLFO FRUGONI, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cno. — Ariel 4422 y MARIA del CARMEN AGUIRRE, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada M. de Raffo 895.

SLEIMAN FAYAD, 33 años, soltero, empleado, libanés, domiciliado Avda. Itala 3131 Apto. 6 y TERESITA LUBBOS, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Candelaria 1815.

MIGUEL ANGEL LORENZO, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Alejandría 3704 y LIDYA AZUCENA FERRERO, 20 años soltera, empleada, oriental domiciliada Alejandría 3706.

ENRIQUE FERNANDEZ, 30 años, soltero vendedor, oriental, domiciliado Provincias Vascongadas 1514 y ELISA BLANCA FEREYRA, 36 años, divorciada, tejedora, oriental, domiciliada J.A. Cabrera 3637.

OFICINA N.o 5

FEDERICO EDUARD HUBNER, 21 años, soltero, empleado, oirental, domiciliado Hungría 3725 y BEATRIZ YILDA CASTILLO 20 años soltera, manicura, oriental, domiciliada Yaguarí 1839.

FELIX JORGE GRONDONA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Agraciada 3598 y MABEL ARIAS, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada San Quintín 4294.

CARLOS RUBEN GALVAN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4254 y MARY ELIZABETH VAN DER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 9 N.o 48 Malvín Norte.

LUIS ALBERTO GRECCO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arenal Grande 2938 y SELVA IRENE CARDOZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piran 4441.

LLAMIL PABLO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3778 Apto. 303 y SUSANA MATTOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2318.

OFICINA N.o 6

HEBER MANZI VIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1624 y LUZ DEL ALBA MEDEROS, 18 años, soltera, oriental domiciliada Gerona Casales 4808.

ORNIBAL MENDEZ, 27 años, soltero militar oriental, domiciliado Tte. Galeano 4346 y NORMA BEATRIZ GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Tte. Galeano 4346.

OSCAR ALBERTO MUIÑOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2640 y MARIA RAQUEL DE LEON, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4512.

JOSE PEDRO MARIÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3618 Apto. 3 y STELLA MARY JALIFE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Santos 5340.

ANGEL ALDO MAZZA, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. Repetto 3927 y NORMA VICTORINA ARROSPIDE, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Bellon 3023.

FERNANDO JESUS MIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1159 y ANA MARIA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1299.

OFICINA N.o 7

[redacted] RAMON PEZNAROVICH, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado San Salvador 1965 bis Apto. 6 y ENILDA SILVA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferrari 1355.

LENIR PINO, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1785 y CLEDIS ESTHER GIORGETTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1785.

ROBERTO ABRIL PRIETO, 28 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Comercio 2756 y CORA ANTONIA CAMI, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3240.

WALTER ANTONIC PRESTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1139 y STELLA TOMASA MUÑOZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1170.

GABRIEL PALOMEQUE, 24 años soltero, bancario, oriental, domiciliado Buxarec 1140 Apto. 102 y SHIRLEY PIZZORNO, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2807 Apto. 28.

JULIO CESAR PIERONI, 27 años, soltero empleado, oriental domiciliado Centenario 4230 y ARGILIA DIONISIA FERREIRA, 22 años, soltera, enfermera oriental, domiciliada 17 Mts. N.o 4326 Apto. 1 P. Blancas.

CARLOS ALFREDO PENA, 27 años soltero, abogado, oriental, domiciliado Jose María Montero 3072 y GABRIELA MARIA RACHETTI, 20 años soltera, bachiller, oriental, domiciliada Carlos Saez 6535.

OSCAR OSVALDO FRIGGIONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4323 y ELSA MIRIAM DIAZ 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cancas 4266.

OFICINA N.o 8

LUIS OSCAR ROSANO, 28 años soltero, industrial, oriental, domiciliado Manuel Pérez 6549 y CRISTINA MARY DOMINGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1091.

FREDDY RAFFAELLI, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Palermo 5836 y GLORIA NILDA GOLARTE, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Lavalleja 1717.

LUIS ROBERTO RIPOLL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrázulas 1418 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 31 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Estrázulas 1418.

MIGUEL ROSAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 11 Paso de la Arena y NILDA ESTHER URBAN, 24 años, soltera, oriental domiciliada Calle 11 Paso de la Arena.

CANDIDO RODIÑO 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Lancasteriana 2526 y MANUELA SANCHEZ, 35 años, soltera, empleada, española domiciliada Cno. Carrasco 6526.

VALERIO JULIAN RAMOS, 50 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bonaparte 3038 e ISABEL FILOMENA QUINTEROS, 49 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada Timbúes 3992.

HERMANN GUILLERMO WENZEL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5563 y MARIA JUANA SCASSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Fuentes 4146.

HECTOR GABINO RODRIGUEZ, 26 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Húsares 3537 y MARIA SILVIA MOLINA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Peabody 2061.

OFICINA N.o 9

JACK SWIETARSKI, 36 años, soltero industrial, oriental domiciliado Brito del Pino 1422 Apto. 14 y NORA ETHIL GONZALEZ, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1383.

JORGE MARTIN SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2168 bis y GRACIELA GLADYS ACEVEDO, 23 años, soltera empleada, oriental domiciliada Mercedes 960 Apto. 701.

ALBERTO RAMON SALDIAS, 26 años, soltero, marino militar oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4146 y MARIA IVANIC, 24 años, soltera, estudiante yugoeslava, domiciliada Calle P 3819 Apto. 511 P. Posadas.

JOSE LUIS SELUJA 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Dunant 4144 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 29 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Cabarí 4244.

MARIO ALBERTO STALLA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Guadalupe 1928 bis y NELIDA ELMA de los SANTOS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porongos 2779.

JACOBO SZNAJDER, 27 años, soltero, estudiante, polaco, domiciliado Blandengues 1803 Apto. 3 y ELENA CRISTINA AGUIRRE, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Reedores 1315.

DANIEL ALVARO SALGUEIRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2960 y LUZ del CARMEN MARTI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 3212 Cno. Maldonado Km. 16.

ESTEBAN ISMAEL SCAGLIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2186 bis y ROSITA MARGARITA GONZALEZ, 20 años soltera, profesora, oriental, domiciliada María S. de Munar 2353.

WALTER SILVA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial A 3768 B. Conciliación y TERESA LUMAN, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial A número 3768 B. Conciliación.

OFICINA N.o 10

HECTOR TEJERA 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Av. Italia 2353 Apto. 18 y LUCILDA ISABEL DE LEON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 239.

VICTOR VIERA GIMENEZ, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado San Martín 2465 y GRACIELA BEATRIZ GIOVANOLA, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Vilardebó 1627 Apto. 10.

JULIO VALDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Patria 532 y LIDIA CRISTINA CARRIER 24 años, soltera, empleada oriental domiciliada Coronel Mora 166.

RAUL HECTOR VIGLIONI, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Moike 1345 y MARIA del CARMEN SILVA, 22 años, soltera empleada oriental, domiciliada Torricelli 4342.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Mz.5.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: OJEDA MENDEZ, OSVALDO. (Ficha C 900|75) "Prescripción treintenaria" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Osvaldo Ojeda Méndez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno situado en la 18 sección judicial de Montevideo padrón 60.466 según plano del Agr. Félix Legaldo de marzo de 1928 aprobado por resolución municipal recaída en el expediente 31.348 de fecha 16 de agosto de 1928 con una superficie de 309 metros 5.288 centímetros cuadrados que se deslinda así: 15 metros 72 ctm. al Norte a la calle Ombú; 16 metros 34 ctm. a la calle Del Fuerte; 18 metros 72 ctm. al Sur lindando con el solar 28 y 16 metros 34 ctm. al Oeste lindando con el solar 25.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los linderos señores José Llach y Horacio Pose para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 23 de 1975. — Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 2343 Feb.26.-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: SANTOS MENA LIVIA DOLORES. "Prescripción" (F.C. 690|972) se cita llama y emplaza a Joaquín Canabal herederos sucesores, causahabientes linderos y a todos aquellos que por cualquier título y concepto sin excepción alguna se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido lo es un solar de terreno y sus accesos dominiales situado en la 11 sección judicial de Montevideo zona suburbana, empadronado con el N.o 113.394 con una superficie de 1229 metros 97 decímetros con 18 mts. de frente.

Se cita con especial recomendación a los propietarios de los padrones linderos números 6953, 769915, 60533, 60534, 13820, 13704. Se hace constar que existe auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1975. — María Emilia Gleizer, Actuaria.

16) [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "CORTI JUAN B. Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 263|75), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan B. Corti iniciando acción de prescripción adquisitiva de un inmueble sito en la calle Defensa N.os 2272|2274 bis padrón número 108.424 con una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros con diez metros de frente al Oeste sobre la calle Defensa.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

16) N$ 126.00 30|pub. 26568 Mz 4.-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ROBERTO MARTES GRIECO CHIAPPARA. "Prescripción treintenaria" (C|823|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos alo en las "sobras" que forman parte del inmueble de la 6.a sección de Maldonado —manzana — balneario Los Manantiales— empadronado con el N.o ? las que según plano del Agr. Hugo Faroccr Motta inscripto en Catastro de Maldonado con el N.o 6673 el 25|6|974 se ubican en la fracción 2 tienen un área de 200 metros y se deslindan: 10 mts. de frente al O a calle Sarandí: 20 mts al N con padrón 16: 10 mts. al E y 20 mts al S con fracción uno padrón 2 para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo. diciembre 5 de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

16) N$ 147.00 30|pub. 27566 Dic.31-v.dic.31. Feb.2-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ de SUAREZ PETRONA y otros. "Prescripción treintañal" (Ficha V. 663|975). se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular a los sucesores a cualquier título de José Vidal, y a los linderos del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 66.345, señalado con el N.o 68 en el plano del ingeniero Carcavallo, de diciembre de 1909, y compuesto de una superficie de 270 metros 94 decímetros que se deslindan así: 9 metros 20 centímetros al Sur de frente a la calle Verdi (antes N.o 36, hoy 4347) entre Ambrosio Velasco y Arrascaeta; 29 metros 45 centímetros al Oeste lindando con el solar 69; 9 metros 20 centímetros al Norte y 29 metros 45 centímetros al Este lindando con el solar 67: a fin de que por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días; bajo apercibimiento, de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

16) N$ 231.00 30|pub. 370 Feb 2-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ RICARDO, MARTINEZ de MESONES JUANA BARREIRO JUAN CARLOS JOSE PEDRO y BARREIRO de LOPEZ CARRIL MARIA D.. Prescripción Treintanal" (Ficha V|653|974). se cita llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho a los bienes que se individualizarán, a sus primitivos poseedores y propietarios o sus sucesores a título universal o particular y, especialmente, a los linderos de los inmuebles, señores Antonio Maralatto, propietario de los padrones números 39.905 y 53.580 y José Camarque, propietario del padrón N.o 53.955 —sitos en la 20.a Sección Judicial de Montevideo: Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 53.566, con una superficie de 461 metros 18 centímetros señalado con los Nros 19 y 20 en el plano del Agrimensor De Torres Balsami inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56.155 el ocho de febrero de 1967 y que se deslindan así: 21 metros 48 centímetros de frente al S.E. sobre a calle Boquerón: 21 metros 48 centímetros al N.E. sobre la calle José Llupes por ser esquina: 21 metros 48 centímetros al N.O. lindando con padrón número 44.263 y 21 metros 48 centímetros al S.O.. lindando con padrón N.o 49 101

b) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 44.263. compuesto por dos fracciones con una superficie de: 461 metros 18 centímetros y señalado con los números 16 y 17 del mismo plano que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al N.E. sobre la calle José Llupes: 21 mts. 48 mts. al N.O. sobre plaza San Antonio; 21 mts. 48 centímetros al S.O.: lindando con padrón número 45.271 y 21 metros 48 centímetros al S.E. lindando con padrón N.o 53.566:

c) Solar de terreno sin mejoras, empadronado con el N.o 45.271. señalado con el N.o 18 en el mismo plano y según el cual tiene una superficie de 239 metros 81 centímetros que se deslindan así: 11 mts 17 centímetros de frente al N.O.. sobre la plaza San Antonio: 21 metros 48 centímetros al S.O.. lindando con padrón 4... 11 metros 17 centímetros al S.E. N.o 39.101: 11 metros ... centímetros al S.E. lindando con el mismo padrón y 21 metros 48 centímetros al N.E.. lindando con padrón número 44.263:

d) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 53.581 compuesto de dos fracciones. con una superficie de 461 metros 18 centímetros señalado con el N.o 19 y 20 en el plano antes referido y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al S.E. sobre la plaza San Antonio: 21 metros 48 centímetros al N.E. sobre la calle José Llupes por ser esquina: 21 metros 48 centímetros al N.O.. lindando con padrón N 53.580 y 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 53.582: y

e) Un solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 53.582 señalado con el número 11 en el plano referido y según el cual tiene una superficie de 239 metros 81 centímetros. que se deslindan así: 11 metros 17 centímetros de frente al S.E. sobre la plaza San Antonio: 21 metros 48 centímetros al N.E., lindando con padrón N.o 53.581: 11 metros 17 centímetros al N.O.. lindando con padrón número 39.095 y 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 53.955: a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de continuar los trámites de Prescripción sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1974 — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto

16) N$ 672.00 30|pub. 27138 Dic.22-v.dic.31 Feb 2-v.mz 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que el señor ERNESTO ALBERTO MALICIA CASARAVILLA (Ficha B N.o 851|75) se presentó ante este Juzgado promoviendo acción de prescripción adquisitiva de dominio del cincuenta por ciento pro-indiviso del siguiente bien mueble: una aeronave característica C.X.A.L.Y. marca CESSNA modelo 140 de 90 H.P. motor Continental inscripta con el N.o 56 al F.o 58 del L.o 27 en el Registro Nacional de Aeronaves.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al cincuenta por ciento de la aeronave referida y especialmente al señor Antonio Quadros Nieto y a sus herederos para que comparezcan dentro del término legal bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 19 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) N$ 288.00 30|pub. 2552 Feb 25-v.ab.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: BERNAL WASHINGTON ROBERTO. "Prescripción de bien mueble" (F. 544|C|75) se hace saber que se presentó Washington Roberto Bernal iniciando acción de prescripción sobre el automóvil marca Plimouth tipo sedan año 1957 matriculado en la Intendencia de Salto con el N.o H-122256 motor N.o 30|60159.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que comparezcan ante esta sede bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 17 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 180.00 30|pub. 2456 Feb.24-v.ab.7.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores dictada en autos: SANTANA JUSTINA VIERA de GONZALEZ. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C N.o 383|975) se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de ley a don Juan Calcinardi sus sucesores y causahabientes a cualquier título como a cualquier persona que se considere a estar con derecho a dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras empadronadas con el N.o 2.016 parte del huerto N.o 33 comprendidas en la manzana N.o 510 ambas con frente a la calle Gustavo Castellanos, 1.a sección judicial del departamento de Flores, las que constan de una superficie total de 442 mts.. 2820 cms. cuadrados. Se deja constancia que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, febrero 12 de 1976. — Jorge Crstech Cenoz, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30435 Feb.23-v.ab.6

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: NORA y ALICIA GARBARINO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C N.o 462|975) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano padrón N.o 7 manzana ' de Pueblo Nuevo Berlín. 2.a sección judicial de Río Negro y que según plano del agrimensor Luis A. Carballo de agosto de 1950 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Río Negro con el N.o 89 el 27 de setiembre de 1950 consta de una superficie de mts 1844. 7025 y linda: mts. 21.475 al S.E. frente a calle N.o 3; mts. 85.96 al S.O. lindando con los solares padrón 5 y otro propiedad de Horacio Silva Plá: mts. 21.475 al N.O frente a la calle N.o 2 y mts. 85.90 con los solares 4 y 3 del mismo plano para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 189.00 30|pub. 27614 Dic.31-v.dic.31 Feb.2-v.mz.16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: MARTINEZ, JULIO CESAR. "Prescripción (Ficha N.o 613 C año 1975) se hace saber que se presentó Julio César Martínez iniciando juicio de prescripción treintañal con respecto al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, manzana 179 empadronada con el N.o 1887 la que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera de febrero de 1975 inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 4524 el 7 de octubre de 1975 tiene una superficie de 776 mts. 80 dms. y se deslinda: 18 mts. de frente sobre la calle Manuel Cachero al Norte: igual extensión al Sur, con Manuel Llorente: 42 mts. 60 al Este, lindando con Wenceslao Rodríguez, Fausto Garat, María Luisa González y Armando Martínez e igual extensión al Oeste con Abdon Moreno J.C. Gómez y Dr. Raúl Fassio Campos.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub. 2129 Feb.18-v.ab.1.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NICOLAS JACOME solicita la inscripción de "Modelo de bota de abrigo para ambos sexos" del que se declara autor. — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.

17) N$ 29.00 10|pub. 2290 Feb.20-v.mz.8.

AGADU registra obras de sus asociados: PERLA BERNARDO: "Manuel para guitarra" Tomo I. Para conocer los acordes más elementales en el instrumento. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Prof. Adolfo Silva Delgado Director General.

17) N$ 29.00 10|pub. 2206 Feb.19-v.mz.5.

TIBROTH: "Este mundo es una risa" libretos para espectáculo revisteril. — Montevideo, 17 de febrero de 1976. — Prof. Adolfo Silva Delgado Director General.
17) N$ 29.00 10|pub. 2207 Feb.19-v.mz.5.

HERBERT JACBY, en su calidad de editor y en representación de la firma Jacby Publicacoes Turísticas Ltda. solicita la inscripción de la revista turística titulada "Tourist News" de la que es autora la misma. — Montevideo, 24 de febrero de 1976. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director General.
17) N$ 29.00 10|pub. 2837 Feb.27.-v.mz.15.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESPERANZA CUADRADO MOREIRA (V|972|976), pues en la misma donde la compareciente y madre de la inscripta, figura como "Blanca Margarita Molina" debe decir: "Blanca Margarita Moreira Molina". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30327 Feb.17-v.mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: JUAN CARLOS RISSO, NORMA OFELIA GARCIA de RISSO, NORMA, JEANNET E. y CARLOS RISSO. "Rectificación de partidas" (Ficha E 816|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de Juan Carlos Risso y Norma Ofelia García en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como "Borges" debe decir "Risso"; y b) De nacimiento de Norma, Jeannet Elizabeth y Carlos Robert en el sentido de que donde el padre de los mismos figura como "Juan Carlos Borges" debe decir "Juan Carlos Risso" por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30466 bis Feb.25-v.mz.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARGARITA ROSA GILIO de BARREIRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el padre de la inscripción figura con el apellido Gilglio debe decir "Giglio" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 2776 Feb.27.-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron MENDEL CALIUSETCHII y REBECA FINKEL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Sergio Enrique, pues en la misma, donde el nombre del inscripto figura como "Sergio Eduardo", debe decir "Sergio Enrique", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
19) N$ 72.00 15|pub. 2873 Mz.3-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACQUELINE SARAVIA estableciéndose que donde dice "Delila" debe decir "Jacqueline". — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 1206 Feb.13-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE DARIO ZALAZAR ANTUNEZ, estableciéndose que donde dice "Federico E. Salazar", debe decir "Federico Eloy Zalazar". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30489 Feb.26.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON SANTOS SUAREZ y JUANA RAMONA BUSTO, estableciéndose que donde dice: "Juana Ramona Santos" debe decir: "Juana Ramona Busto" Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30354 Feb.16-v.mz.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NICOLASA TOLENTINA LOPEZ RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde figura como "Nicolasa Tolentina López Rodríguez", debe decir: "María Nicolasa Tolentina López Rodríguez". — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 1669 Feb.13-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de VIOLETA MARTHA CARABALLO PAMIES, en el sentido que donde dice: "Yolanda Esther Ramírez, de 41 años de edad, de estado casada", debe decir: "Yolanda Esther Pamies, de 41 años de edad, de estado soltera"; donde dice: "que es hija legítima de la declarante y de su esposo Irineo Carabayo, oriental, 59 años, casado", debe decir: "que es hija natural de la declarante" y donde dice: en la anotación marginal "Ester Pamies" debe decir: "Yolanda Esther Pamies". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30356 Feb.16-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de BIAGIO MARIO ALFIERI BELLIZIA, pues donde el nombre propio del padre dice: "Daniel", debe decir: "Aniello". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 15 de 1975 — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30355 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de AURORA TERESA BERTOLINO BARRIOS, pues donde dice: "Aurora Teresa Bertolini" debe decir: "Aurora Teresa Bertolino". Tramito con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30341 Feb.13-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE LUIS OLIVERA y SARA TORME solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Andrés Constanzo Torme" debe decir "Andrés Constancio Torme" nombre del padre de la compareciente por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30396 Feb.19-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RICARDO ACOSTA y SEBASTIANA ACOSTA de ACOSTA, solicitando la rectificación de partidas de nacimiento de sus menores hijos María Cristina, María Susana, Ricardo, Luis Alberto y Walter Acosta Acosta en el sentido de que donde dice: "Paez" debe decir "Acosta" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. Litigan con auxiliatoria de pobreza — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 30276 Feb.10-v.mz.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: JALDA, CANDIDO y otra. "Rectificación de partida" (Ficha F. 1.084|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) De matrimonio de Cándido Jalda y Rosalía Nuñez Cobas pues donde el apellido del contrayente figura como "Yalda" debe decir "Jalda" y donde dice que el contrayente es hijo de "José Yalda" debe decir "José Jalda".

2) De nacimiento del menor Daniel Jalda Nuñez pues donde el apellido del padre de dicho menor figura como "Yalda" debe decir "Jalda" y donde dice que es nieto por línea paterna de "José Yalda" debe decir "José Jalda".

3) De nacimiento de la menor Rosa Inés Jalda Nuñez pues donde el apellido del padre de la menor figura como "Yalda" debe decir "Jalda"; donde dice "veintisiete del corriente" debe decir "veintisiete de noviembre" y donde el nombre de la madre de la menor figura como "Rosa Nuñez" debe decir "Rosalía Nuñez". — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 2483 Feb.24-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PRIORI, PEDRO y OTROS Rectificaciones de partidas" (Ficha F-856|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Héctor Pedro Priori y Ramona Silva, pues donde dice que el contrayente nació el "16 de julio de 1914", debe decir: "26 de junio de 1910". 2) De nacimiento de María del Carmen Alicia Priori Silva, pues donde dice: "hija de Héctor Priori", debe decir: "hija de Héctor Pedro Priori". 3) De matrimonio de Wilter Rodríguez y María del Carmen Priori, pues donde dice que la contrayente es hija de "Juan Héctor Priori", debe decir: "Héctor Pedro Priori". 4) De nacimiento de los menores Jorge Daniel, José Enrique y Javier Fabián Rodríguez Priori, pues donde dice que son nietos por línea materna de "Juan Héctor Priori", debe decir: "Héctor Pedro Priori". 5) De nacimiento del menor Washington Gustavo Rodríguez Priori, pues donde dice que es nieto por línea materna de "Juan Priori", debe decir: "Héctor Pedro Priori". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30350 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CAETANO SUAREZ, MIGUEL EDUARDO Rectificación de partida" (Ficha F.904|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor MIGUEL EDUARDO CAETANO SUAREZ, pues donde el apellido de la madre de dicho menor figura como "Juarez" debe decir "Suárez" y donde dice que es nieto por línea materna de "Osvaldo Juárez" debe decir "Osvaldo Suárez". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 30269 Feb.10-v mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado "GONZALEZ CESAREO y Otra Rectificación de partida" (F. C. 1230|975), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo GUSTAVO JORGE GONZALEZ PENA, en el sentido que donde dice "Peña", debe decir "Pena" por ser como corresponde. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub 1430 Feb.13-v mz 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "LUZ MARINA CASCO" (V. 39|975) pues en la misma donde dice "hija legítima", debe decir "hija natural". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 23 de febrero de 1976. — Arturo Héctod Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30494 Feb.27.-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: LINA PACELLA MATURRO. "Rectificación de partida" (Ficha E 2.551|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lina Pacella Maturro en el sentido de que donde el nombre de la misma figura como "Pascualina" debe decir "Lina" por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55; 15|pub. 30444 Feb.24-v.mz.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOVITA DA LUZ de LOTITO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el padre de la inscripta figura como "Manuel Aniceto Luz" debe decir "Manuel Aniceto Da Luz" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30395 Feb.19-v.mz.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS FRANCISCA HORNOS de CHIAZZARO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo ISIDRO ALEJANDRO CHIAZZARO estableciéndose que donde figura: "Isidro Alejandro Chiazzaro, debe decir "Isidro Alejandro Chiazzaro".
Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo marzo 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30508 Mz.3-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "EDUARDO JESUS MAIDANA SOSA" estableciéndose que en donde dice: "del sexo femenino" que es "hija legítima" debe decir "del sexo masculino" que es "hijo legítimo" y donde dice "que es nieta" debe decir "que es nieto". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30490 Feb.27.-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De matrimonio de WALTER WASHINGTON OLIVERA y MIRTA SEQUEIRA estableciéndose que en donde la compareciente figura como "Mirtha Renée Sequeira" debe decir "Mirta Renée Sequeira" y la partida de nacimiento de NEDY ALEJANDRA OLIVERA SEQUEIRA estableciéndose que en donde dice "que es hija natural de Mirta Sequeira, oriental, 35 años, soltera" debe decir "que es hija legítima de Mirta Sequeira, oriental, 35 años, casada y de su esposo Walter Wáshington Olivera, oriental casado, militar". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 2 de 1976. — Lus A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30465 Feb.27-v mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ARGENTINA PICARELLI de PECCI estableciéndose que donde dice "Pucci" debe decir "Pecci". — Montevideo, febrero 4 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 2181 Feb.19-v.mz.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de IRIS MENDEZ REYES, pues donde dice "Raquel Méndez", debe decir "Iris Méndez Reyes". — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 36.00 15|pub. 2674 Feb.26.-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RUBENSON DARLING ALBERTI y VIOLETA POSE de ALBERTI solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Ana María y Ruben Alberti Pose y la de matrimonio de ambos en el sentido de que donde dice: "Albertis" debe decir "Alberti" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 2971 Mz.4.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de partida de nacimiento de FERNANDO ALBERTO LARICCIA CSIKANY, pues en la misma donde dice "Cskany" debe decir "Csikany" por así corresponder. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Humbero A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 36.00 15|pub. 2648 Feb.26.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALICIA HERMENEGILDO VERNA de CALLICO solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de su matrimonio y de nacimento de su hijo Luis Alejandro Callico: a) partida de nacimiento donde dice "Antonio H. Perera" debe decir "Antonio María Hermenegildo" por así corresponder: b) partida de matrimonio donde dice "Alicia Perera" debe decir "Alicia Hermenegildo Verna"; c) partida de nacimiento de Luis Alejandro donde dice "hijo de Luis Eduardo Callico y de Alicia Perera" debe decir "hijo de Luis Eduardo Callico y de Alicia Hermenegildo Verna". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 2546 Feb.24.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIN LIMA solicitando la rectificación de: a) su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Jorge Alvez" debe decir "Jorge Lima"; y b) su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Martín Alvez" debe decir "Martín Lima" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 9 días del mes de febrero de 1976 — Humberto A de León Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 2114 Feb.18-v.my.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: CARVAJAL LOPEZ, MARIO JORGE. "Rectificación de partida" (Ficha F. 15|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Mario Jorge Carvajal López pues donde el nombre del padre de dicho menor figura como "José Benildo Carbajal" debe decir "José Benildo Carvajal". — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 2592 Feb.25-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dictada en autos: "DE LOS SANTOS, BERNABE BERNARDINO y OTRA" (Ficha F-977|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Bernabé Bernardino De los Santos y Blanca Mabel De Los Santos, pues donde el estado civil del compareciente figura como "soltero". debe decir: "viudo" y donde dice domiciliado en "esta Ciudad". debe decir: "25 de Mayo 211". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo. 6 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30346 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: MACHADO MARTINEZ. MARIA del CARMEN. "Rectificación de partida" (Ficha F. 1001|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María del Carmen Machado Martínez pues donde el nombre de la madre de dicha menor figura como "María Machado" debe decir "María Martínez Machado". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo 5 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30309 Feb.12-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JORGE LEONEL DELERIS y otra (F. D. 17|972) solicitando la rectificación de la partida de Matrimonio de Jorge Leonel Deleris y Lady Nely Vázquez, donde el contrayente figura como "Jorge Daniel Deleris", cuando tiene que figurar como "Jorge Leonel Deleris" por ser como corresponde Se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30569 Mz.3-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JUAN ANTONIO MACCIO GARCIA (F. C. 43|976), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde figura como "Luis Alberto Macció" debe decir "Juan Antonio Macció" por ser como corresponde.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 2287 Feb.20-v mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JOSE FERNANDEZ y CATALINA MARTINEZ (F. C. 1157|975) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor WASHINGTON FERNANDEZ MARTINEZ, en el sentido que donde dice "Hernández" debe decir "Fernández". por ser como corresponde. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo febrero 9 de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30409 Feb.20-v.mz.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "ALBERTO FERRO". Rectificación de su partida de nacimiento (Ficha 337|975) se hace saber que se dispuso su rectificación (Acta Civil No 51, en el sentido que donde figura "Alberto" debe decir: "Alberto Ferro". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Se encuentra auxiliado de pobreza). — Canelones, diciembre 23 de 1975 — Milton Machado Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30367 Feb 17 v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: COSTA PERONEILLE, HUGO. "Rectificación de partida" (Ficha V número 483|975) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Berta Susana Peroneille, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Hugo Costa Peroneille de la siguiente manera: Donde dice "Hugo Costa Pernoceille" debe decir "Hugo Costa Peroneille por ser lo que corresponde. — Las Piedras, diciembre 18 de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 2507 Feb.24-v.mz.17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos DILAMAR BARBOZA. "Rectificación de partida" (F. 546|975) se hace saber que el gestionante solicitó la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "7 de junio de 1959" debe decir "7 de junio de 1954" y donde dice "Dilmar" debe decir "Dilamar". — Melo, 19 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sastain, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 2198 Feb.19-v.mz.12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EVANGELIO ROQUETA-JUANA MARIA MANSILLA (Ficha 638|75) en la siguiente forma:

Donde el apellido de la contrayente y del padre de la misma figura como "Torres" debe decir "Mansilla"; y donde el nombre de este último figura como "Miguel M." debe decir "Máximo" por ser el verdadero. — Colonia, febrero 12 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
19) N$ 72.00 15|pub. 2799 Feb.27-v.mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTELA MARIS BEUX BEUX (Ficha 413|975) en la siguiente forma: donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Enriqueta" debe decir: "Sofía Delia" por ser el verdadero. Se hace constar, que se concedió la auxiliatoria de pobreza solicitada, por interlocuatoria número 7877 de fecha 22|XII|75. — Colonia, febrero 6 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30495 Feb.27.-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "ROSLI GFELLER, CARLOS ARTURO. Rectificación de partida" (Ficha 479 c 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "Carlos Arturo Rosler Gfler" debe decir: "Carlos Arturo Rösli Gfeller" — Carmelo, 26 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilitc de Batto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 1399 Feb.18-v mar.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ROSA SOLANGE TEXEIRA (B 146|75), en el siguiente sentido: donde dice: "Victorino Techeira", debe decir: "Victorino Texeira"; donde dice: "Oralino Techeira" debe decir: "Oralino Texeira" y donde dice: "Rosa Solange Techeira" debe decir: "Rosa Solange Texeira" — Rivera, octubre 30 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 1739 Feb.13-v.mz.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se presentó LORENZO TULIC LEMOS solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo legítimo OSCAR IGNACIO LEMOS RODRIGUEZ, en el sentido que donde el segundo nombre del padre aparece como "Julio" debe decir "Tulio" por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, febrero 12 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 2271 Feb.20-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos, se hace saber que se presentó JULIA MARTA ATENSSIA de CORRALES (Ficha 31|976), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija AMANDA ELIZABETH CORRALES ATENSSIA, en el sentido que donde el apellido materno aparece como "Atenssia" debe decir "Atenssia" por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha febrero 12 de 1976. — Ec. José A. Ribot Llana Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 2270 Feb.20-v.mz.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA TERESA MONZON MENESES (Ficha N o 1184|975) en el siguiente sentido: donde dice: "Monsón María Teresa" debe decir: "Monzón María Teresa". donde dice... "hija legítima de Francisco Monsón" debe decir: "Hija legítima de Francisco Monzón", por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó febrero 12 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30520 Mz.3-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas de Nacimientos de BALIERO, NELLY MABEL, SANDRA MARY y CARLOS BISMARK (F. 1244|974). donde dice "Baliero Files" debe decir "Baliero Méndez". y donde dice "Eva Diamantina Files" debe decir "Eva Diamantina Méndez" y donde dice por "línea materna de Alvaro Files y de Elsa Méndez y|o Paula Méndez", debe de decir "de desconocido y de Paula Elsa Méndez", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30521 Mz.3-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LUISA PAZ PAZ de CARREÑO (Ficha 15|76) en el siguiente sentido: Acta N.o 168 de la 6.a sección donde figura en los apellidos paterno y materno "Paez Paez" debe de decir "Paz Paz" por ser estos los verdaderos. — Tacuarembó, febrero 18 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.06 15|pub. 2630 Feb.25-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de YOLANDA DIAZ MENDEZ (Ficha N.o 1.285|75) en el siguiente sentido: Acta N.o 131 del año 1947 donde dice nacida en "agosto de 1934" debe decir "agosto de 1939" por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, febrero 18 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30473 Feb.23-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de RUBEN MONTEJO y CELIA CAMACHO y de nacimiento de SONIA TERESITA, ZAPICAN y GLADYS LUCIANA MONTEJO CAMACHO en el sentido de que:

a) Acta N.o 107, 6.a sección año 1935 donde dice "García Montejo Camacho, Sonia Teresita" debe decir "Montejo Camacho Sonia Teresita" y donde dice "comparece don Ruben García Montejo" debe de decir "comparece don Ruben Montejo";

b) En el acta N.o 97 6.a sección de Rivera, año 1936 donde dice "García Montejo Camacho Zapican" debe decir "Montejo Camacho Zapicán" y donde dice "comparece don Ruben García Montejo" debe decir "comparece don Ruben Montejo".

c) Acta N.o 86, 5.a sección Rivera, año 1939 donde dice "hija legítima de la declarante y de su esposo Ruben García Montejo" debe decir "hija legítima de la declarante y de su esposo Ruben Montejo" y

d) Acta N.o 8, 5.a sección de Rivera, año 1935 (matrimonio) donde dice "García Montejo Ruben Camacho Celia" debe decir "Montejo Ruben Camacho Celia"; donde dice "comparece don Ruben García Montejo" debe decir "comparece Ruben Montejo" y donde dice "hijo de Ascensión García Montejo" debe decir "hijo de Ascención Montejo" todo por ser lo verdadero. — Tacuarembó, febrero 4 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) N$ 198.00 15|pub. 2470 Feb.24-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ANTONIO ANDINA (Ficha N.o 1.121|975), en el siguiente sentido: En Acta N.o 16 llevado por el Juzgado de Paz de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, de fecha 7 de marzo de 1917, donde dice: "Antonio de Paiva Andina" debe decir: "Antonio Andina", por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
19) Res. 20|4|55) 15|pub. 30410 Feb.20-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARRO, MARIA TERESA. Rectificación de partida. (Ficha 772|75) en el siguiente sentido: donde dice "treinta de diciembre de 1958" debe decir "treinta de diciembre de 1957" Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R: 20|4|955) 15|pub. 30365 Feb.17.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento. ALFREDO MARCELINO (Ficha 1168|75) en el siguiente sentido: donde dice: "...hijo natural de Brígida Marcelino..." debe decir "hijo natural de Juana Marcelino" por ser lo verdadero. Se ad. auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó febrero 4 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30366 Feb.17.-v.mz.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELENA CANAVESE solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Francisco Celestino en el sentido de que e n donde dice "Palacio Francisco Celestino"; debe decir "Canavese Francisco Celestino" donde dice "hijo natural de María Elena Palacio" debe decir "hijo natural de María Elena Canavese"; y donde dice "Reconocido por doña María Elena Palacios" debe decir "Reconocido por doña María Elena Canavese" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó. febrero 3 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30316 Feb.13-v.mz.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de defunción: DOLORES FORTE. (Ficha 1132|75) en el siguiente sentido: Donde dice "Dolores Forte" debe decir "Dolores Pedrozo" por ser lo verdadero. Está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, febrero 4 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30314 Feb.12-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTO SOSA (Ficha 78-|75) en el siguiente sentido: Donde dice "Febrero del año 1897" debe decir "Febrero del año 1893" por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, octubre 6 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 303... mz.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) De CARLOS DARDO BOGÑI SANCHEZ, en el sentido de que donde el apellido paterno figura "Bogni" debe decir "Bogñi"; b) De JULIO EDGARDO BOGÑI SANCHEZ y de WALTER ESTEBAN BOGÑI SANCHEZ, donde el apellido paterno dice "Bogni" debe decir: "Bogñi" y donde el nombre de la madre figura como "Clotilde Sánchez" debe decir "Cleotilde Sánchez" por ser ello lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Paso de los Toros, 15 de setiembre de 1975. - Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 1960 Feb.17.-v.mz.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ORLANDO FRANCISCO MARABOTE y BERTA SAN JUAN (Ficha N.o 676. Año 1975), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Silvana Marabote San Juan, que figura como nacida "el 28 de mayo de 1961" cuando realmente nació "el 28 de mayo de 1963". — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Prado, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 1563 Feb.11-v.mz.4

20—Remates

MONTEVIDEO

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, Montevideo en autos: Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 25, Carmelo c| ROBERTO CACCIOLA y CIA. S.R.L. "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha B 755) el 25 de marzo de 1976 desde las 16 horas en salón de remate 19 de Abril y por intermedio del martillero Héctor Mario Albernaz asistido del Alguacil ad-hoc se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Carmelo 10 de febrero de 1976. — Dr. José María Petranc Storache, Juez Enc. Despacho.
20) N$ 60.00 10|pub. 2090 Feb.18-v.mz.6

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, en autos: "Banco República contra INDUSTRIAS REX S A., Ejecución de Prenda" (B. 308|966), se hace saber que el próximo 23 de marzo a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: solar padrón 75.966 con superficie de 335 mts. 03 dms. con 10 mts. 53 de frente al N.E. a calle Gronardo entre Bélinzon y Sainz Rosas y solares padrones 75.967, 75.968 y 75.969 con superficies de 300 mts. con 10 mts. de frente cada uno al N.E. a la calle Gronardo entre Bélinzon y Sainz Rosas, formando el último de los nombrados esquina con la calle Sainz Rosas, por donde tiene un frente de 40 metros 10 cms.; solar padrón 75.971 con superficie de 400 mts. con 10 mts. de frente al S.E. a la calle Sainz Rosas entre Gronardo y Carreras Nacionales punto medio mts. 35.12 de la esquina con Gronardo y el solar padrón 118.025 con superficie de 2.484 mts. 92 dms. con frentes de 23 mts al S.E. calle Osvaldo Cruz entre Belloni y 8 de Octubre y 23 mts. al N.O. a Barros Arana entre Belloni y 8 de Octubre, punto medio de Belloni mts. 434.50.

Se previene: 1) Que los gastos y honorarios de la escritura del inmueble serán de cargo del comprador. así como lo que se adeudare por medianerías y cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la Institución acreedora fuera la adquirente en que serán de cuenta del ejecutado. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, continuándose el remate si así no lo hiciera. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en ésta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 324.00 15|pub. 2753 Feb.27.-v.mz.23.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Luisa Manzi de Costa contra SUKATA LTDA. y otros. Juicio Ejecutivo" (D. 3780|974), el 11 de marzo próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Carlos De Anda sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 20 mesitas ratonas, turbo circular Punktal, equipo de aire acondicionado Carrier y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 19 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 2441 Feb.24-v.mz.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "MANUEL FERNANDEZ PEREIRA. Sucesión" (L.o 56, Folio 665) el 11 de marzo próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor sierra cepillo, trompo, garlopa y demás máquinas de carpintería. embargadas en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 18 de 1976. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.

20) N$ 48.00 10|pub 2435 Feb.24-v.mz.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Ettlinger y Cía. contra DANIEL TACON. Juicio Ejecutivo" (836|969), el 11 de marzo de 1976, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 piano "A. Lenz" y 1 televisor "Westinghouse". — Montevideo 18 de febrero de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 2436 Feb.24-v.mz.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. en autos: "A.C.S.A. contra ANTONIO DOMINGUEZ MAURIÑO, Pieza separada. Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (A. 34|974) el 11 de marzo de 1976, a las 15 horas en General Fraga 2173. rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación máquinas de coser planas Overlock, de hacer ojales, de cortar telas marcas Singer, Rimoldi, Unión Special y demás embargados en autos — Montevideo. 18 de febrero de 1976.

20) N$ 48.00 10|pub. 2563 Feb.25-v.mz.11.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Luisa Malagold contra MARCOVICH OTTO, Medidas Preparatorias". (C. 160|969), el 11 de marzo de 1976, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: paraguas juguetes y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, febrero 16 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 2440 Feb.24-v.mz.10.

JULIO IPATA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Cravino Belloni Milton contra OLGA ISLAS de MOLINARI. Cobro Ejecución de Arrendamientos" (C. 1811|71) se hace saber que el día 2 de abril del corriente año a las 15 horas y en Rambla República del Perú N.o 1163, se procederá por el martillero Julio Ipata asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación o sea N$ 2.566.67 del siguiente bien: Unidad N.o 102 (Apto. N.o 1 B ubicado en el Edificio sito en la Rambla República del Perú N.o 1163, Padrón N.o 58.205 (anterior número 200.335) sito en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 184 metros 3403 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 1er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 216.00 15|pub. 2772 Feb.27.-v.mz.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Rubín Rubinsztein c| MOISES KERSBAUM. Reconocimiento de firma" (D|1855|972), el 11 de marzo próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 saco y 1 chaqueta de nutria y 2 sacos de napa.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 2433 Feb.24-v.mz13.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "Raíl Urrutia contra MIGUEL A. IRAZOQUI" J. E. (F. 1135|1970), el 8 de marzo de 1976, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Rúben Benech se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 18 de febrero de 1976.

20) N$ 48.00 10 pub 2308 Feb 20-v.mz.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Alfonso Francisco Picarelli contra RUBEN DENIS. Juicio Ejecutivo" (C. 701|973) el 11 de marzo de 1976, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 sillón peluquero 1 sofá 4 asientos, butacas y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, febrero 18 de 1976.

20) N$ 48.00 10|pub. 2437 Feb.24-v.mz.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Julio Telmo García Rabellino contra VALENTINA IGLESIAS. Cobro Ejecutivo" (783|970). el 11 de marzo de 1976, a las 15 horas en General Fraga N.o 2173, rematará sin base y al mejor postor: compresor de frío "Kelvinator" roperos, camas y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo febrero 18 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 2436 Feb.24-v.mz.10.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: Martha Pejic c| WASHINGTON PEREZ. "Juicio ejecutivo" (C|25|75) el 11 de marzo de 1976 a las 17 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camión Chevrolet Mat. 112.999. — Montevideo, 18 de febrero de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 2555 Feb.25-v.mz.11

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "Mirbe T. V. Sociedad Anónima contra HECTOR RAUL RAMOS. Juicio Ejecutivo" (283|974), el 11 de marzo de 1976 a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor "Motorola" sin número. — Montevideo febrero 18 de 1976.

20) N$ 36.00 10|pub. 2439 Feb 24-v.mz.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Núñez Falcato Manuel y otros contra RUBENS S. BRITO STIFANO y otra. Ejecución Hipotecaria" (B. 149|75), se hace saber que el próximo 2 de abril, a las 15 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores). se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar y sus mejoras ubicado en la manzana 34 de la ciudad de Santa Lucía (2.a Sección Judicial de Canelones), empadronada con el N.o 2323 en mayor área, con una superficie de 1 Há. 159 metros 3 decímetros y 29 metros 78 centímetros al S.O. de frente a la Carretera de Aguas Corrientes entre Camino Vecinal y Bulevar Diego Lamas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

20) N$ 244.80 17|pub. 3002 Mz.4.-v.mz.26.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos "Lovy y Rusonik S. A. contra SALVADOR PICERNO". J. E. (Ficha 145|975) el 8 de marzo de 1976, desde las 14 y 30 horas en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 27 de febrero de 1976.

20) N$ 14.40 3|pub. 3056 Mz.4.-v.mz.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Marcos Basiaco contra SECUNDINO COUTO. Juicio Ejecutivo" (173|975) el 11 de marzo próximo, a las 15 horas en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 balanza de colgar "Precisa" y 1 registradora "National".

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub 2434 Feb.24-v.mz.10.

FLORIDA

WALTER ENCISO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "SOSA de BASIGNANI, MARIA DELIA. Incapacidad" (Ficha C. N.o 60, Año 1972", se hace saber que el día 11 de marzo de 1976 a las 10 horas, —en las puertas de este Juzgado—, Independencia 737, el martillero Walter Enciso, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de N$ 1.671.80 (los dos tercios de su valor real) del siguiente inmueble: Una fracción de campo. ubicada en la 2 a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón número 14.769, y una superficie de 15 hectáreas 6.575 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador; y que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, diciembre 23 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuaria.

20) N$ 194.40 18|pub. 1850 Feb.11-v.mz.4.

LAVALLEJA

DEMETRIO ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "Banco de Crédito contra DEOLINDO FARINA ZERILLO. Medidas preparatorias" (F. 52|975) se hace saber que el seis a las 15 y 30 horas en la puerta de este Juzgado presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil de marzo de mil novecientos setenta · guácil asestida del suscripto Actuario se va a proceder a la venta en remate Público por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, con la intervención del martillero Demetrio Zabaleta del siguiente bien inmueble: terreno con casa habitación padrón N.o 4377, sito en zona urbana de la primera sección de Lavalleja, cuyo valor real es de N$ 1.290 (nuevos pesos mil doscientos noventa) según Cédula Catastral.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, más impuesto Municipal y comisión legal del rematador:

2) Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 17 de febrero de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub 2288 Feb.20-v.mz.15.

DEMETRIO ZABALETA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Pintos y Strauch S.R.L. con MIGUEL TABAREZ CABRERA. "Medidas preparatorias" (Fa. 236|1975) se hace saber que el día 17 de marzo próximo a las 15 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Demetrio Zabaleta por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 1.784.00: presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscripto actuario del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en el paraje Cuchilla Cabo de Hornos, octava sección judicial del departamento de Canelones empadronada con el N.o 39.001 con una superficie de cinco hectáreas siete mil ciento diez metros veintidós decímetros cuadrados.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, febrero 12 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 2091 Feb.18-v.mz.11

MARTINIANO H. MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "García de Fernández Chavez Justa Eloisa con Sucesores de SOSA de FERNANDEZ CHAVEZ. ANGELINA RAMONAS. Partición Judicial" (Fa. 807|975) se hace saber que el día 22 de marzo próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero don Martiniano H. Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistido del suscripto Actuario de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno con el edificio cercos, medianerías, arrimes, vereda, cordón, granítico y obras sanitarias y cuantas mejoras contiene pagadas, situada en la manzana 3o de la ciudad de Minas 1ra. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 5767 compuestas según título de 220 metros 45 decímetros y 50 centímetros y según plano suscripto por el Agr. Alfredo Rodríguez Luciani de marzo de 1971 e inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja con el N.o 522 el 11 del mismo mes y año y se compone de una superficie de 224 metros. 2.o) Una fracción de terreno y sus mejoras anexas ubicado en la zona suburbana de esta ciudad 1.a Sección Judicial de Lavalleja, padrón N.o 8182 señalado con el N.o 11 de la manzana letra "B" del plano del agrimensor Julián Mazoni de junio de 1955 inscripto en la Oficina de Catastro local el 7 de agosto de 1955 con el N.o 1129 compuesto de una superficie de 588 metros.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador: y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, febrero 4 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 270.00 15|pub. 1991 Feb.17.-v.mz.10.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Municipal contra PADRON 7186 (Punta del Este)", (Ficha 1795|974) Juicio Ejecutivo, se hace saber que el día 24 de marzo de 1976 a las 5 horas en la puerta de este Juzgado se rematará por el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Alguacil y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 3.102.00 el siguiente bien: Padrón 4186 manzana 1587, 1.a Sección de Maldonado Punta del Este.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del rematador. — Maldonado, 25 de febrero de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 144.00 15|pub. 3'05 Mz 4.-v.mz.24.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 7540. "Juicio ejecutivo" (Ficha 1784|74) se hace saber que el día 17 de marzo de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso asistido por el señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de N$ 11.405) el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 7540 manzana 933 de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar que: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como honorarios del señor martillero.

3.o) Los autos en los cuales se dispone esta ejecución estár de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado 11 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 2132 Feb.19-v.mz.12

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4687. Juicio ejecutivo" (Ficha 1.488|74), se hace saber que el día 27 de febrero del próximo año, a las 10 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adalberto Silvera asistido por el señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre las dos terceras partes de su tasación (tasación total: N$ 4.152.00) el siguiente bien inmueble, padrón N.o 4.687 manzana 811 de la localidad de Punta del Este 1.a Sección de Maldonado.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como honorarios del señor martillero. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

20) N$ 105.60 11|pub. 1729 Feb 13-v.feb.27.

SAN JOSE

JULIO CESAR CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Scheidegger, Alicia c| MORANTE RAMON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.A. N.o 1038) y lo proveído por el suscrito Juez de Paz se hace saber que el día ocho de marzo próximo a las 10 horas y en el lugar de ubicación del inmueble padrón N.o 467 ubicado en esta Villa de Ecilda Paullier se procederá a la venta en pública subasta por el rematador Julio César Callorda asistido del suscrito de los siguientes bienes: A) Finca y terreno, ubicado en Ecilda Paullier 3.a sección judicial del Depto. de San José, padrón N.o 467 con una superficie de 630 mts.2. Valor de tasación: Nuevos pesos siete mil (N$ 7.000). B) Todos los bienes muebles y útiles detallados a Fs. 13 y vta. en los autos arriba expresados.

Se previene: Que el bien inmueble llevará como base las 2|3 partes de la tasación arriba expresada y al mismo soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco de la República O. del Uruguay con un saldo deudor al 24 de noviembre de 1975 de nuevos pesos treinta con 97|100 m|n. y los títulos del mismo se encuentran en la Sucursal San José de la aludida institución bancaria para su examen, debiendo obtenerse para ello una orden en el Juzgado Letrado de San José.

Que el remate de los bienes muebles se efectuará por unidad sin base, al mejor postor, al contado y se entregarán en el acto del remate.

Que el mejor postor del bien inmueble deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración en su totalidad y comisión del señor rematador serán de exclusivo cargo de dicho mejor postor. — Ecilda Paullier, 9 de febrero de 1976. — Raúl Egaña Miguel Juez de Paz.

20) N$ 288.00 15|pub. 1656 Feb.12-v.mz.5

TACUAREMBO

ORIBE MORENO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: CUSTODIO. JUAN MANUEL "Sucesión". (Ficha C 261|71) se hace saber que el día 18 de marzo de 1976 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Oribe Moreno matrícula N.o 804 con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado a vender en remate público los siguientes bienes:

Padrón urbano N.o 3136 con una superficie de 356 mts.2 con la base de N$ 1.272, padrón rural N.o 8781 con una superficie de 18 hectáreas 8200 mts 2. con la base de N$ 1.331 y padrón rural N.o 40 con una superficie de 8 hectáreas 8447 mts.2 con la base de N$ 1.142 todos ubicados en la primera sección judicial del Dpto. de Tacuarembó.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto en efectivo el 20 o|o de su oferta y comisión al rematador.

2.o) Títulos antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la feria mayor judicial a sus efectos. — Tacuarembó, enero 5 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub. 1622 Feb.12-v.mz.5

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAUL COSTA IBERO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. María Mercedes Pastorini de Salaberry, el 27 de agosto de 1947, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Florida con el N.o 760 al Folio 599 al 600, referente al siguiente bien: Dos fracciones de campo ubicadas en la Décima Sección Judicial de Florida, señaladas con los Nros. 6 y 7 en el plano del Agrimensor Carlos María González del 6 de abril de 1914, del cual es copia fiel el plano suscrito por el Agrimensor Julián Peluffo Fortunato el 21 de junio de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 8 de julio de 1947 con el N.o 149, según el cual cada fracción tiene una superficie de 49 Hás. 5751 metros cuadrados y están empadronadas respectivamente con los Nros. 3137 y 5268.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Montevideo febrero 17 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub 2877 Mz 3-v mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: CARBONE de AGAZZI, ANA y otros. "Segundas copias" (Ficha F. 934|75) se hace saber que se solicitó la expedición de las segundas copias de la escritura que autorizara el escribano Héctor J. Decia Canton el 19|9|1956 por la cual se adjudicó el inmueble que se describirá a los esposos Francisco José Agazzi Rotta y Ana Elida Carbone y Pedro Tomás Luis Agazzi Rotta en la disolución de bienes que poseían en condominio los esposos Regina Agazzi Rotta y Antonio de León, Fran-

cisco José Agazzi y Ana Elida Carbone, Santiago Dionisio Juan Agazzi Rotta y Celia Livia Denegri, José Felipe Antonio Agazzi Rotta, Ana Elida Carbone y Pedro Tomás Agazzi Rotta.

Descripción del bien: Inmueble padrón número 164.161 con los edificios y mejoras que contiene ubicado en la 10 sección judicial de Montevideo que según plano del Agr. Atilio F. Curbelo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 37.000 el 22|12|58 tiene una superficie de 1.413 mts. 50 cm., que se deslindan: 40 mts. 56 de frente al S.E. a Cno. Carrasco (línea de ensanche) que por formar esquina de frente en 33 mts. 19 al S.O. a calle Veracierto 38 mts. 85 al S.O. con padrón 62.118 y 38 mts. 03 al N.E. con padrón 112.552.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo 4 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

21) N$ 168.00 10|pub. 2229 Feb.20-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó NELLY LASSERRE PAGANO solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Manuel Badanian el 31 de mayo de 1971 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de la Capital con el N.o 654 al F.o 19 del L.o 679 y por la cual Manuel Enrique Salsamendi Ortega, Andrés y Mirtha Susana Salsamendi Garín le cedieron los derechos hereditarios que le correspondían en las sucesiones de Roberto Walter Salsamendi Ortega, Andrés Rosa Salsamendi Cristaldo y Ema Ortega de la Fuente, tramitadas en conjunto por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno Ficha 105|74.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 120.00 10|pub. 2327 Feb.23-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado INMOFINA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA. Expedición de segunda copia (F. C. 129|976), solicitando la expedición de segunda copia de los siguientes bienes inmuebles: A) Doce solares ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje Terrenos del Golf y que según el plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de junio de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11 de junio de 1951 con el N.o 115, integran la totalidad de la manzana "2b" con un área total de 14.163 metros 85 decímetros discriminándose así: Solar 1 padrón 4279, Sup 1.626 metros 76 decímetros, solar 2, padrón 7753 Sup. 1.106 metros. Solar 3 padrón 7754 Sup. 1.077 metros 12 decímetros. Solar 4, padrón 7755 Sup. 1.076 metros 88 decímetros. Solar 5, padrón 7756 Sup 1.121 metros 13 decímetros. Solar 6 padrón 7757, Sup. 1.096 metros 78 decímetros. Solar 7 padrón 7758 Sup. 1.174 metros 68 decímetros Solar 8 padrón 7.759 Sup. 1.379 metros 79 decímetros. Solar 9, padrón 7760 Sup. 1.081 metros 52 decímetros. Solar 10 padrón 7761 Sup 1.083 metros 94 decímetros. Solar 11 padrón 7762 Sup. 1.334 metros 74 decímetros. Solar 12 padrón 7763 Sup. 996 metros 51 decímetros que se deslindan en conjunto así: Al Noroeste recta de 7 tramos rectos de frente a la calle Letra "A" de 17 metros de ancho; en su extremo más Noreste ochava curva de 5 metros de desarrollo formando esquina con otra calle de 17 metros de ancho: al Este recta de 4 tramos de frente a calle 17 metros de ancho en su extremo más sureste ochava curva de 12 metros 55 centímetros de desarrollo formando esquina con una Avenida de Circunvalación de 26 metros de ancho: al Sureste línea curva compuesta de 3 tramos de frente a la Avenida de Circunvalación de 26 metros de ancho, en el extremo más Suroeste de esta línea ochava curva formando esquina con calle de 17 metros de ancho al Oeste recta de 5 tramos de frente a la calle de 17 metros de ancho, terminando esta línea en su extremos más Noroeste en ochava curva, formando esquina con la calle "A".

B) 3 solares ubicados en el mismo Departamento Sección Judicial y paraje que los anteriores empadronados con el N.o 4280 y que según el plano de los Agrimensores Lacueva Castro y Harley de 22 de abril de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 217 del 27 de setiembre de 1948, son los siguientes: Solar 2 Manzana 10 superficie 1451 27d con frente al Sureste, 25 metros a la Avda. de Circunvalación. Solar 3 Manzana 10: Superficie 1.446 metros 38 decímetros con 25 metros de frente a la Avda de Circunvalación Dos solares sitos en el mismo Departamento Sección Judicial y Paraje que los anteriores, empadronados con el N.o 3.629 y que según el plano de los Agrimensores Lacueva y Harley del 22 de abril de 1948 e inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 217 el 27 de setiembre de 1948 son los siguientes: Solar 8 Manzana 8 superficie 1.956 metros 46 decímetros con 28 centímetros al N. de frente a la Avda. de Circunvalación. Solar 17 Manzana 8 superficie 2.037 metros 19 decímetros al Sur 2 rectas de frente a la calle 17 metros de ancho.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo febrero 19 de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.

21) N$ 372.00 10|pub. 2581 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado GENOVEVA FERNANDEZ de RUOCCO (F.C. 1755|975) solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compra-venta autorizada por el Esc. Gualberto Ros Aguirre con fecha 30 de diciembre de 1972 por la que Genoveva Fernández de Ruocco adquirió a Begain S.A. la unidad N.o 101 (N.o 4 de U.T.E.) del edificio empadronado con el N.o 4.743 sito en la 13 sección judicial de Montevideo con frente a la calle Juncal 1470.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.

21) N$ 84.00 10|pub. 2331 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LUISA PAGANO de COPPOLA solicitando la expedición de segundas copias de la siguiente escritura de compra-venta autorizada por el escribano Amilcar Pereira el 23 de junio de 1949 en esta ciudad de un solar con el edificio y mejoras: padrón 163.158 situado en la 20 sección judicial de Montevideo con una superficie de 785 m. 9.850 cmc. con 18 m. 30 de frente al NO a la calle José María Vidal entre Cayetano Rivas y Fraternidad.

La copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1701 al F.o 2016 del L.o 700.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho bajo apercibimiento de proseguirse estos trámites. — Montevideo. 4 de febrero de 1976.

21) N$ 96.00 10|pub. 2249 Feb.20-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado LAUKO VARELA, LUIS PABLO y otros, F.C. 143|976 solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Conrado Buquet, con fecha 23 de junio de 1938 por la cual Paula Varela vendía a Margarita Varela el inmueble empadronado con el N.o 58.586, Letra A, situado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Navarra N.o 1838.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho en la presente gestión bajo apercimiento de proseguirse la gestión. — Montevideo, febrero 19 de 1976.

21 N$ 72.00 10|pub. 2661 Mz.4.-v.mz.17.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

TEVESEGURO MINAS S.R.L.

Contrato: 25 de noviembre de 1975.

Registro: N.o 41, Folios 108|111 del Tomo número 12.

Objeto: Realizar service y reparaciones en general, así como armado, fabricación, industrialización, importación y exportación de aparatos, artículos máquinas de electrotecnia, música cinematografía radio y televisión.

Socios: GUSTAVO ADOLFO KLOT GARCIA; ALEJANDRO A. QUEIROLO, MAGDALENA M. D. TARNOWSKI de AMILIVIA, HECTOR RODRIGUEZ OLIVERA.

Capital: N$ 7.000.00.

Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente

Domicilio: Minas.

Plazo: 2 años prorrogable.

22) N$ 116.00 10|pub. 2930 Mz.3-v.mz.16.

ONETWELVE INTERNATIONAL S.R.L.

Contrato privado de 8 de enero de 1976.

Inscripción N.o 105 Folio 373. Libro N.o 1 de Contratos.

Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales

Socios: OSCAR ROBERTO MONTAÑES LACAVA y MARIA TERESITA REYES BUYSAN de SIENRA ROOSEN.

Domicilio: Cualquier parte del territorio nacional.

Administración: Oscar Roberto Montañés Lacava.

Plazo: 50 años.

Objeto: La prestación de cursos de enseñanza de idiomas y a esos efectos podrá publicar, vender, comercializar exportar y/o importar programas educativos aud.ovisuales, material educativo de todo tipo, libros o textos técnicos o literarios

22) N$ 145.00 10|pub. 2881 Mz.3-v.mz.16.

XAMO HERMANOS LIMITADA

Se hace saber que se ha constituido por escritura pública del 27 de enero de 1976, autorizada por el Escribano Enrique Agustín Cesio Blanc, una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación "XAMO HERMANOS LIMITADA".

Capital: N$ 3.000.00 integrado por mitades por los socios VICTOR HUGO XAMO CACERES y LENIN XAMO CACERES.

Objeto: transporte de cargas en general, otro tipo de transportes, industrialización o comercialización de automotores maquinarias, herramientas, accesorios; taller de automotores tornería, gomería, venta de lubricantes, combustibles, importar, exportar materia primas, productos elaborados o semi elaboradoras, y operaciones comerciales e industriales relacionadas con el fin principal.

Plazo: dos años a partir del 1.o de enero de 1976, prorrogables automáticamente por períodos de un año.

La Administración será conjunta o indistintamente según los actos por los dos socios constituyentes.

La primera copia se inscribió el 29 de enero del mismo año en el Registro Público de Comercio de Salto con el N o 7 al folio 20 al 24.

La sociedad se domicilia legalmente en Avenida Rodó N.o 703 de la ciudad de Salto. — Enrique A. Cesio, Escribano.

22) N$ 261.00 10|pub. 2890 Mz.3.-v.mz.16.

SMIRNE LIMITADA

Contrato: 24|2|976.

Capital: N$ 5.000.

Socios: ANTONIO SMIRNE MISTICA y RAFAEL SMIRNE SPAGNA.

Administración: indistinta.

Objeto: compraventa productos del agro; artículos de almacén; importación y exportación de los mismos.

Plazo: 10 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 2804 Feb 27-v.mar.15.

FIGARIL LTDA.

Constitución: 15|1|976, Inscripción: N.o 11, F.o 41, L o 2.

Socios: CARMEN ROSARIO CANO MARABOTTO, LEOPOLDO MAURICIO ANTONIO BELIERES SCOLLO, CELINA TERESA CONCEPCION BELIERES DE POZZI, MAURICIO JACINTO BELIERES JAFFEUX y JUAN CARLOS MARABOTTO CROCANO

Objeto: Comercialización importación, exportación industrialización, etc., de artículos tocador cosmética, higiene materias primas, etcétera.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por dos más.

Capital: N$ 3.500, aportado en efectivo.

Administración: todos los socios.

Representación: Leopoldo y Mauricio Jacinto Beliéres conjuntamente salvo enajenaciones o gravámenes inmuebles; y todos conjuntamente sin limitación.

Domicilio: Montevideo

22) N$ 116.00 10|pub. 2805 Feb. 27-v.maz.15.

CERAMICAS BAVARIA Ltda.

Contrato: 4 de noviembre de 1975.

Inscripción: N.o 735 al F.o 2462 del libro N.o 2 de Contratos.

Socios: JUAN PEDRO GARIN TARABAL, FRANCISCO ROSSELL PI y JAIME ROSSELL SUBIRANA.

Capital: N$ 3.000.

Aportes: iguales

Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años, prorrogas automáticas.

Administración: los tres socios conjuntamente.

Objeto: fabricación de cerámica blanca y afines, su comercialización y distribución, importación y exportación, incluyendo materias primas, maquinarias, útiles y herramientas relacionadas con esta industria.
22) N$ 116.00 10|pub. 2771 Feb.27-v.maz.15.

GEOTEMA S.R.L.
(Geología Técnica de Minerales Sociedad de Responsabilidad Limitada)
Contrato: 20 enero 1976, inscripto Registro Comercio N.o 15, F.o 53 L.o 2.
Socios: THADEU ANNONI NEDEFF, EDSON WELCY NORONHA y SANDOR ARVINO GREHS.
Capital: N$ 10.000; Nedeff N$ 4.900, Noronha N$ 4.900 y Grehs N$ 200.
Objeto: exploración, prospección, explotación, industrialización y comercialización de minerales y rocas.
Administración: Nedeff y Noronha en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cinco años prorrogables.
22) N$ 116.00 10|pub. 2769 Feb.27-v.maz.15.

INDUCAL S.R.L.
(Industrias de Calizas Treinta y Tres S.R.L.)
Contrato: 20 enero 1976, inscripto Registro Comercio N.o 14, F.o 50, L.o 2.
Socios: THADEU ANNONI NEDEFF y EDSON WELCY NORONHA.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Objeto: exploración, prospección, explotación, industrialización y comercialización de minerales y rocas.
Administración: los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cinco años prorrogables.
22) N$ 87.00 10|pub. 2767 Feb.27-v.mar.15.

CONSULTORA DEL PLATA LTDA.
Contrato: 7 noviembre 1975.
Inscripción: N.o 720, F.o 2420, L.o 2.
Socios: PEDRO CARLOS MARQUEZ STRADA y JOSE BELLO GRANDA.
Capital: N$ 1.000 por partes iguales.
Administración: Walter Ordoqui.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compaventa fabricación, elaboración, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de cualquier clase de bienes y mercaderías, nacionales o extranjeras, representaciones y lo que fuere anexo o afín.
22) N$ 87.00 10|pub. 2812 Feb.27-v.mar.15.

PRINT LTDA.
Socios: HECTOR CARDOSO, RICHARD FREDERICK, JUAN SINGER, CARLOS CURBELO, DOMINGO IRIBARNE.
Objeto: Gráfica e imprenta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Héctor Cardoso, Juan Singer conjuntamente.
Registro Comercio: N.o 352 F.o 1.213, L.o 3.
Capital: N$ 2.000.
22) N$ 58.00 10|pub. 2831 Feb.27-v.mz.15

LABORATORIO AMSTRONG DEL URUGUAY LIMITADA
Contrato: 2 de febrero de 1976.
Inscipción: N.o 26, folio 89 del libro número 2 de Contratos.
Socios: FELIX ARDITI, PERLA ROSA RAIJMAN y DANIEL RAHAMIN SASSON.
Capital: nuevos pesos diez mil.
Objeto: toda clase de operaciones comerciales e industriales, fabricación, distribución y venta de productos farmacéuticos; importación exportación.
Administración: dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Plazo: cinco años, prorrogables por períodos iguales hasta un máximo de 20.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 2661 Feb.26 -v.mz.12.

INEX LIMITADA
Contrato privado: 6 de mayo de 1973.
Registro General de Comercio: 24 de mayo de 1973, N.o 305, F.o 1068 v., L.o 1.
Socios: HECTOR ANTONIO VILLAVERDE, NICOLAS ODLLAKOFF, EDISON VIERA, JULIO CESAR LUONGO.
Administración: Héctor Antonio Villaverde y Nicolás Odllakoff.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 5 años prorrogable cada dos años.
Objeto: Exploración estudio, denuncia y explotación de yacimientos y|o minas, concesiones, compra venta, importación, exportacion, industrialización comercialización de materias primas, minerales y mercaderías, compra-venta, arrendamiento, operaciones con inmuebles y representaciones.
22) N$ 116.00 10|pub. 2365 Feb.23-v.mz.9

INEX LIMITADA
Cesiones de cuotas: a) documento privado de 15 de marzo de 1974.
Nicolás Odllakoff y Julio César Luongo cedieron a Edison Viera Larrosa la totalidad de las cuotas sociales que tenían en "Inex (Industrias Extractivas) Limitada".
B) Por documento privado de 25 de noviembre de 1974 Héctor Antonio Villaverde y Edison Viera Larrosa de su haber en dicha sociedad cedieron a Héctor Julio Goso Braga y Alejandro Washington Grass Capurro tan solo 475 cuotas sociales el segundo, y 113 cuotas sociales el primero, inscriptas ambas cesiones en el Registro Público y General de Comercio con Nos. 607 y 608 del L.o N.o 2 de Contratos.
22) N$ 145.00 10|pub. 2366 Feb.23-v.mz.9

INSTITUTO SUECIA GIMNASIA S.R.L.
Contrato: 8 de enero de 1976.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio el 21 de enero de 1976 con el número 55 al Folio 193 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO LITWIN PRAWER y ESTER FONYAD de STERN.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Enseñanza, difusión y el desarrollo de la educación física.
Administración: Julio Litwin Prawer.
Domicilio: Javier Barrios Amorín N.o 1434 Montevideo
22) N$ 116.00 10|pub. 2466 Feb.24-v.mz.10.

LOMAR EXPORT (URUGUAY) LTDA.
Contrato inscripto el 11 de febrero de 1976 con el N o 21 al Folio 71 del Libro 2.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: ALBERTO LOPARDO LUNGO y PABLO OROSMAN MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización de cueros y lanas del país e importación, exportación de toda clase de bienes muebles.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 2508 Feb.24-v.mz.10.

SACOS S.R.L.
Contrato: 23 de junio de 1975.
Registro Comercio: N.o 460, Folio 1612 del Libro N o 1.
Socios: SIMON DAVID SCLEIDOROVICH-VALOVICH; RAQUEL REYBAUD de ISRAEL; TOMAS AVELINO SAAVEDRA VILLAR; RAUL EUGENIO ABELENDA NICOLI y MARIO PANCRACIO GAZAN CHIACHIO.
Objeto: Importación, exportación; industrialización y comercialización de textiles; confección de ropas en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00 partes iguales.
Administración: Simón Scleidorovich c Raquel Reybaud de Israel, conjuntamente con otro de los socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 116.00 10|pub. 2495 Feb.24-v.mz.10.

RAGLA LIMITADA
Contrato privado de enero 13 de 1976.
Registro de Comercio N.o 119, Folio 420, Libro 1 de Contratos el 10 de febrero de 1976.
Socios: ISAAC ZLOTEJABLKO, JACOBO HECHT, GLADYS TURNIANSKY y RAQUEL HECHT.
Capital: N$ 50.000 por partes iguales
Objeto: Venta de Artículos para el hogar.
Plazo: 100 años.
Administración y Uso de la firma: Jacobo Hecht e Isaac Zlotejablko conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 2092 Feb.23-v.mar.9.

PROVIMAR LTDA.
Contrato: 20 noviembre 1975.
Inscripción: 18 de diciembre de 1975 número 780, folio 2622, libro N.o 2 de contratos.
Objeto: proveeduría marítima.
Socios: ASSUNTA RULLO GALLO y DANIEL GUILLERMO LAFFITE XIMENEZ.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales. — Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 2364 Feb.23.-v.my.9.

ROAN LTDA.
Contrato: 2 enero 1976.
Inscripción: 19 de enero de 1976. N.o 40, folio 147, libro N.o 1 de Contratos.
Objeto: Taller metalúrgico.
Socios: ANTONIO PRESUTTI PALLADINO y MARIA CONCEPCION DELGADO de PEREZ.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales. — Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 2363 Feb.23.-v.mz.9.

AUTOMOTORA TRES CRUCES LTDA.
Contrato: 19 diciembre 1975.
Registro Comercio: N.o 103, folio 365, libro 1.
Socios: RAMON PIRIZ LEMA, MARIO ARIAS WELTMANN.
Objeto: consignación, compraventa de autos nuevos y usados.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 2199 Feb.19.-v.mz.5.

MARIO CROSARA LTDA.
Contrato: 20 de mayo de 1974.
Inscripción Registro Público de Comercio, N.o 378, folio 1417, libro 1.
Socios: MARIO CROSARA TIOZZO y BRUNA BENELLI PASSANI.
Capital: N$ 200.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: pintura de obra para la industria de la construcción.
Domicilio: actual Orinoco 5035 Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 2209 Feb.19.-v.mz.5.

TANAKA-ESTEVEZ LTDA.
Documento privado.
Inscripto el 20 de octubre de 1975 N.o 282, folio 988, libro 3.
KENICHI TANAKA y WALTER RAMON ESTEVEZ IZAGUIRRE.
Capital: N$ 2.000.
Administración: conjunta.
Objeto: proveedores marítimos y|o abastecimientos de barcos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 1671 Feb.13-v.feb.26.

GALSTON URUGUAYA S.R.L.
Contrato privado de enero 15 de 1976.
Registro de Comercio N|o 1 F.o 4 L.o 2 de Contratos el 5 de febrero de 1976.
Socios: LUIS MARIA SAENZ, 10 o|o y GUSTAVO ADOLFO CONTEPOMI 90 o|o.
Capital: N$ 10.000.
Objeto: Exportación e importación.
Plazo: 100 años.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 2296 Feb.20-v.mz.8.

TELECTRONIX LTDA.
Contrato: 6 de noviembre de 1975.
Registro de comercio: N.o 31, F.o 121, L.o N.o 1.
Socios: CARLOS ALTGENUG KARMEINSKI y WALTER RODRIGUEZ SACCO.
Objeto: Fabricación venta, reparación y asesoramiento de instrumentos electromecánicos y electrónicos, exportación, importación, y representación de toda clase de artículos, materiales y máquinas afines y en general todo acto de comercio previa resolución de la asamblea de socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 116.00 10|pub. 2289 Feb.20-v mz.8.

DISTRIBUIDORA GALICIA S.R.L.
Contrato: 30 de diciembre de 1975.
Registro: N.o 64 al F.o 223 L.o 1 de Contratos, 23|1|76.
Capital: N$ 20.000.
Socios: RICARDO ABULAFIA FALCON y OSCAR REBELLA POLIERO.
Administración: En forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de dos años.
Objeto: Distribución y venta de bebidas alcohólicas.
22) N$ 87.00 10|pub. 2248 Feb.20-v.mz.8

COMPLEJO BULEVAR S.R. LIMITADA
Constituida: 29 de diciembre de 1975.
Inscripción: Registro Comercio N.o 2, folio 6, libro 1.o.
Socios: Adolfo José Alvarez Alvarez, Sonia Elda Haydée Colla Valles, Ulises García Ranea, Diego García Ranea, Andrés Píriz Grosso, Daniel Panfil'e Balam, Alberto Castro Baratelli.
Objeto: Compra-venta, representación de bienes muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 6.300.
Administración: Conjunta.
22) N$ 87.00 10|pub. 2246 Feb.20-v.mz.8.

DELTA LIMITADA
Constituida: 28 noviembre 1975.
Inscripción: Registro Comercio N.o 494, folio 1721 libro 1.o.
Socios: JULIO CESAR CASAL SCHAFFNER y AVEZER BENC LIEBLEIN.
Objeto: Compra-venta, construcción y representación de bienes muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.
Administración: Conjunta.
Plazo: 3 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 2245 Feb.20-v.mz.8.

? R LTDA.
DECLARATORIA
Otorgada en contrato privado del 3|2|1976.
Administración: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ y ROBERTO JORGE RODRIGUEZ BORRONE.
Retrotraen efectos al 26|12|1972.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 120 al F.o 422 del L.o 1 de Contratos el 11|2|1976.
22) N$ 58.00 10|pub. 2228 Feb.20-v.mz.8.

MARINIELLO HNOS. LTDA.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 95, folio 333, libro 1 de contratos.
Contrato: 30 de enero de 1976.

Socios: DOMINGO MARINIELLO ARMENANTE y RAFAEL MARINIELLO ARMENANTE.
Capital. N$ 6.000.
Objeto: Comercialización industrialización, fabricación, importación y exportación de repuestos automotores y repuestos en general, incluyendo maquinaria agrícola e industrial y cualquier otro negocio relacionado directa o indirectamente con el giro principal.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos sucesivos de 2 años c/u.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 2295 Feb.20-v.mz.8

DEMAESTRI RAINERI LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por documento privado de 4 de noviembre de 1975 Arturo Jorge y Susana Demaestri cedieron a Dante Jesus Raineri y Elizabeth Pintos Rivas sus cuotas: administración: ambos socios indistintamente. Inscripción Registr. Comercio Canelones N.º 143, Folio 499 Libro de 1975"
22) N$ 58.00 10|pub 2583 Feb.25-v.mz.11.

ABASTECIMIENTOS LIMITADA
Socios: MARTIN IRIGOYEN NOVO, ROBERTO DOMINGO ARENA SEQUEIRA y JOSEFA CASTILLO PUYOL.
Domicilio: Mississipi 1522
Plazo: 5 años
Capital: N$ 600.
Objeto: Compra y venta por mayor y menor de productos alimenticios, artículos de bazar y ferretería, bebidas fermentadas con y sin alcohol, lamparillas eléct. o similares artículos escolares lamparillas eléctricas o similares artículos escolares artículos de tocador, cosméticos y similares, artículos de plástico y afines de los expresados — Ilda Croce Risso Escribana.
22) N$ 87.00 10|pub 2572 Feb.25-v.mz.11

CANNON S.R.L.
Contrato: 15 de enero de 1976
Inscripción: N.o 66, Folio 232 Libro 1.
Socios: ARIEL VICTORIANO BONILLA SUAREZ y MAGDALENA VENTURIELLO de BRAVO
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 2.000 Ariel Bonilla N$ 1.900 Magdalena V. de Bravo N$ 100.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Farmacia y afines
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub 256. Feb.25-v.mz.11.

MOLKE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 30 de abril de 1975.
Inscripción: Rivera. 16 de mayo de 1975, número 11. Folio 30.
Socios: ELIAS BOUCHACOURT SOUZA JUAN PEDRO CIGANDA y EDUARDO FERENCZI KORONDI.
Objeto: Panadería. Fideería Fábrica de pastas. de hielo y Almacén por mayor y menor
Plazo: 20 años prórroga 10 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: actos de gestión indistinta mente; de disposición, asentimiento de dos socios.
Domicilio: Rivera
22) N$ 116.00 10|pub. 2626 Feb.25-v.mz 11.

SUINCAR S.R.L.
Contrato: 1.o de enero de 1976.
Inscripción: N.o 71. folio 250 libro 1.
Socios JAIME SANCHEZ GARCIA y JULIO CESAR BARRIOS PAISAL.
Capital N$ 1.000.
Aportes: Sánchez N$ 250.00. Barrios N$ 750 00.
Administración: conjuntamente.
Objeto: venta por mayor y menor de productos porcinos y alimenticios el comercio de importación y exportación manufacturación industrialización reembarque. reexportación tránsito y comercialización de mercaderías por cuenta propia o de terceros. administración de bienes, financiaciones. otorgamiento de capitales y créditos inversiones en títulos y acciones así como representaciones y comisiones adquirir. enajenar y gravar bienes raíces y asociarse a otras sociedades. Contraer préstamos.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Enrique Martínez 1461 Montevideo
22) N$ 174.00 10|pub 1608 Feb.25-v mz.11

RODES LIMITADA
Contrato: 17 de diciembre de 1975.
Registro Comercio: N.o 10. Folio 36 Libro Contratos.
Socios: JULIO CESAR ESTRELLA BATLLE CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ARRUTI.
Objeto: Principal: Taller Mecánico Comercialización, importación. fabricación de vehículos maquinarias repuestos y accesorios. En general actos lícitos destinados a favorecer el desarrollo de la sociedad.
Capital: N$ 600. por mitades
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración y uso firma social: indistinta.
Domicilio Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub. 2591 Feb.25-v.mz.11.

AMERINTER. LTDA.
Modificación de sociedad otorgada en contrato privado del 12 de enero de 1976.
Ingresa como nuevo socio ROBERTO HEBER PRIOR ALTEZ.
Capital: N$ 10.000 aportando N$ 2.500 cada uno de los socios.
Se retrotrae efectos al 1.o de diciembre de 1975.
Inscripción Registro de Comercio N.o 121, F.o 424 del L.o 1 de Contratos el 11 de febrero de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 2603 Feb.25-v.mz.11.

ROVERA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
JOSE VERGARA SOLA y señora ANTONIA VALLVE de VERGARA. Ceden su cuota a: Rebeca Rozenblum de Rath. Celina Trossman de Rozenblum, Leonardo Rozenblum. Mirta Gorel de Rozenblum. Walter David Potasnik. Hala Rozenblum de Potasnik, Sergio Pérez, Aída Pose de Pérez Elita Gilda Rath de Falkas, Leonardo Goldberg, Ana María Cora de Goldberg, José Iusin, Lucía Borensztejn de Iusin, Ernesto Resetcosky. Silvia Gorel de Resetcosky, Gabriel Mega, Rosina Di Tomaso de Mega, en las siguientes proporciones: 19,5 avas partes a Leonardo Rozenblum y Walter Potasnik, cada uno; 19 avas partes a Mirta Gorel de Rozenblum; 3 avas partes a cada uno de los restantes.
Se modifica el artículo 9. La Dirección estará a cargo de todos los socios.
Los administradores se nombrarán por la asamblea de socios.
La primera será de todos conjuntamente.
El uso de la razón social y representación legal de la sociedad indistintamente a Jaime Rozenblum, Alfredo Rath, Leonardo Rozenblum y Walter Potasnik.
Fecha: 17 de diciembre de 1975.
Inscripción: N.o 11 folio 40 libro 1
22) N$ 261.00 10|pub. 2352 Feb.27-v.mz15.

BARRERE MAGAZINE LTDA.
Contrato: 5 noviembre 1975. Registro número 416. folio 1440 libro 3.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: ADRIAN LEON BARRERE BRETT y CARLOS RAUL EMERY FLORES.
Administración: firma conjunta.
Domicilio: Montevideo
Objeto: comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías, importaciones, exportaciones representaciones. consignaciones. compraventas arrendamientos administraciones y operaciones con inmuebles, explotación de marcas patentes y bienes incorporales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 3000 Mz.4.-v.mz.17.

BEICOR LTDA.
Contrato: 5 de febrero de 1976.
Registro: N.o 125, folio 442 del libro N.o 1.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: CARLOS ALBERTO BEISSO CORCHS RAUL BEISSO CORCHS y JOSE LUIS BEISSO CORCHS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
Objeto: explotación de emisoras de radiodifusión.
Administración y uso de la firma: 2 socios conjunta e indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 3004 Mz.4.-v.mz.17.

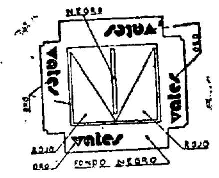
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 150.263. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: BAYO-N-OX, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2932 Mz.3.-v.mz.16.

ACTA N.o 150.264. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Gonzalo Tato por Virtus Saic (Argentina) solicita marca:



Clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 2933 Mz.3.-v.mz.16.

ACTA N.o 150.304. — Montevideo febrero 24 de 1976. — P. Dubourg, por Jeanette S. A. (Montevideo) solicita marca: COSAK clase 5 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3032 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 150.297. — Montevideo. febrero 24 de 1976. — Wilson Morgade por Chevron Chemical Company (EUA) solicita marca VECANA clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.80 10|pub. 2815 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.os 150.305 — Montevideo, febrero 24 de 1976. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca UNICORD, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3033 Mz 4-v.mz.17.

ACTA N.o 150.327. — Montevideo, febrero 27 de 1976. — Wilson Morgade por Italcolor S. A. (Montevideo), solicita marca COLALOCA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 2981 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 2.233. — Montevideo, febrero 26 de 1976. — Wilson Morgade por Industrias Torino del Uruguay S. A., solicita marca: TELETEATRO TORINO PARA LA FAMILIA, clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 2982 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 150.328. — Montevideo, febrero 27 de 1976. — Wilson Morgade por Italcolor S. A. (Montevideo), solicita marca: CRAZY GLUE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2983 Mz.4 -v mz.17.

ACTA N.o 150.308. — Montevideo, febrero 25 de 1976. — Oscar Bacot por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: VERMAK ,clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3016 Mz.4-v mz.17.

ACTA N.o 150.318. — Montevideo, febrero 26 de 1976. — Oscar Bacot Silveira por Ferrer Internacional S. A (España), solicita marca: REUMOSPRAY, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 3017 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 150.293. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Cayetano Gulisano Larosa de Montevideo solicita registrar la marca BUJELINDRO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2817 Feb.27-v.mz.15

ACTA N.o 150.294. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Fenac Cueros Ltda. de Montevideo solicita registrar marca KIKO'S clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2778 Feb.27-v.mz.15

ACTA N.o 150.295. — Montevideo. febrero 24 de 1976. — Fenac Cueros Ltda. de Montevideo, solicita registrar marca FENAC clases 4, 5 y 14.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2779 Feb.27-v.mz.15

ACTA N.o 150.189. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca GUENITA clases 2-9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2512 Feb.24-v.mz.10

ACTA N.o 150.292. — Montevideo. febrero 24 de 1976. — Oscar Bacot por Security Pacific Corporation (USA) solicita marca: SECURITY PACIFIC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2786 Feb.27.-v.mz.15.

ACTA N.o 150.299. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Wilson Morgade por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca CREMA POND'S CON VITAMINAS A Y D LA CREMA COLOR CREMA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2813 Feb.27-v.mz.15

ACTA N.o 150.298. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Wilson Morgade por Saint-Gobain Industries Société Anonyme (Francia) solicita marca SECURIT clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2814 Feb.27-v.mz.15

ACTA N.o 150.309. — Montevideo. febrero 25 de 1976. — Wilson Morgade por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca: PANTOMEXIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2897 Mz.3.-v.mz 16.

ACTAS Nos. 150.171 y 2.230. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Olympia Limitada (Montevideo) solicita marca PLANTIFLEX clases 14 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2291 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 150.206. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Gonzalo Tato por Racauchi S.A.I.C. (Argentina) solicita marca TRINARANJUS clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2258 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.228. — Montevideo, febrero 17 de 1976. — Gonzalo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca DERMOPAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2257 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.172. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Gonzalo Tato por R. Senin S. A. (Montevideo) solicita marca CABOCLO clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2255 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 150.173. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Gonzalo Tato por R. Senin S. A. (Montevideo) solicita marca UMBANDA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2254 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 150.157. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions (USA) solicita marca PATO DONALD en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2223 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 150.156. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions (USA) solicita marca GRANDISNEY en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2222 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.155. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions (USA) solicita marca MICKEY en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2221 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.288. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Oscar Bacot por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca TRASITENSIN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2783 Feb.27-v.mz.15

ACTA N.o 150.250. — Montevideo, 19 febrero 1976. — Cía. Colombiana de Discos S. A. "Codiscos" (Colombia) solicita marca:



clase 12 — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10|pub. 2843 Feb.27-v.mz.15.

ACTA N.o 150.289. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Osca Bacot, por MacKey S. A. (Montevideo) solicita marca:

OUI

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 2784 Feb.27.-v.mz.15.

ACTA N.o 150.290. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Oscar Bacot por Shaw Mudge y Company (USA) solicita marca: ALLERDERM, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2785 Feb.27.-v.mz.15.

ACTA N.o 150.215. — Montevideo, febrero 17 de 1976. — Jones y Cía. S. A. — Faber-Castell Corporation — E. U. América solicita marca: ESTERBROOK, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2700 Feb.26.-v.mz.12.

ACTA N.o 150.285. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Jones y Cía. S. A. — Abraham Wysokikamien e Hijos — Montevideo, solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 2698 Feb.26.-v.mz.12.

ACTA N.o 150.246. — Montevideo, febrero 19 de 1976. — Jones y Cía. S. A. — Puma SRL Uruguay, solicita marca: ATHLETA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2699 Feb.26.-v.mz.12.

ACTA N.o 150.278. — Montevideo febrero 23 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Walmar S. G. (Montevideo), solicita marca WALMAR clase 9 (mamaderas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2701 Feb.26-v.mz.12.

ACTA N.o 150.293. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Jones & Cía. S. A. • Lang Brothers Limited (Escocia), solicita marca LANGS clase 2 d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2702 Feb.26-v.mz.12.

ACTA N.o 150.284. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Jones & Cía. S. A. - Compresores Puska S. A. (España) solicita marca

PUSKA

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 2703 Feb.26-v.mz.12.

ACTA N.o 150.235. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Erna Siegmund, por Eideq Internacional Limitada (Uruguay) solicita marca: SUAV—X, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2375 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 150.234. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Erna Siegmund, por Eideq Internacional Limitada (Uruguay) solicita marca: DEXEL, clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2373 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 150.233. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Erna Siegmund, por Sondor S. A. (Uruguay) solicita marca: SONDOR FASE 8, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2374 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 150.139. — Montevideo febrero 10 de 1976. — Jones y Cía. S. A. — Ibérica del Frío S. A. — España, solicita marca: KOXKA clases 11-12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 1727 Feb.17-v.mz.4.

ACTA N.o 150.252. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Oscar Bacot por Anderson Hair Center of Uruguay S.R.L. (Montevideo) solicita marca GALIMARD'S clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2563 Feb.25-v.mz.11

ACTA N.o 150.260. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Féculas Industriales "Los 33 Ltda." de Montevideo solicita registrar la marca DEXTROFEC clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2556 Feb.25-v.mz.11

ACTA N.o 150.265. — Montevideo, febrero 23 de 1976. — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca MERITAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2780 Feb.27-v.mz.15

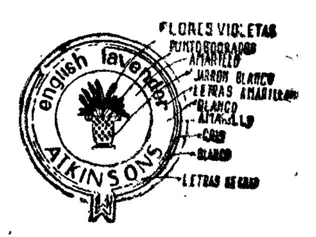
ACTA N.o 150.286. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Oscar Bacot por Bernardo Rubinstein (Montevideo) solicita marca BAMBINI clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2781 Feb.27-v.mz.15

ACTA N.o 150.247. — Montevideo, febrero 19 de 1976. — Oscar Bacot por Fisons Limited (Inglaterra) solicita marca GARVOX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2562 Feb.25-v.mz.11

ACTA N.o 150.190. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Erna Siegmund por The Boots Company Limited (Inglaterra) solicita marca ARINAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2084 Feb.25-v.mz.11.

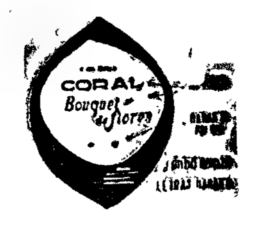
ACTA N.o 150.154. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions (USA) solicita marca TESOROS DE WALT DISNEY en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2220 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.194. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra) solicita marca



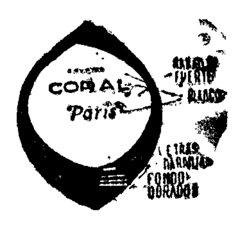
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 2219 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.200. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 2218 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.201. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 2217 Feb.20.-v.mz.8.

ACTA N.o 150.177. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — La Garconne S.R.L. (Montevideo) solicita marca LONG LIFE clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2256 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.130. — Montevideo febrero 10 de 1976. — P. Dubourg, por Hernández Allio (Rocha) solicita marca: CAMPERA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2016 Feb.20-v.marz.8

ACTA N.o 150.248. — Montevideo, febrero 19 de 1976. — Oscar Bacot por Barolin Hnos. (Uruguay) solicita marca PANTRAL clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2561 Feb.25-v.mz.11

ACTA N.o 150.174. — Montevideo febrero 12 de 1976. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra) solicita marca PORBAC, clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2149 Feb.19.-v.mz.5.

ACTA N.o 150.152 — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Erna Siegmund, por Juan Benzo S. A. (Uruguay) solicita marca: NIVION, clase 13 (detergentes) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1844 Feb.18-v.mar.4.

ACTA N.o 150.293. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Wilson Morgade, por Ghirardi Hnos. (Uruguay) solicita marca:

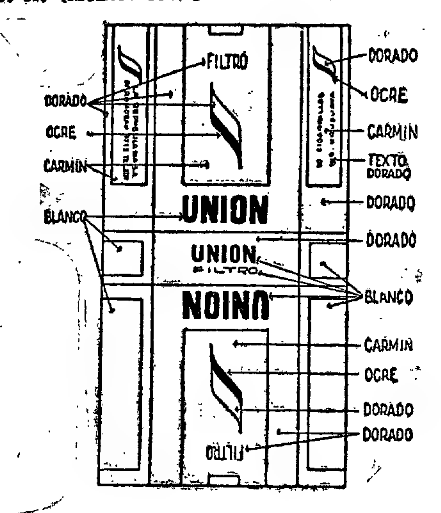
PORTO VECCHIO

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 2896 Mz.3.-v.mz.16.

ACTA N.o 150.262. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: EU-DERM, clases 7 y 9. — Publíquees deiz días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2931 Mz.3.-v.mz.16.

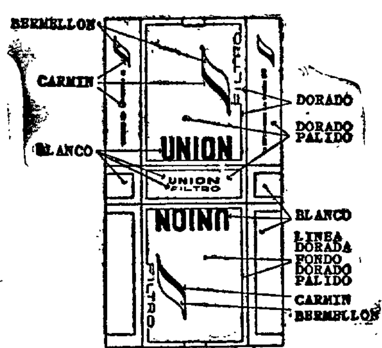
ACTA N.o 150.242. — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — Cayetano Gulisano Larosa Aros centrifugados para pistones de motores a nafta o Diesel" solicita registrar la marca ARPIS clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2509 Feb.24-v.mz.10

ACTA N.o 150.231. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 246.50 10|pub. 2383 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 150.232. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10|pub. 2384 Feb.23.-v.mz.9.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.963. — Montevideo, setiembre 9 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Chinoin Gyógyszer és Vegyészeti Termékek Gyára RT., (Hungría), solicita patente invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de amino ácidos y a las composiciones farmacéuticas que los contienen". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2953 Mz.3.-v.mz.16.

ACTA N.o 20.124. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Con esta fecha: Jones & Cía. S. A. Personal Products Company (E. U. América) solicita patente de invención para "Producto absorbente con propiedades de disgregación reducidas". — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2697 Feb.26-v.mz.12.

ACTA N.o 20.096. — Montevideo, enero 8 de 1976. — Erna Siegmund, por Chemora Anstalt (Liechtenstein) solicita patente para "Procedimiento para la producción de concentrados proteicos de recuperación" denunciando prioridad solicitud italiana N.o 19123 A|75. — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 2816 Feb.27.-v.mz.15.

ACTA N.o 20.090. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de derivados de ácido Benzoico"; denunciando prioridad solicitud alemana N.o 25 00 157.4 de fecha enero 3 de 1975. — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 2668 Feb.26-v.mz.12.

ACTA N.o 19.974. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita patente para: "Compuestos penam y procedimiento de preparación de los mismos" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2560 Feb.25-v.mz.11.

ACTA N.o 19.994. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Chinoin Gyógyszer és Vegyészeti Termékek Gyára Rt. (Hungría), solicita patente invención para "Nuevo ácido penicilánico reactivo y derivados de ácido cefalosporánico y procedimiento para la preparación del mismo" conforme ley 10.089 publíquese. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2549 Feb.24-v.mz.10

ACTA N.o 20.131. — Montevideo, 27 de febrero de 1976. — Fracisco José Elices Elorza (Montevideo), solicita patente invención: "Nuevo indicador luminoso destellante". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3089 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 920. — Montevideo, febrero 25 de 1976. — Oscar Bacot, por Oscar Gerardo Sequeira (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Tapa para bocinas y|o auriculares de aparatos telefónicos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 3018 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 20.126. — Montevideo, febrero 25 de 1976. — Oscar Bacot por Mainar Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria Financiera Agrícola Ganadera (Argentina), solicita patente para: "Mejoras en máquinas embolsadoras de productos pulverulentos" de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 3019 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 921. — Montevideo, febrero 26 de 1976. — Carlos Meyer (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Pantalla para artefactos de iluminación". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3071 Mz.4-v.mz.17.

25-Ventas de Comercios

Comunicamos que con fecha 15 de febrero del año en curso, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa del comercio sito en esta ciudad. Avda. Italia 2625, "La Fragata". Acreedores en dicho comercio. — JOSE MARIA GARCIA. — LORENZO CASADO.
25) N$ 58.00 20|pub. 2857 Mz.3.-v.mz.30.

AMABILIA BAUTIS de CARVALHO prometió vender a José Luis Casal la peluquería sita en Missisipi 1647 "Lía Peinados". Acreedores en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 2846 Mz.3.-v.mz.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Aureliano Abel Pereira y señora prometimos vender a Rogelio Lema, Puesto N.o 20, Mercado del Puerto. Acreedores Escribanía Guerrini —Misiones 1408, Piso 3.o Esc 17 de lunes a jueves.
25) N$ 116.00 20|pub. 2660 Feb.26-v.mz.26.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Fresa y Aguilera Ltda. carnicería "La Cabaña" ubicada en Leandro Gómez 1390, Paysandú.
Acreedores en el mismo. — SILVIA y MILKA HOLZMAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 2611 Feb.25-v.mz.25.

Ley 26 setiembre 1904. RAMON CARDOZO vende comercio ramo taller composturas de calzados a Antonio y Mario Manzi ubicado en Minas 1334.
Acreedores a la dirección indicada.
25) N$ 58.00 20|pub. 2602 Feb.25-v.mz.25.

Ley setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Carlos Araújo García y Gladys Medina, Panadería "La Especial" de Evaristo Ciganda N.o 1264 Acreedores: Ramos 4416. GILBERTO CAMARGO PORTO Y ELBIA TESAURO.
25) N$ 58.00 20|pub. 2076 Feb.18-v mz.18.

Ley 2.904. — María Tejedor y Longinos González vendimos a Vanara Costa y otra la peluquería de Luis Lamas 1294. Acreedores a esa dirección.
25) N$ 58.00 20|pub. 1784 Feb.16-v.mz.16.

Prometí vender a José Pedro Docampo, taller compostura de calzado de Gral. Flores 2945.
Acreedores al mismo ley 26|9|904. — JULIO GONZALEZ ROCHA.
25) N$ 58.00 20|pub. 1946 Feb.17-v.mz.17

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Amilcar Ovidio Vignola comercio URVI Rodó y Brum, Canelones.
Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO URTIZBEREA.
25) N$ 58.00 20|pub. 1997 Feb.17-v.mz.17.

Prometí vender a Aníbal Steffen, Hotel Nigran sito en la calle Río Negro 1629. Acreedores: en el mismo — MARIA ESTHER SANCHEZ IRES.
25) N$ 34.00 20|pub. 812 Feb.3-v m..3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Graciela Nurimar Cubas de Pomi, comercio sito Andes 1415 bis. Acreedores en el mismo. — RICARDO ESTELLES.
25) N$ 58.00 20|pub 1483 Feb.11-v.mz.11.

Prometimos vender mitad indivisa, negocio 8 de Octubre 3595, disolviéndose firma Vitaloni & Freire. Acreedores en el mismo. — Humberto Vitaloni, Alicia Luna de Vitaloni.
25) N$ 58.00 20|pub. 1688 Feb.13-v mz.15.

Prometimos vender a Ricardo y Roberto Andrade Panadería Uruguay sita en Estivao 1775.
Acreedores: Ramos 4416.
Ley 26 de setiembre de 1904.
Vendedores: Dora Braña Pérez & Julio Cazenave Ramírez.
25) N$ 58.00 20|pub. 1667 Feb.13-v.mz.15.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Juan Carlos Capurro Riveleo Garaje Yaguarón sito en Yaguarón 1578.
Acreedores: San José 1341 Esc. 501. — ANTONIO VIDAL DOMINGUEZ. — MATILDE MODERNELL de VIDAL. — OSVALDO MODERNELL. — MARIA CONCEPCION CRUZ CABIRTA de MODERNELL.
25) N$ 116.00 20|pub. 1959 Feb.17-v.mz.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Manuel Arias y Manuela Bello; Luis Alberto Cardozo y Juan Carlos Torres, resolvieron rescindir compromiso de Compraventa, del Almacén de comestibles, frutas y verduras de Solano García N.o 2499. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio número 658, al Folio 25.780 del Libro 1. Acreedores en el mismo.
25) N$ 174.00 20|pub. 1801 Feb.16-v.mz.16

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Amelia Juiz y María Ledo Tintorería en Martínez Trueba 1315. Acreedores Yaguarón 1324. P. 2. E. 4 — ELIDA SIMONE.
25) N$ 58.00 20|pub. 1431 Feb.10.-v.mz.10.

Prometí vender con fecha 6 de julio de 1975 a José Benito Gil el Hotel "París" ubicado en la ciudad de Punta del Este, Avenida Francia entre paradas 6 y 7. Acreedores en el mismo. — VICTOR MANUEL ABULAFIA.
25) N$ 116.00 20|pub. 1461 Feb.10.-v.mz.10.

Vendemos Margarita Benavídez y Rúben Gutiérrez a ROBERTO CUADRADO, carnicería Maldonado, 25 de Mayo y Dodera, Primera Sección. Cita acreedores presentarse Román Guerra 722.
25) N$ 58.00 20|pub. 1486 Feb.11-v.mz.11.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio denominado "Los Cuatro" que gira en esta ciudad. Acreedores presentarse en Lecueder N.o 444, en esta ciudad. — Artigas, 30 de diciembre de 1975. — Promitente vendedor: MARIA CRISTINA SAN VICENTE. — Promitente comprador: LAZARO ALIPIO CUNHA. — Esc. Omar Romitti.
25) N$ 42.00 20|pub. 1367 Feb.9-v.mz.9.

Prometimos vender a Ethel Carrere, comercio Grecia 3561 .Acreedores en el mismo. — ESTEBAN DERRUDI .— OLGA HEUGAS.
25) N$ 58.00 20|pub 1268 Feb.5-v.mz.5.

Ley 26 de setiembre 1904. Prometí vender a Zymgmundo Wilf mitad parte del comercio sito en Avda. Carlos Ma. Ramírez 716. Acreedores en el mismo. — VICTOR WILF.
25) N$ 58.00 20|pub. 2788 Feb.27.-v.mz.29.

Prometí vender "Carnicería Puesto Modelo", Lucas Piriz 2501, a Antonio Di Lorenzo, Giuseppina Bloise y Antonetta Lopardo de Macchia. Acreedores: Ley 26|9|904. — Dr. Toscano, Canelones 1206. — MARIA BRIOZZO de NARI.
25) N$ 116.00 20|pub. 2835 Feb.27.-v.mz.15.

Prometimos vender "Peluquería Vanoush", Juan Paullier 1646, a Nelly Martha Nazar. Acreedores: ley 26|9|904. Dr Toscano Canelones 1206. — HEROS PETROSSIAN — INES F. GALVEZ de PETROSSIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 2834 Feb.27.-v.mz.15.

Prometimos vender a Vilariño de López y Feble de López el comercio de Rivera 3541. — Acreedores al mismo. — JOSE MARIA PEREZ PIÑEYRO — ROSA CISNEROS de PEREZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 2740 Feb.27.-v.mz.29.

Prometimos vender a Elbio Pérez el Comercio de Felipe Sanguinetti 2303 .Acreedores al mismo. — JUAN BRINI IMARTINO — BERTA PRESA de BRINI.
25) N$ 58.00 20|pub. 2741 Feb.27.-v.mz.29.

Prometimos vender a Margarita Lorenzotti de Livio el comercio de Salustio 3945. Acreedores al mismo. — DAVID DANTE LUCAS TEJEIRA — ANA MENESES de LUCAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 2742 Feb.27.-v.mz.29.

Prometimos vender a Arquímedes Guzzo el comercio de Mateo Cortés N.o 5149. Acreedores al mismo — AMERICO RODRIGUEZ SCARANO — DELMIRIO TABAREZ de RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 2743 Feb.27.-v.mz.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Carmen Leticia Alpanda Salón venta cigarrillos, etc. sito José María Montero 2806 bis. Acreedores a Santiago Sierra 3324. — Montevideo, febrero. — RUBEN DARIO INGOLD.
25) N$ 58.00 20|pub. 3088 Mz.4.-v.mz.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos a Carmen Martínez Pensado compromiso de compraventa Bar Universal, Ing. José Serrato 2702. Acreedores en el mismo. — OMAR DANTE MARESCA — NELDA ALVAREZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 3049 Mz.4.-v.mz.31.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
División Jurídica

Se emplaza al Profesor ROBERTO CATENACCIO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular.
27) (C. C.) 3|pub. 30511 Mz.3.-v.mz.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Sra. HAYDEE ESTELA VARELA REVELLO solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Ford modelo Fairlane año 1957 motor N.o 07ET 173.690, matrícula N.o 265.370, empadronado en Montevideo. N.o 162061 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — Carlos Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 239.20 10|pub. 2834 Feb.27.-v.mz.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DANIEL CAIRO VILA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Humbert, Motor N.o 8806445, Matrícula N.o 275.524, empadronado en Montevideo N.o 121.983. por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 2958 Mz.4.-v.m17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita NELLY VICTORIA COSTAS CABAREZ solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca D.K.W. motor N.o 8801025406 matrícula N.o 504.011 empadronado en Montevideo N.o 173.102 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 2502 Feb.24-v.mz.10

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DUILIO JOSE DE FEO VARELA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Wolkswagen motor número 7198366, matrícula 516.946, empadronado en Montevideo, N o 202.481 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se caonsideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 2634 Feb.26-v.mz.12

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora ANA RAQUEL ARIASI de CERVINI, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Fiat, motor número 108.963 matrícula N.o 508|313, empadronado en Montevideo N.o 164.870, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se caonsideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 2646 Feb.26-v.mz.12.

MINISTERIO DEEDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ELBIO WASHINGTON LAZANEO LASSO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel. Motor número 17E.0221344, Matrícula N.o 519.800, empadronado en Montevideo, N.o 206.633. por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días. a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 2360 Feb.23.-v.mz.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor KARL ALBERT REINIGER JANKOWSKY solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor N.o 62276360, Matrícula N.o 264.657, empadronado en Montevideo, N.o 180.411, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 2143 Feb.19 -v.mz.5.

MIE
INSTITUTO GEOGOLOGICO
ING. EDUARDO TERRA AROCENA
DIVISION ADMINISTRATIVA

Se hace saber a los interesados que con fecha 30 de diciembre de 1975 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a la señora MARIA OFELIA LATASTE una licencia de exploración sobre el padrón número 3272 de la 3.a Sección Judicial de Florida por un plazo de 10 meses contados a partir de la fecha en que se labra el acta respectiva y eventualmente prorogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia respectiva. — Inspector General de Minas Interino: Coronel Edmundo N. Mila.
27) N$ 52.20 3|pub. 2955 Mz.4.-v.mz.8.

SCRA
ARSENAL DE LA ARMADA
DEPARTAMENTO PERSONAL
División Civil

Se notifica al señor CANDIDO ARBELO DUARTE que por resolución N.o 50.155 del Poder Ejecutivo de fecha 27|1|976 ha sido declarado cesante del cargo de Peón Práctico que desempeñaba este Servicio. — Departamento de Personal.
27) N$ 7.20 3|pub. 3013 Mz.4.-v.mz.8.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PRENSA RELACIONES PUBLICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por las leyes 12.023 del 10 de noviembre de 1953 y 13.261 del 28 de mayo de 1964 y su remisión al decreto ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y su decreto reglamentario 723|975 dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 23 de setiembre de 1975 y la ley 9722 del 18 de noviembre de 1937, hace público que el Directorio Interventor por R. 75—378 del 18 de febrero de 1975, aprobó el trazado de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica de alta tensión de SS.EE. 110|30 KV de Colonia a nueva SS.EE. de 30|15 KV de Joaquín Suárez (Tarariras) y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimención.
b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Establécese una franja, cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del decreto ley que se reglamenta.
El ancho de dicha franja será de 30 metros (treinta metros).
Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y. en general, toda cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponode de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto ley relacionado.
Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios, que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la Gerencia de Sector Construcciones de la División Servicios Auxiliares de la UTE, Palacio de la Luz, 7.o Piso, Paraguay 2431 y en los Juzgados de Paz de la 1.a y 12.a Secciones Judiciales del Departamento de Colonia y que corresponden a los propietarios y número de padrón que se expresan a continuación:

1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia:

José Maffoni, Padrón 6.565.
Héctor y Gilberto Antonaqui. Padrón 11.308.
Hermes Asandri, Padrón 2.652.
Marcos D. Faber, Padrón 11.304.
Jorge Pessio, Padrón 7.267.
Angel Marranetto (o Agustín), Padrón 2.384.
Irineo Marranetto (o Agustín), Padrón 8.561.
Roberto, Ernesto y Remo Zenoni, Padrón 5.297.
Cornelio González, Padrones 8.006 y 2.359.
Miguel y Alcides Galleto, Padrones 2.375 y 2.381.
Mario Rivedo, Padrón 2.374.
Miorelli Hnos., Padrón 2.336.
Armando y Víctor Negrín, Padrón 11.456.
Carlos Fostel, Padrón 2.340.
Enrique Charbonier, Padrón 16.195.
Sebastián Harreguy, Padrón 10.951.
Carlos Perrachón, Padrón 2.353.
José Galetto (o Alejo Parrachón) Padrón 2.355.
Luis Faber, Padrón 2.354.
Atilio Barolin, Padrón 15.658.
Luis Faber, Padrón 2.361.
Enzo Negrín, Padrón 15.875.
Elbio Florin, Padrones 5.008 y 16.363.
Anselmo Florin, Padrón 2.743.
Pontet Hnos., Padrón 5.012.
Carlos Perrachón, Padrón 2.802.
Pontet Hnos., Padrones 7.864 y 7.860.

Feliciano Martínez. Padrones 7.871, 7.872 y 7.873.
Amalia Balassane de Martín y otros, Padrón 8.559.
Pedro Santini, Padrón 2.468.
Emma Carro, Padrón 2.657.
Ana Marranetto de Marranetto. Padrón 8.613.
Agustín Marranetto, Padrón 8.614.
Denis González Hnos., Padrón 7.273.
Rosa A. Bertolot, Padrón 2.338.
W. Castro y José Parodi. Padrón 8.359.
Ana y Lucía Faber, Padrón 15.876.
Luis Alberto Vidal, Padrón 2.655.
Julio Zanoni, Padrón 9.563.
Miguel G. y Alcides A. Galetto Padrón 2.380.
Julia Esther González Allio Padrón 2.382.
Carlos Anselmo Florín Perrachón, Padrón 4.910.

12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia

Juan Berton, Padrón 6.878.
Heckar Gonnet, Padrón 8.035.
Luis Berton, Padrones 6.989 y 4.944.
Claudio Negrín, Padrón 6.414.
Salomón Hnos., Padrones 2.160 y 2.162.
Elbio Davyt, Padrones 2.151 y 2.159.
Nicolás Martín, Padrón 2.809.
Nelson O. Aguiar, Padrón 7.318.

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, poseedores, comodatarios arrendatarios y|u ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso, se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto ley 10.383 de 13 de febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.
La oposición u observación, se deducirá por escrito, sea diretamente ante la Administración de la UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Sección Topografía, Gerencia Sector Construcciones, Gerencia División Servicios Auxiliares.
27) (C. C.) 10|pub. 30505 Feb.27.-v.mz.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera P. 11-976

Llamado a aspirantes para provisión interina de cargos docentes. (Se exige poseer título profesional).
Por resolución del Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1976, de los siguientes cargos docentes:
1 Asistente de Anatomía Normal (Escalafón 2, Grado 2) 24 horas semanales, N$ 501.84 mensuales.
1 Asistente de Histología y Embriología (Escalafón 2, Grado 2) 24 horas semanales, N$ 501.84 mensuales.
Plazo de inscripción: Hasta el 16 de marzo de 1976 a la hora 12.
Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria cualquier día hábil (de lunes a viernes) de 8 a 12 horas.
Los aspirantes deberán presentar, asimismo, una relación documentada de méritos y antecedentes, en papel simple, con copia. — Sección Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30523 Mz.3-v.mz.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
(Exp. 5379|75|VAR)
Notificación

Se notifica a las siguientes personas:
Pedro Rovira Miret — Expediente 211|75|VAR.
Silvia R. Rodríguez Villamil — Expediente 214|75|VAR.
Nelson P. Inda Fernández — Expediente 209|75|VAR.
La siguiente resolución Ministerial:

"Montevideo, 13 de octubre de 1975

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1) No hacer lugar a los recursos interpuestos y declarar que las resoluciones de este Ministerio de 10 de junio de 1975 y 12 de junio de 1975; agotaron la vía administrativa;
2) Comuníquese, notifíquese y archívese. — Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura".
27) (C. C.) 3|pub. 30513 Mz.3-v.mz.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
(Exp. 12.058|74|JUR - Adj. 7300|75|VAR)
Notificación

De la siguiente resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, al señor Mario Wschebor:

"Montevideo 23 de octubre de 1975.

1) Concédese un plazo de diez días hábiles y perentorios al recurrente para fundamentar sus recursos, los que se contarán a partir del siguiente a la notificación personal que se le efectuará.
2) Comuníquese, etc. — Dr. Carlos Benítez Preve, Director General de Recursos Humanos"
27) (C. C.) 3|pub. 30514 Mz.3-v.mz.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
(Exp. 12.145|74|JUR - Adj. 5830|75|VAR)
Notificación

De la siguiente resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, al Ing. Enrique Cabaña:

"Montevideo 23 de octubre de 1975.

1) Concédese un plazo de diez días hábiles y perentorios al recurrente para fundamentar sus recursos los que se contarán a partir del siguiente a la notificación personal que se le efectuará;
2) Comuníquese, etc. — Dr. Carlos Benítez Preve, Director General de Recursos Humanos".
27) (C. C.) 3|pub 30515 Mz.3-v.mz.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
(Exp. 10.864|74|R.HUM. - Adj. 11257|74|VAR 11258|74|VAR - 11.259|74|VAR)
Notificación

"Montevideo, 26 de noviembre de 1975.

El Director General de Recursos Humanos en uso de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1) No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el señor Walter José Deambrogio De Los Santos contra la resolución del suscripto N.o 342|974 de fecha 5 de noviembre de 1974;
2) Comuníquese, etc. — Dr Carlos Benítez Preve, Director General de Recursos Humanos".
27) (C. C.) 3|pub. 30518 Mz.3-v.mz.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
(Exp. 11.173|74|VAR - Adj. 8075|75|VAR)
Notificación

"Montevideo, 25 de noviembre de 1975.

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1) No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el señor Roberto Ibáñez;
2) Comuníquese etc. — Dr. Daniel Darracq Ministro de Educación y Cultura".
27) (C. C.) 3|pub. 30516 Mz.3-v.mz.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
(Expte. 8876|75|MEC)
Notificación

"Montevideo 25 de enero de 1976.

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1) No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el señor Felipe Schelotto, contra la resolución de diciembre 16 de 1974.
2) Declarar improcedente el recurso jerárquico deducido
3) Comuníquese etc. — Dr. Daniel Darracq Ministro de Educación y Cultura".
27) (C. C.) 3|pub. 30517 Mz.3-v.mz.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
(Exp. 5622|75|VAR)
Notificación

Se notifica a las siguientes personas:
Arq. Conrado Petit Rucker — Expediente 169|75|VAR.
Carlos Augusto Mujica — Expediente 204|75|VAR.
Ariel Badano — Expediente 210|75|VAR.
Jorge Di Paula Pérez — Expediente 208|75|VAR.
Luis Leonidas Cárderas — Expediente 205|75|VAR.
Norberto Cubría — Expediente 187|75|VAR.
San Carlos Latchinian — Expediente 161|75|VAR.

La siguiente resolución Ministerial:

"Montevideo 1.o de octubre de 1975.

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Declarar que las resoluciones impugnadas agotaron la vía administrativa;
2) Comuníquese, notifíquese, córtense los cuerdas y archívense los distintos expedientes. — Dr. Daniel Darracq Ministro de Educación y Cultura".
27) (C. C.) 3|pub. 30512 Mz.3-v mz.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2.o Turno se cita, llama y emplaza a Isaac Colman para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Consejo del Niño c| COLMAN, ISAAC. "P.P.P." (B|2.775|70) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (R.20|4|55) 10|pub. 30507 Mz.3-v.mz.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Wasersztein Luis y Moscovich de Wasersztein, Rosa contra WASCHITZ, EDMUNDO. Pérdida de la Patria Potestad" (C 351|1975) se cita, llama y emplaza a Edmundo Waschitz, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 2184 Feb.19.-v.ab.2.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: AROCENA IRIBARNE, JUAN ANTONIO y MIGUEL A. AROCENA LACO. "Escrituración judicial" (Ficha C 1.300|974) se hace saber que se han presentado a este Juzgado las antedichas personas solicitando la escrituración judicial a nombre de ambos comparecientes y por el Escribano Público don Lucio H. Nieves Cestau del inmueble padrón N.o 57.243 sito en la 14 sección judicial de Montevideo que según plano de mensura del inmueble trazado por el agrimensor Guillermo H. Mateos, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 2 de agosto de 1968 con el N.o 59.894 tiene una superficie de mts 464.35 con 13 metros 10 ctms. de frente al Nordeste a la calle Amado Nervo, distando su punto medio 195 mts. 20 ctms. de la esquina formada con la calle Pablo Zufriategui.
El compromiso de compra-venta de este inmueble se suscribió el 15 de julio de 1955 entre doña María Echeverría de Arocena que actuaba como vendedora y los señores Juan Antonio Arocena Iribarne, María Antonia Arocena y Juan Miguel Arocena Laco como compradores por el precio total de $ 600.000 (N$ 600) y fue inscripto en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 6.364 al folio 22.997 del libro 136.
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la promitente vendedora señora María Echeverría de Arocena o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a otorgar la escritura definitiva de venta, bajo apercibimiento de otorgarla de oficio. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
27) N$ 504.00 30|pub. 2547 Feb.24-v.ab.6.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en los autos Gutiérrez Jauregui Esther Luisa y otros contra GUTIERREZ JAUREGUI ELODIA JUANA y otros. Cesación de Condominio (Ficha 280|75), se cita, llama y emplaza a todos los condóminos sus sucesores o causahabientes a cualquier título universal o particular, del inmueble Padrón 14.868 sito en la Sección Judicial de Montevideo compuesta según títulos de una superficie de 177 metros 60 decímetros con metros de frente, y según plano del Agr. Joaquín A. Travieso de 14 de marzo de 1911, de 151 metros 182 centímetros con 6 metros 81 centímetros al Sur

de frente a la calle Lavalleja N.o 1817, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
27) N$ 252.00 30|pub. 2328 Feb.23.-v.ab.6.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno Doctora Sara Broggia en los autos caratulados Emilio Hugo Gallo contra ANDRES BARON SUPERVIELLE INES y SILVIA BARON SUPERVIELLE y JULIA ELENA GARCIA AROCENA de STEWART VARGAS. Escrituración Judicial (Ficha C. 1575|1974), se cita y emplaza por el término de noventa días a Andrés Barón Supervielle. Inés y Silvia Barón Supervielle Julia Elena García Arocena de Stewart Vargas y demás interesados, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del inmueble ubicado en el Balneario "Solymar". Domicilio: En Montevideo.
Domicilio:
Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 21.574 y 21|577, señalado con el N.o 14 de la manzana 241 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de marzo de 1956, con una superficie de 699 metros cuadrados y un frente de 15 metros al ONO a la Avenida H que fuera prometido en venta el día 15 de abril de 1958 por una promesa inscripta en la Sección respectiva del Registro General de Inhibiciones con el N.o 570, al folio 571 del Libro 11; todo ello bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, julio 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 26974 Dc.19-v.dc.31 Feb.2-v.mz.4

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Roberto Parga, (Juez subrogante) se cita, llama y emplaza a HUGO CARABALLO y MARIA DE LOS ANGELES VILLAGRAN para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Petitti, Pedro e Izquierdo, Shyrley contra CARABALLO HUGO y VILLAGRAN, MARIA DE LOS ANGELES. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 629|975), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis. — Hugo L. Walluscher, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30480 Feb.26-v.ab.9.

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.
AMPLIACION DE CAPITAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.o de los estatutos sociales viegntes se llama a suscripción de acciones para lo ual se otorga a los señores accionistas un plazo hasta el 20 de marzo de 1976 inclusive, a las 11 horas, a fin de hacer efectiva la preferencia estatutaria. — El Directorio.
25) N$ 43.50 5|pub 2696 Feb.26-v.mz.5.

CANELONES

EMPLAZAMIENTO

Registro Departamental de Vehículos Automotores de Canelones

Por extravío del título de propiedad de la camioneta marca Studebaker 1951, pick-up padrón de Canelones N.o 928 (anterior número 61.594) matrícula N.o 52.184 (anterior número 56.689) de HECTOR PENELA BOLOGNA inscripción N.o 589|1967 se solicita duplicado del título.
Se emplaza a los interesados por veinte días a formular oposición.
27) N$ 87.00 10|pub. 2927 Mz.3.-v.mz.16.

COLONIA

EMPLAZAMIENTO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Registro Automotores Colonia

El señor EDITH DONALD ACKERMANN DUHALDE solicita duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Ford modelo 1954 padrón N.o L.9-1393, matrícula número L.9-1560 motor N.o E 10V4E34-327 por extravío del original.
Se emplaza por veinte días a los interesados para que comparezcan ante este Registro. — Escribano A. Pérez Odriozola, Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 2901 Mz.3-v.mz.16.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la la herencia yacente de MARIA MARTINEZ (Ficha 151|C|1975) citándose a los que se consideren con derecho a heredarla y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, junio 4 de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
27) N$ 72.00 20|pub. 2371 Feb.23.-v.mz.9. Mz.23.-v.ab.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: Ballani Domingo Américo y otra contra SPINELLI JUAN ANTONIO. Pérdida de Patria Potestad. Auxiliatoria de Pobreza (Ficha 153|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN ANTONIO SPINELLI a fin de que comparezca a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se hace constar que por auto N.o 4.923 de fecha 26 de noviembre de 1975 se concedió la auxiliatoria de pobreza gestionada. — Rosario, 3 de febrero de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
27) (20|4|55) 30|pub. 30463 Feb.25-v.ab.8.

FLORIDA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: COLINA LOMBARDI, MIGUEL ANTONIO. "Emancipación" (FC|464|975) el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio en escritura otorgada ante el Esc. Artaldo R. Fontes Trelles el 5|2|976 inscripta con el N.o 23 al folio 45 del legajo de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado, Inc. 3.o, Art. 10 del Código de Comercio. — Florida, febrero 11 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) N$ 48.00 10|pub. 2480 Feb.24-v.mz.10

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Jorge Mendive, dictada en autos: "MUJICA de CASTELLINI MARIA NELIS contra MARIA ESPERANZA MUJICA y ELBA ESTELA MUJICA. Cesación de condominio" (F. C. 473|975), se cita y emplaza, por el término de noventa días a doña Elba Estela Mujica Mujica con relación all bien padrón N.o 2614, con una superficie de 332 metros 95 decímetros ubicado en la Primer Sección Judicial de este Departamento de Florida, bajo apercibimiento de tenérsele por designado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, julio 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) N$ 105.00 30|pub. 16011 Feb.19-v.ab.2.

LAVALLEJA

SUPERMERCADO AMERICANO S. A.
(En liquidación)

Se comunica a los Sres accionistas que el último plazo para hacer efectivo el reintegro de sus acciones vence el día 30 de marzo de 1976. Los señores accionistas deben concurrir con sus acciones a la calle Brígido Silveira N.o 1038 Minas. — Minas, febrero de 1976. — La Comisión Liquidadora.
27) N$ 87.00 10|pub. 2574 Feb 25-v.mz.11.

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6900. Juicio ejecutivo", (Ficha 2594|74), se cita al propietario del padrón N.o 6900, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34857 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6897. Juicio ejecutivo", (Ficha 2597|74), se cita al propietario del padrón N.o 6897, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 34851 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6901. Juicio ejecutivo", (Ficha 2576|74), se cita al propietario del padrón N.o 6901, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34852 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6899. Juicio ejecutivo", (Ficha 2595|74), se cita al propietario del padrón N.o 6899, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34853 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6896. Juicio ejecutivo", (Ficha 2598|74), se cita al propietario del padrón N.o 6896, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34854 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6895. Juicio ejecutivo". (Ficha 2599|74), se cita al propietario del padrón N.o 6895, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307. C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34855 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6898. Juicio ejecutivo". (Ficha 2596|74), se cita al propietario del padrón N.o 6898, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307. C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34856 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Becco, Martha contra CARRERA, JULIO JOSE Guarda y Tenencia" (Ficha 225|75), se cita, llama y emplaza por término de noventa días a Julio José Carrera para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — José Abov Rodrigo Actuario Adjunto.
27) N$ 63.00 30|pub. 2711(Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mz.5

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Fitte, María Teresa contra LITMAN, JUAN otra. Cancelación de Hipoteca" (Ficha 405|75), se cita, llama y emplaza a Juan Litman y Josefa Angela Salceimik de Litman por término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. — Maldonado, 6 de noviembre de 1975. — José Abov Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) N$ 105.00 30|pub. 27109 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

GLADYS GLORIA BRAUSE solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Ford modelo 1948 motor N.o 98BA657058 matrícula de Paysandú N.o 20-757 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo H. Molinelli. Escribano-Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 2610 Feb.25-v.mz.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

GILBERTO DESIDERIO ZARDO solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Ford modelo 1975 motor N.o C7ET247432 matrícula de Paysandú N.o 23-947 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo H. Molinelli, Escribano-Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 2609 Feb.25-v.mz.11

ROCHA

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ROCHA

Por extravío del título de propiedad del vehículo tipo automóvil marca Chevrolet padrón 198 matriculado en el Departamento de Rocha con el N.o C2—019, motor N.o 11839A-182442 de 29 HP modelo Impala y del año 1962 de propiedad de JUAN CARLOS MUSSIO MIRANDA éste solicita duplicado de título.
Se emplaza por 20 días a los interesados para que comparezcan ante el Registro formulando oposición. — Esc. Lumber Corradi Irisarri. Director.
27) N$ 87.00 10 pub. 2273 Feb.23-v mar.9.

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ROCHA

Por extravío del título de propiedad del vehículo tipo automóvil marca Chevrolet padrón 198 matriculado en el departamento de Rocha con el N.o C2-019 motor N.o 11839A-182442 de 29 HP modelo Impala y del año 1962 de propiedad de JUAN CARLOS MUSSIO MIRANDA éste solicita duplicado de título.
Se emplaza por veinte días a los interesados para que comparezcan ante el Registro formulando oposición. — Esc. Lumber Corradi Irisarri Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 2273 Feb.24-v.mz.10

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don LUCIANO RAMON PEREZ TORIBIO y doña QUINTINA ALVAREZ ALFONZO solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón 3058 de la Primera Sección de este Departamento.
A los efectos de la ley 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. - San José, 5 de noviembre de 1975. - Juan José Sarmendia Actuario Adjunto.
27) (ley 9.770) 30|pub. 34446 Feb.2-v.feb 20 Mz.3-v.mz.23.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO

Registro Departamental de Vehículos Automotores de Soriano

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 29 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro el señor GERARDO REISCH solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Simca tipo automóvil modelo 1000 del año 1963 con motor de 14 H.P. N.o 5098792; empadronado con el N.o 225 matrícula K 49-225; por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Esc. Hernán de la Fuente, Registro de Automotores de Soriano.
27) N$ 174.00 10|pub. 2952 Mz.3-v.mz.16

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por resolución N.o 8.545 de fecha 23 de diciembre de 1975 recaída en los autos caratulados: Sixto Marcelino Esquivel y Elida Sobre c| OVIDIO OSCAR BERNIGAUD y RAMONA NILDA RODRIGUEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha número 263 año 1975) se cita y emplaza a los demandados a estar en derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente edicto. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 2943 Mz.3-v.ab.21

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley Nº 12.090, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto número 230/964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Cierre 18 horas.
Montevideo, 27 de febrero de 1976.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,1465	N$ 1,1655	U$S 0,3905
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0751	" 0,0763	" 0,0256
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,9830	" 3,0320	" 1,0150
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4765	" 0,4860	" 0,1625
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	" 2,9400	" 2,9700	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,6560	" 0,6665	" 0,2235
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,0995	" 1,1170	" 0,3745
Inglaterra	1	Libra	" 5,9225	" 6,0580	" 2,0285
Italia	1	Lira	" 0,0038	" 0,0039	" 0,0013
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,6710	" 0,6825	" 0,2285
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,1465	" 1,1655	" 0,3905
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0134
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0094
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,3000
Austria	1	Chelines Austríaco	——	——	" 0,0545
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,1061
España	1	Peseta	——	——	" 0,0151
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0,1806
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	——	——	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	" 0,0363
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	N$ 0,0115	N$ 0,0120	——
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	" 0,2750	" 0,2800	——
EE. UU.	1	Dólar USA (Billete)	" 3,4550	" 3,4650	——
EE. UU.	1	Dólar USA (Cable)	" 3,4300	" 3,4400	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones (C. C.) 1|pub. 30542 Mz.5-v.mz.5.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS MUÑOZ (V. 982|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3153 Mz.5.-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DE VERA o DE VERA SANABRIA o DEBERA (V. 58|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3120 Mz.5.-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA IRENE de MELLO (514|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3152 Mz.5.-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALERIA SCAGLIONI de DELFINO y SANTIAGO PEDRO JUAN o PEDRO DELFINO (S. 350|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3107 Mz.5.-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA GOLDFARD ROZEMBAUN de SKAPIRO o ANA GOLDFARB o GOLFARD ROZEMBAUN o ROZENBERG o ROZEMBUEN de SKAPIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3156 Mz.5.-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA BASSAGAISTEGUY de MARTINEZ o BASSAGAISTEGUY CURUCHET de

MARTINEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3115 Mz.5.-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CANEPA GHERSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3118 Mz.5.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN SILVERA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3158 Mz.5.-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MOZART DELFINO ALVAREZ (F. A. 30|76) citándose a herederos, acreedores y más interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3157 Mz.5.-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ADRIAN DICARLO FERREIRA (F. A. 28|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3108 Mz.5.-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA MEZZACAPO IULIANO de ARECCHIA (F. A. 350|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1883 Mz.5.-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA PEREZ FRANCO o MARIA FRANCISCA de TOMAS PEREZ FRANCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3154 Mz.5.-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE RAFFO de LEIRA (S. 147|965) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3155 Mz.5.-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO RAUL PALADINO PERCONTINO (E. 2865|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3116 Mz.5.-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MARTIN DUHART (17|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3109 Mz.5.-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BENITEZ FERRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3117 Mz.5.-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO AIRALDI FAZIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3119 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO RAMOS CRUZ (F. 659|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3151 Mz.5-v.mz.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA BERNARDA BATTO BANCHERO (Ficha N.o 20|C|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, febrero 20 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3137 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GELIO VADELL (Ficha N.o 423|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, febrero 17 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3136 Mz.5-v.mz.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA OYHENARD de IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. (Se habilita la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, diciembre 21 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3131 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RUSIÑOL o RUSIÑOL CLAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. (Se habilita la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, diciembre 31 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3132 Mz.5-v.mz.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO MARIO BAUBETA EAYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3166 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSYS de la SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 25 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3165 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de UBERFIL EXEQUIEL JAUREGUITO PUCHALVERT y SARA EUSEBIA PUCHALVERT de JAUREGUITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de febrero de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3164 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONARDO FELIX INZAURRALDE DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 12 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3163 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO SANCHEZ BERRUETA y MARIA JUSTINA PEREIRA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 29 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3168 Mz.5-v.mz.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA ANTONINA MARTINEZ de DE LOS SANTOS (Ficha A. 209|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de diciembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 3123 Mz.5-v.mz.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUSIANO PEDRO LALUZ o LUCIANO PEDRO LA LUZ o LALUS (B. N.o 405|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de diciembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 3172 Mz.5-v.mz.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILBERTO SICA GIORDANO, citándose a los herederos acredores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3142 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de

la sucesión de ANGELA FERREIRA de BALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de diciembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3144 Mz.5-v.mz.18.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LINEA "A" S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en nuestro local social de la Avenida 8 de Octubre N.o 4565 el día viernes 26 de marzo de 1976, a las 20 (veinte) horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Autorización para comprar nuevos inmuebles.

2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Notas: 1) El Registro de Accionistas para esta asamblea se cerrará con 3 días de anticipación al de su realización.

2) Aquel accionista que no concurra a esta asamblea sufrirá una multa de N$ 10.00, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados. — El Directorio.
3) N$ 43.50 3|pub. 3145 Mz.5.-v.mz.9.

GUILLERMO KRAFT DEL URUGUAY S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señore s accionistas de Guillermo Kraft del Uruguay S. A. para la 20.a asamblea general ordinaria que se efectuará en la primera convocatoria el 27 de marzo de 1976, a las 7 y 30 horas en Plaza Zabala 324, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación o presentar en el mismo plazo recibo de depósito otorgado por casa bancaria, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales. — Montevideo, marzo de 1976. — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub. 3140 Mz.5.-v.mz.5.

GUILLERMO KRAFT DEL URUGUAY S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guillermo Kraft del Uruguay S. A. para la 20.a asamblea general ordinaria que se efectuará en segunda convocatoria el 27 de marzo de 1976, a las 8 horas, en Plaza Zabala 324. para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación o presentar en el mismo plazo recibo de depósito otorgado por casa bancaria, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales. — Montevideo, marzo de 1976. — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub. 3141 Mz.5.-v.mz.5.

UNION CINEMATOGRAFICA EDILICIA S. A. (UCESA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de Unión Cinematográfica Edilicia S. A. para la asamblea general ordinaria. a realizarse en el local del Cine Plaza de esta Sociedad, en la calle Francisco Fondar 619|27 de la ciudad de Trinidad el día 24 de marzo de 1976, a las 21 horas en carácter de primera citación y para la hora 22 como segunda citación, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.o) Informes del Directorio y Síndico de lo actuado en el ejercicio.

3.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias.

4.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

5.o) Elección de tres titulares y Síndico y sus respectivos suplentes (siendo los miembros salientes los señores Said E. Abou-Nigm, Iván Medanich y Pedro H. Jelpo y señor Horacio Martínez Arregui, Síndico.

6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Trinidad, febrero de 1976. — Said E. Abou-Nigm, Presidente. — Heriberto Mageri, Secretario.
3) N$ 52.20 2|pub. 3133 Mz.5.-v.mz.8.

ORILON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a asamblea general ordinaria a realizarse el día 9 de marzo del corriente a las 17 horas en el local de la calle Rincón 467 (P. 3 Esc. A) con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1975.

2) Elección de Directorio.

3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: El registro se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea. — Montevideo, 3 de marzo de 1976. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 3173 Mz.5.-v.mz.5.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron la señora MATILDE ARVE THOMAS y LUISA THOMAS ARESI, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 636 del 1er. Cuerpo del Cementerio Central, cuya primitiva titular era la señora Luisa Arnauld de Thomas.

Por tanto. se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Encargado de la Subdirección.
4) N$ 43.50 3|pub. 3112 Mz.5.-v.mz.9.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO WASHINGTON ISASI y MARIA INES GONZALEZ (Ficha E. 714|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3106 Mz.5.-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL SORDO y TERESITA PENENGO (Ficha V. 401|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 3121 Mz.5.-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELOISA AUTISTELLA BRUM y PEDRO JUAN de IDOYAGA (Ficha C. 815|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2811 Mz.5.-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA OVERTI CARDOZO y JORGE MILTON FUSARO (Ficha E. 829|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — María Emilia Cleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 3110 Mz.5.-v ab.1.o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre HORACIO ANDRADE PANZERA y TOMASA PETRONA LUCIA VERA (Ficha N.o 390|C|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, febrero 18 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 3139 Mz.5-v.ab.1.o.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "Sendy Leonor Huppert Correa contra ARMANDO SZLAIEN LLOROFF. Divorcio por causal" (Ficha B. N.o 862|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Armando Szlaien Lloroff, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándosele asimismo a conciliación. — Montevideo, febrero 11 de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 3161 Mz.5-v.ab.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en los autos: "Bachini, Nelis Olicia contra RODRIGUEZ CRUZ, ISAIAS. Divorcio S|V. y auxiliatoria de pobreza" (Ficha N.o 256|C|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Isaías Rodríguez Cruz, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que a la gestionante se le concedió auxiliatoria de pobreza para el presente trámite. — Carmelo, febrero 18 de 1976. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30535 Mz.5-v.ab.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Zeballos Inzaurralde Heriberto contra AVERO SUSANA. Divorcio por causal" (F.a 23|76), se hace saber que se emplaza por treinta días a Susana Avero, para que comparezca en la audiencia del día 8 de abril próximo a las 15 horas y para que conteste la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 20 de febrero de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
7) N$ 48.00 10|pub. 3167 Mz.5-v.mz.16.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al Auxiliar 3.o de Laboratorio del Instituto de Cirugía para Post Graduados señor LUIS ALBERTO LAURITO COSTA para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.919 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929. se presente dentro del tercer día al desempeño de sus

funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, 26 de febrero de 1976. — Dr. Juan Carlos Salsamendi, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 30537 Mz.5-v.mz.9.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

En las actuaciones contenidas en el expediente N.o 32.467 relativas a la retroversión al dominio municipal del bien inmueble urbano Padrón N.o 118, constituído por el solar N.o 7 de la manzana N.o 20, ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento, se ha dispuesto emplazar a su primitivo poseedor, señora CATALINA FERNANDEZ, sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante la Intendencia Municipal, acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2, 17 y concordantes de la ley N.o 4.272 de 21 de octubre de 1912, deduciendo sus derechos respecto del predio en cuestión. — Trinidad, febrero 19 de 1976. — Ing. Agr. José R. Pou Thove, Intendente. — Diego Núñez Valliente, Secretario.
8) (C. C.) 3|pub. 30531 Mz.5-v.mz.9.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Intímase a la señora MARTHA ICART de NEME, funcionaria de la Intendencia Municipal de Rivera, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de declarársele cesante por abandono del cargo. — Saluda a usted atentamente. — Ing. Agr. Adolfo B. Gutiérrez, Intendente Municipal. — Esc. Juan L. Da Costa, Secretario General.
8) (C. C.) 3|pub. 30530 Mz.5-v.mz.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos caratulados "BLANCA INOCENCIA CASTILLO LOPEZ. Nombramiento de Curador de bienes" (Ficha 1.074|75), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Inocencia Castillo López, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. — Tacuarembó, febrero 25 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
8) N$ 108.00 30|pub. 3142 Mz.5-v.ab.23.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta: N.o 9 Coronel L. Olivera; Tramo: IV, Rocha, 19 de abril. Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0242. Propiedad de Suc. DAOIZ SANZ. Padrón: 5.372 parte. Area: 9.305 metros.

Ruta: N.o 9 Coronel L. Olivera. Tramo: V, 19 de abril, Castillos. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0182. Propiedad de MARIA SAN MARTIN FABRA de SILVERA. Padrón: 2.567. Area: 324 metros.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal. — Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub 30538 Mz.5-v.mz.16.

10—Incapacidades

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución del 8 de marzo de 1973, se declaró en estado de incapacidad a FLORIANA PAIVA de PACHIAROTTI, habiéndose designado curadora de la misma a la señora Nair Pachiarotti de García. — Rivera, febrero 13 de 1976. — Simón Barg, Actuario.
10) N$ 36.00 10|pub. 3171 Mz.5-v.mz.18.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — GRACIELA LENA CELIBERTI, domiciliada en Guayabo 1794, optando al título de Escribana, ofrece declaración de Carmen Crawford y Blanca Hackenbruch. — Graciela Lena". — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 3160 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó WALTER DOMINGO BERRIO DELIO, domiciliado en Ejido 1415, solicitando información de vida y costumbres ofrece declaración de Aníbal Petroni y Julio Acosta. — Montevideo, febrero 26 de 1976. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub 3122 Mz.5-v.mz.18.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 5 de marzo de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

Oficina N.o 1

EDUARDO MAXIMO ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado español, domiciliado Río Negro 1166, apartamento 301 y MARIANA LAURA del CARMEN ARRAGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1166, apartamento 301.

OSCAR MARIO ALONSO, 25 años, soltero, empleado, orental domiciliado Durazno 1138, apartamento 2 y MARIA ANGELICA ALTIER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 268, apartamento 4.

JORGE AZZONI, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calle R. 3305 (Parque Posadas), y BELKIS ELIZABETH BARRETO, 18 años, soltera, oriental domiciliada Pedro Trápani 820.

LUIS ALBERTO ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4180 y SUSANA ELISA PERDOMO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4180.

ROBERTO VICENTE ADAMO, 34 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Martín García 2203 y TERESA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2123.

OFICINA N.o 2

DANIEL JAUREGUI, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros 1 N.o 1526 y GLADYS NANCY PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Malvín Norte 4490.

RUBEN BERTOLINO, 28 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1516 y AMALIA SENA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 33 bis., apartamento 2.

VICTOR HUGO BENAVIDEZ, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 4186 y ALBA BEATRIZ EIZMENDI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 4255.

OFICINA N.o 3

SANTIAGO MARIANO CAMINOS, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guaviyú 3279 y MARTHA ELENA HERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3279.

WALTER ARQUIMEDES CLAVIJO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 976, (Sayago) y TERESA RAMOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 976.

MIGUEL ANGEL CARDOZO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Aguaceros 2237 y ALICIA HORTENSIA CAVANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 4245.

HECTOR CUBAS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Adrian Troitiño 1855 y GRACIELA BOZZOLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5272 bis.

GEORGE CHIROIAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 1983 y SILVANA ISABEL PEREYRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 1927, apartamento 4.

HUGO CAMILO CARABALLO, 34 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Oficial 10 N.o 7627, (Los Bulevares) y BLANCA LUZ FERNANDEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4271, apartamento 1.

ROBERTO CID, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Andrés Bello 2022 y JUANITA del ROSARIO NORIEGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4278, apartamento 2.

OFICINA N.o 4

SERGIO LOUREIRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3837 y ELIZABETH BRITOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle R. N.o 3299, apartamento 1010 (Parque Posadas).

LINO RICARDO LEITES, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Canstans 3015 y NANCY ETHEL KUSTER, 23 años, sotera, oriental, domiciliada Canstans 3015.

MAXIMO BERNARDO FAJFENKOPF, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2474 y MIRIAME BONDNAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Carnelli 994.

JULIO ALBERTO LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Caseros 3270 y SIRENIA JULIETA LAVALLE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Caseros 3278.

MARCOS OLMEDO TORRES, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1763, apartamento 22 y LILIAN FRIDA BESPALKO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Legionarios 2294.

VENTURA LEITES, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciado Polencia 3439 y MARIA del CARMEN MORAND, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Polencia 3439.

OMAR DOMINGO FERNANDEZ, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado, B. Riquet 887 bis. y TERESA CECILIA BENEDETTI, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada B. Riquet 887 bis.

MARIO ALEJANDRO FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Lamas 3272, apartamento 1 y GRACIELA CANCLINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Martínez Nieto 5620.

ENRIQUE OMAR FIRPO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Andrés 5778 apartamento 1 y ANA MARIA RAQUEL GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés 5778, apartamento 1.

ALFREDO RAUL LUNGO, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1455 y ANITA LEMOS, 36 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Pablo de María 1588, apartamento 9.

JUAN FRANCISCO FASSINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilademoro 2889 y MARIA del CARMEN CAMPOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3584 bis., apartamento 6.

MIGUEL ANGEL FIORE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2341 bis., apartamento 1 y BERTA SILVEIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 3013, apartamento 5.

OFICINA N.o 5

HECTOR OSVALDO IBARBURU, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Vázquez y Vega 1028 Apto. 401 y ADRIANA CARMEN GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 5129.

RUBEN LUCIANO GARIBOTTO, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ariel 4595 Apto. 2 y JOSELYN EDEYNA FERRARI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Mateo 4122.

ROBERTO ENRIQUE GUBBA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3466 y ELENA TEJEIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1934 bis Apto. 3.

PAULINO GIORDANI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Verona 5917 y ELMA RAMONA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental domiciliada Verona 5917.

JORGE WASHINGTON GAMA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Durán 5196 y ELIZABETH JACQUELINE ACOSTA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Teresa 4280.

BERNARDO GITMAN, 27 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1047 Apto. 701 e IRENE Waserstein, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarmiento 2331 Apto. 6.

OFICINA N.o 6

JESUS NELSON MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2664 Apto. 3 y CLARA BETTINA SILVERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 904 Apto. 410.

ANTONIO GERARDO MARQUEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galileo, 2030, y RAFAELA COTIGNOLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pinta 2030.

TERRENEE JOHN MARR, 34 años soltero, profesor, americano, domiciliado Colonia 1524 Apto. 406 y AIDA CECILIA PRECCIOZZI, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Justicia 2362.

CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1976 y MARIA CRISTINA NASSI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gaboto 993 Apto. 4.

OFICINA N.o 7

CARLOS ALBERTO PALOMARES, 27 años, soltero, Técnico Agrónomo, argentino, domiciliado Pedro Berro 845 y MARTHA ARACELI SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada, Pedro Berro 845

JOSE PEREZ, 26 años, soltero, panadero, español, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4282 y ANAHIR GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1271.

HEBER MARINO PRESTES 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino del Andaluz Kmt. 3 y BLANCA ARGENTINA GIMENEZ, 24 años, sotera, oriental, domiciliada Las Petunias 5333.

JUAN ANTONIO QUIRCO, 65 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Vizcaya 3713 y MARTINA ALONZO, 53 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Vizcaya 3713.

ARMANDO PORCELLI 31 años, divorciado, comerciante, italiano, domiciliado María Stagnero de Munar 2717 y ROSA SUSANA CUELLO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ana Monterroso de Lavalleja 2177.

OLPIDIO PINTOS, 32 años soltero, carpintero, oriental domiciliado Gregorio Pérez 4751 y MARIA de LOS ANGELES BEBILACQUA, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4751.

WASHINGTON ERIBERTO PIMIENTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia Vivienda 106 y MARIA AMELIA LEZCANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia, Vivienda 82.

MARIO EDUARDO PERUSSETTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1686 Apto. 11 y TERESA SILVERA, 25 años, soltera oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1808.

OFICINA N.o 8

MANUEL CESAR REPILA, 43 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado José María Montero 2727 Apto. 4 y ANA MARIA CONSUELO BRANDI 34 años, soltera, oriental, domiciliada José María Montero 2727 Apto. 4.

ANTONIO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gowland 754 y NIDIA PASTORA VIDAL, 18 años, sotera, oriental, domiciliada Gowland 754.

LUCIO RAMIREZ 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Simón Martínez 5096 y CENAIDA ACOSTA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Fénix 4551.

OFICINA N.o 9

GILMAR SARAVIA, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Caracas (Venezuela) y AURELIA CALVO 29 años, soltera, oriental, domiciliada Caracas (Venezuela).

ROMULO FELIPE SOSA, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José A. Cabrera 3409 e IRMA LILIAN SIGISMUNDA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2325 Apto. 4.

NELSON SCLEIDOROVICH 20 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Rambla Rpca. Argentina 1225 Apto. 1103 y LUZ del ALBA GAGO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Rpca. Argentina 1225 Apto. 1103.

JORGE SAINT UPERY, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2870 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramba Gandhi 603.

OFICINA N.o 10

RAFAEL VIGNONE, 25 años, soltero, empleado, italiano domiciliado Andrés Latorre 5207 y SUSANA ARACELI PEGORARO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 4786.

JOSE SANTIAGO VITUREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrios Amorín 1121 Apto. 10 y AMELIA TERESA AUGUSTA RASENTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1057 Apto. 103.

SERGIO ANIBAL NOBLE 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Garzón 917 y MARIA CRISTINA LOVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carve 5643.

14) N$. 5.00 3|pub. v.mz.9.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos NOGUEZ, FERNANDO y otra. Rectificación de partida" (Ficha F. 978|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Fernando Edén Noguez y María Olga Rodríguez, pues donde el apellido del cónyuge figura como "Nogues" debe decir "Noguez" y donde dice que es hijo de "Jacinto Fernando Nogues" debe decir "Jacinto Fernando Noguez". 2) De nacimiento del menor José Teófilo Noguez, pues donde el apellido del padre de dicho menor figura como "Nogues" debe decir "Noguez". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30536 Mz.5.-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de BUILSON CARABALLO y MIRTA PEREIRA; ya que donde dice "Wilson Caraballo" debe decir "Builson Caraballo". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de febrero de 1976. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55 15|pub. 30534 Mz.5-v.mz.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "MARTINEZ CARMEN HILDA. Rectificación de Partida" (Fa. 953|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Carmen Hilda Martínez solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Nilda" debe decir

"Carmen Hilda". — Minas, diciembre 19. de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

El gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. (Fa. 413|975). — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30541 Mz.5.-v.mz.25.

20—Remates

MONTEVIDEO

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos "Soffer Julio contra ESPERANZA M. DENIS de SILVA" (Juicio Ejecutivo) (Ficha 1316|74) se hace saber: Que el próximo 7 de abril a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación (N$ 5.400.00) del siguiente bien: solar de terreno con edificio, situado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 81.866 con una superficie de 295 metros 4960 centímetros y 8 metros 60 de frente a la calle Andrés Cheveste N.o 1417.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta O|S 5365 N.o 966 2.a Serie. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 26 de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 3162 Mz.5.-v.mz.25.

LAVALLEJA

RAMON AGUEDO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Pintos y Strauch Ltda. con BALBINO GASPAR BORGES LAUREIRO. Juicio Ejecutivo" (Fa. 98|72) se hace saber que el día 29 de marzo próximo a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Ramón Agüedo Fernández, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 2.434.00 (dos mil cuatrocientos treinta y cuatro nuevos pesos), presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscripto Actuario del siguiente bien: un solar de terreno, edificio y mejoras que lo acceden sito en la undécima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 133.225 (ciento treinta y tres mil doscientos veinticinco) que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Dirección General de Avalúos el 26 de junio de 1945, está señalado con el número 19 de la manzana "O" y tiene un área de 429 metros 50 decímetros.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, febrero 25 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
20) N$ 216.00 15|pub. 3169 Mz.5.-v.mz.25.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JOSE GARCIA CORBO (F. C. 1204|75) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el Esc. Pedro P. Cetrángolo, firmada entre José García Corbo y Mario Alejandro Henon Estibal y Martha Eugenia Baldomir Pedoja y de Emilio Domingo Henon Estibal y Sara Nélida Montañez, el día 28 de setiembre de 1953, por el cual el primero adquiría el inmueble consistente en una fracción de terreno sus edificios y demás mejoras, empadronada como propiedad urbana con el N.o 117.442, ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, la cual consta de un área de 673 m2. 28, con: metros 12 de frente al Nordoeste a la calle 9 de Junio, cuyo número de entrada es el 1400|02.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quiénes se consideren con derechos en la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 27 de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) N$ 108.00 10|pub. 3113 Mz.5.-v.mz.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

POFIR LIMITADA

Contrato: 10 de febrero de 1976.
Inscripción: N.o 42, folio 143, libro 2.
Socios: ALBERTO FIRPO PELUFFO y NELLY MORONI de FIRPO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00 partes iguales.
Objeto: compraventa bienes en general importar y exportar.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años. prorrogable año a año.
22) N$ 58.00 10|pub 3159 Mz.5.-v.mz.18.

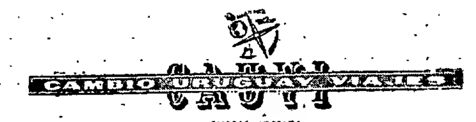
DIONISIO BARZANA S. R. L.

Contrato de fecha: 30 de diciembre de 1975, inscripto con el N.o 31 al folio 115 del libro 1 de Contratos
Socios: DIONISIO BARZANA VAZQUEZ, CARLOS ALBERTO, JUAN ADOLFO y MARIA CRISTINA BARZANA REGO.
Capital: N$ 9.000.00, aportado: N$ 4.500.00 por el socio Dionisio Barzana y el resto entre los demás socios por partes iguales.
Objeto: Comercialización y distribución de productos de ANCAP.
Plazo: 4 años prorrogable por períodos iguales automáticamente.
Administración: Dionisio y Juan Adolfo Barzana indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 3111 Mz.5-v.mz.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 2.232 — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Walter Jones por Cambio Uruguay S. A. (Uruguay). solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 3171 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 150.325. — Montevideo, febrero 27 de 1976. — Oscar Bacot por Letrans S. R. L. (Montevideo), solicita marca: ARTYPE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 3150 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 150.287. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Oscar Bacot por Bernardo Rubinstein (Montevideo) solicita marca RAYMOND clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.80 10|pub. 2762 Mz.5.-v.mz.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.988. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Billy Fox por F Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Composición terapéutica y procedimiento para la elaboración de la misma", denunciando prioridad solicitud Suiza Acta 12.797|74, de fecha 20 de setiembre de 1974. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 3149 Mz.5-v.mz.18.

25—Ventas de Comercios

Prometimos ceder a Isaac Haber Fischer y Walter Erasmo Rodríguez García totalidad acciones de SIMAR S. A. quien explota comercio sito en Francisco Calabuy 137. Acreedores en Blandengues 1572. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 2770 Mz.5.-v.ab.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Sigfrido Isaac Gobbi Fernández la florería sita en Garibaldi 2523. Acreedores presentarse en la misma. — GERTRUDIS BAUMANN WACHTEL.
25) N$ 58.00 20|pub. 2941 Mz.5.-v.ab.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso venta a Héctor Mario Bracco, Panadería "La Bomba" en Libertad N.o 965 —Paysandú— Acreedores en el mismo. — JOSE DIEGUEZ ALONSO. — ELINA SIERRA.
25) N$ 58.00 20|pub 3124 Mz.5-v.ab.1.o.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MARIO EULOGIO MARTINEZ, solicita duplicado de Título de propiedad del Camión Chevrolet Motor N.o AKCH 267.717, Matrícula N.o 109.899, empadronado en Montevideo N.o 169.607 por extravío del original.

Se emplaza derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 1|pub. 3136 Mz 5.-v.mz.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Circ N.o 42-76 — Exp N.o 1282-76

Para su conocimiento y demás efectos cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución ministerial:

"Montevideo. 24 de febrero de 1976.

Visto: la necesidad de reglamentar ciertos aspectos relativos al Trámite de expedición de los Títulos Universitarios.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Secretaría y a lo dispuesto en el decreto 921|73 del Poder Ejecutivo.

El señor Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Los certificados de escolaridad que los Servicios Universitarios deben remitir a la Sección Bedelía General, a efectos de la tramitación previa a la expedición de los respectivos Títulos, deberán ser firmados indistintamente por cualesquiera de las siguientes autoridades:

a) En las Facultades: Secretario Administrativo, Director del Departamento de Secretaría o Jefe de la Sección Bedelía.
b) En las Escuelas: Director de la Escuela, Secretario Docente o Jefe de la respectiva Sección Administrativa.

2) Todos los servicios universitarios deberán remitir a la Sección Bedelía General de la Dirección General de Secretaría, la nómina completa de las personas que ocupan en la actualidad los cargos descriptos en el artículo anterior, conjuntamente con un ejemplar de la firma autógrafa de cada uno de ellos, a efectos de formar a la mayor brevedad posible un registro de firmas de las mismas.

3) Establécese un plazo de 30 días, a efectos de dar cumplimiento por parte de los Servicios Universitarios a lo dispuesto en el artículo anterior.

4) Los títulos universitarios lucirán las siguientes firmas:

a) Los expedidos por las Facultades: la del Rector, Decano, Dir. General de Secretaría, Secretario Administrativo e interesado;
b) Los expedidos por las Escuelas: la del Rector, Director de la Escuela Dir. General de Secretaría, Secretario de la Escuela, e interesado. En su caso, cuando se trate de Escuela dependiente de una Facultad la del Decano de la misma, y la del Secretario Administrativo de la Facultad, que sustituirá en el caso la del Secretario de la Escuela.

5) En caso de impedimento, ausencia o vacancia temporal de cualesquiera de los funcionarios nombrados en el artículo anterior se procederá en la siguiente forma:

a) Por el Rector firmará el Vicerector.
b) Por el Decano firmará el Vicedecano.
c) Por el Dir. General de Secretaría firmará quien estuviere encargado del despacho de la Dirección o en su defecto el Dr. General de Serv. Jurídicos.
d) Por el Secretario Administrativo de la Facultad el Director del Departamento de Secretaría o en su defecto el Jefe de la Sección Bedelía.
e) Por el Director de la Escuela quien estuviere encargado de la Dirección o en su defecto el Secretario Docente si lo hubiere.
f) Por el Secretario de la Escuela el funcionario que deba sustituirlo de acuerdo a las normas que rigen la subrogación de funciones administrativas.
g) Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial", etc. — Fdo. Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura. — Arq. Gustavo Nicolich, Rector Interventor".
Saludo a usted atentamente: Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 30532 Mz.5.-v.mz.5.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Roberto Parga (Juez Subrogante), se cita, llama y emplaza a SERGIO LAUREANO CONDE y MIRIAM MABEL FLORETTA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Cid González, José y Conde, Valentina contra Conde Sergio Laureano y Floretta, Miriam Mabel. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 513|75), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a 24 de febrero de 1976. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) N$ 87.00 10|pub. 3136 Mz.5-v.mz.18.

M. A. P.
DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES

Por el presente medio, y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973, notifícase a ARIOSTO DOS SANTOS LEAL de la resolución N.o 245|976 de 27 de febrero de 1976, recaída en expediente N.o 10.350|975, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:
1.o) Aplícase a Ariosto Dos Santos Leal, una multa de N$ 33.225.00 (nuevos pesos treinta y tres mil doscientos veinticinco) por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente resolución.
2.o) Fíjase un plazo de 10 días a partir de la fecha de notificación de la presente para hacer efectivo el pago de la multa referida.
3.o) Provisionalmente, y hasta el cumplimiento total de la multa impuesta, sin perjuicio de lo que por derecho corresponda, interviénense todos los semovientes de propiedad del señor Ariosto Dos Santos Leal. — Por el Director: Alberto Ruete, Subdirector Interino.
27) N$ 28.80 3|pub. 3174 Mz.5-v.mz.9.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Competitivo Nacional

Testimonio: PAMER PAPELERA MERCEDES S. A., (Carpeta N.o 865|75|207). Solicita cese de Competitivo Nacional para la importación del siguiente artículo "Tamol". En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.
27) (C. C.) 2|pub. 30540 Mz.5-v.mz.8.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: NEOSUL S. A., Carpeta número 865|1976|anexo 41. — Solicita creación de subrubro con 10 o|o de recargo para la importación de: "Telas sin tejer no impregnadas, no bañadas, ni recubiertas de material termoplástico, con un gramaje de hasta 300 grs. m2".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, a los 26 días del mes de febrero de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". J Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.
27) (C. C.) 2|pub. 30539 Mz.5.-v.mz.8.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SEMIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Walter Moliga Menoni, se hace saber que SEMIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SEMIL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y padrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficia", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, julio 21 de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel

Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salua Sebá de Mauad, con facultades suficientes para este acto, todos fundadores de SEMIL S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1975. — Ana María Labanca. Escribana.

15.417. Montevideo, diciembre 11 de 1975. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de SEMIL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para su inscripción y publicación.

Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga — Alfredo L. Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 2 de febrero de 1976. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 10 de febrero de 1976 con el N.o 15 al folio 81v. del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. Montevideo, febrero 13 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

N$ 195,56 — 2412 — 1 pub.

BARRACA DEL PONTON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BARRACA DEL PONTON SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación de la Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 232

Sesión realizada el día 5 de marzo de 1975. Preside el Sr. Alfredo Brito del Pino con asistencia de la Sra. María Delia Figueiras de Rolando, Sres. Eduardo F. Fernández y Jacobo D. Varela Traverso, actuando en Secretaría el Sr. Modesto Filgueiras. Leída el Acta anterior es aprobada sin modificaciones. El Sr. Presidente indica que ha recibido correspondencia de varios accionistas de la empresa (Sra. Inés Traverso Reyes, Srta. Olga Brito del Pino y Sr. Urbano Bonilla Britos), solicitando suscripción de acciones de la Sociedad

El Sr. Filgueiras indica que el desenvolvimiento normal de la Empresa requiere un mayor capital de giro, estimando necesario que éste sea aumentado. Se resuelve por unanimidad, en uso de las facultades que al Directorio le acuerda el artículo 6.o de los Estatutos Sociales, elevar en $ 30:000.000 (treinta millones de pesos) el actual Capital Autorizado de $ 20:000.000 (veinte millones de pesos) que lo hará por lo tanto que se fije el Capital en la suma de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) de conformidad con lo previsto en el citado artículo 6.o A tal efecto se solicitará la autorización respectiva a las autoridades correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar, se da lectura a la presente Acta siendo aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión. — Alfredo Brito del Pino, Presidente; M. Filgueiras, Secretario.

Concuerda bien y fielmente con el original que tuve a la vista, Acta número doscientos treinta y dos al folio doscientos cincuenta y uno del Libro Copiador de Actas del Directorio de BARRACA DEL PONTON S. A., rubricado en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el número novecientos cuarenta y nueve folio ciento treinta y seis del libro respectivo el diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

En fe de ello, a solcitud de la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinte de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Alejo Peirano Bordenave. Escribano.

TESTIMONIO

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Alfredo Brito del Pino y Modesto Filgueiras, en representación de BARRACA DEL PONTON S. A., según lo acreditan con certificado notarial que se acompaña, constituyendo domicilio en Colonia N.o 1158 Apto. 1202, dicen: Que vienen a solicitar se apruebe el aumento de capital y la respectiva modificación de los estatutos de la sociedad que representan, en mérito a las consideraciones que expresan: 1) Del acta de constitución de BARRACA DEL PONTON S. A. y de anterior reforma diligenciada, surge que el capital autorizado se fijó en la suma de N$ 20.000, facultándose al Directorio a aumentarlos hasta la suma de N$ 50.000. 2) En la sesión realizada el 5 de marzo de 1975, el Directorio de la empresa, haciendo uso de la facultad que se ha indicado, resolvió aumentar el capital social, fijándolo en la suma de N$ 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos) acrecentando en N$ 30.000 el capital autorizado, todo lo cual surge del testimonio que se acompaña. 3) Que se han expresado en la nueva unidad monetaria las cantidades preindicadas aunque en su origen se hubieran establecido en el anterior signo, conforme a lo dispuesto por la ley 14.316 de 16 de diciembre de 1974 y disposiciones reglamentarias.

Por lo expuesto y de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 405 del Código de Comercio, 208 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, complementarios y concordantes, solicitamos: 1.o) Se les tenga por presentados, acreditada la personería que se invoca y por constituido el domicilio. 2.o) Que previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se apruebe el aumento de capital y la modificación estatutaria a que se ha hecho referencia ordenándose la respectiva inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las correspondientes publicaciones, expidiéndose los certificados o testimonios que se solicitaren, con los desgloses pertinentes. 3.o) Se tenga presente que autorizamos a notificarse, examinar el expediente y a retirar los documentos que se desglosen, a los Dres. Yamandú Tourne y Guillermo Brum, indistintamente. — Alfredo Brito del Pino — Modesto Filgueiras — Yamandú Tourne, Abogado.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Sr. Director de División, Don José P. Bustos: El suscrito no tiene observaciones que formular al proyectado aumento de capital de BARRACA DEL PONTON S. A. a la suma de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) aprobado por el Directorio de la empresa en sesión celebrada el 5 de marzo de 1975, en mérito a las facultades conferidas por el artículo 6.o de los estatutos sociales. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de inscripción e integración de capital, previstos en el artículo 1.o del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967, como resulta del certificado agregado expedido por esta Oficina. Saluda al Sr. Director. — Ispector Dr. Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Director de Div. Soc. An., José P. Bustos — El Inspector Gral. de Hacienda, Cr. Alfredo Fernández. — V.o B.o Fiscalía de lo ivil de 2.o Turno.

N.o 6.343 — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de Estatutos proyectada y aumento de Capital, por lo que puede Ud. ordenar su respectiva suscripción. — Montevideo, noviembre 28 de 1975.

Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil N.o 18.049. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Apruébase la reforma realizada e inscríbase. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente archívense. Honorarios, N$ 300.00. — Grille, Juez — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce a fojas treinta y siete, treinta y siete vuelta, cuarenta y cuarenta vuelta, del expediente caratulado: BARRACA DEL PONTON S. A. Aumento de Capital. Ficha 945|975, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dejando constancia de que el auto número dieciocho mil cuarenta y nueve fue notificado a la parte interesada con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dos de febrero de mil novecientos setenta y seis a las 8 y 10 horas e inscripta en este Regitsro con el N.o 5 al folio 26 del Libro 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

N$ 232 — 2481 — 1 pub.

SOLER HERMANOS S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: SOLER HNOS. S.A. - Reforma de estatutos (Ficha V|389|75) se hace saber que ante esta Oficina se presentó

SOLER HERMANOS S.A. solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 45

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reúnen los accionistas de SOLER HNOS. S.A. en su local social. Av. Agraciada 2362, en Asamblea General Ordinaria, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos Sociales. No concurré Delegado Inspector de la Dirección General de Hacienda. Se realizaron las publicaciones de convocatoria en el "Diario Oficial" y "La Gaceta Comercial" los días 25 y 28 de octubre.

Se obtuvieron los certificados exigidos por el Art. 37 de la ley 12.276 del 10 de febrero de 1956. a) Dirección General Impositiva (Oficina de Impuesto a la Renta) b) Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos). c) Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Internos). d) Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio). e) Asignaciones Familiares (Caja N.o 2 Comercio). De acuerdo al Libro rubricado de Asistencias se inscribieron 38 accionistas representando un capital de $ 440:667.000. Concurren: 1.o) Guzman Soler Díaz $ 20:000.000. 2 votos. 2.o) Ruben W. Soler Ferrari $ 66: 800.000. 6 votos. 3.o) Esc. Juan Malaquio Soler $ 40:000.000. 4 votos. 4.o) Carlos Soler $ 20:726.000. 2 votos. 5.o) Raúl Grasso $ 392.000. sin voto. 6.o) Miguel Amorós $ 2:788.000. sin voto. 7.o) Horacio Soler $ 73:001.000. 6 votos. 8.o) Jorge Soler Garmendia $ 39:997.000. 4 votos. 9.o) Juan C. Soler García $ 9:034.000. 1 voto. 10.o) Miguel A. Soler García $ 6:603.000. sin voto. 11.o) Jorge A. Soler García pesos 5:382.000. sin voto. 12.o) Guzmán Soler Maggiolo $ 5:113.000. sin voto. 13.o) Ilse Soler de Carretto $ 5:000.000 sin voto. 14.o) Nora Soler Dos Santos $ 4:500.000. sin voto. 15.o) Dr. Daniel Darracq $ 1:103.000 sin voto. 16.o) Evidelia A. Soler de Grasso $ 2:265.000. sin voto. 17.o) Juan D'Aiuto $ 616.000. sin voto. 18.o) Daniel Soler Garmendia $ 30:042.000. 3 votos. 19.o) Bibiana Soler Bavosi $ 852.000. sin voto. 20.o) Rosario Soler Bavosi $ 852.000. sin voto. 21.o) Ernesto Soler Garmendia $ 30:042.000. 3 votos. Total de Capital presente $ 365:108.000. con derecho a 31 votos.

El Directorio concurre en pleno, Horacio Soler — Presidente, Rúben W. Soler Ferrari — Vice, Jorge Soler Garmendia-Secretario. Esc. Juan Carlos Malaquio Soler y Carlos Soler Destri — Vocales.

El Directorio fue electo en la Asamblea General Ordinaria del veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno y dura cuatro años en sus funciones. El secretario hace constar que de acuerdo al Libro rubricado de Asistencias la Asamblea se encuentra legalmente constituída y en quórum para sesionar.

Se entra a considerar el orden del día: 1.o) Consideraciones sobre la Memoria Inventario y Balance al 31 de agosto de 1974. (Art. 30). 2.o) Distribución de Utilidades (Art. 43). 3.o) Fijación de los honorarios del Directorio. (Art. 43.) 4.o) Fijación de los honorarios del Síndico. (Art. 30 inc. d). 5.o) Elección del Síndico para el ejercicio 1974|75. (Art. 26). 6.o) Reforma de Estatutos. 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Reforma de Estatutos

7.o) Modificar los siguientes artículos de los Estatutos Sociales, que en adelante quedarán redactados como sigue: "Art. 5.o Fíjase el capital social en la cantidad de mil quinientos millones de pesos ($ 1.500:000.000) El Directorio con la autorización pertinente del Poder Judicial podrá aumentarlo hasta la cantidad de dos mil millones de pesos $ 2.000:000.000) Art. 6.o El capital social estará representado por acciones al portador, de un mil pesos m|n. cada una, que serán emitidas en títulos representativos de 1, 5, 10, 50, 100, 500, 1000, y 10.000 acciones". 8.o) Designar a las Sras. Ilse Soler de Carretto y Nora A. Soler Dos Santos para firmar el Acta. — Jorge Soler Garmendia. — Horacio Soler. — Ilse Soler. — Nora Soler Dos Santos.

Concuerda la parte reproducida con el texto correspondiente del documento original que he tenido a la vista, y con el cual he cotejado este testimonio, haciendo constar que la parte transcrita no altera ni modifica esta reproducción parcial.

En fe de ello, a solicitud de SOLER HNOS. S.A. siento el presente, que sello signo y firmo en Montevideo, el tres de junio de mil novecientos setenta y cinco. Hay un signo notarial. — (firmado) Marta Maresca. — Hay un sello que dice: Marta Maresca. — Escribana.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. Sr. Director de División Don José Pedro Bustos. En la precedente gestión promovida por SOLER HNOS. S.A., corresponde adecuar los estatutos sociales a la nueva unidad monetaria creada en la ley N.o 14.316 de 16 de diciembre de 1974 (Art. 3.o del decreto 530|75 de 3 de julio de 1975). Inspector. — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández. — Director de División Sociedades Anónimas.— José P.Bustos. — José P. Bustos.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno. — Horacio Soler Garmendia, en nombre y representación de SOLER HNOS. S.A., según personería acreditada en los autos caratulados: "SOLER HNOS. S.A. Reforma de Estatutos. — Ficha V|389|975" al Señor Juez digo: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 530|75 de fecha 3 de julio de 1975 vengo por el presente a adecuar el capital a lo dispuesto por la ley 13.416 de diciembre de 1974.

En consecuencia, fíjase el capital social de mi representada én la cantidad de N$ 1:500.000 (Nuevos pesos un millón quinientos m|n.), el Directorio con la autorización pertinente del Poder Judicial podrá aumentarlo hasta la cantidad de nuevos pesos dos millones; N$ 2:000.000 y el capital social estará representado por acciones al portador de un nuevo pesos, cada una, que serán emitidas en títulos representativos de 1, 5, 10, 50, 100, 500, 1.000 y 10.000 acciones. Por lo expuesto solicito: se tenga por adecuado el capital a la nueva denominación de nuevos pesos y se apruebe en definitiva los estatutos de la Sociedad que representamos en la forma como se solicitó en el escrito inicial. — Horacio Soler. — Sergio Deus. — Dr. Sergio Deus. Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Visto N.o 7.455. — Señor Juez: corresponde oir previamente a la Inspección General de Hacienda. Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Federico Capurro Calamet.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. Pese a informe del Inspector Dr. Chavarría. — Asesor Osimani. — Cr. Héctor Osimani. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. Sr. Subdirector de División. Cr. Héctor E. Osimani.

Habiéndose contemplado las objeciones expuestas en el informe de fecha 18 de agosto de 1975, el suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de SOLER HNOS. S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, previstos en el decreto N.o 123|67 de 23 de febrero de 1967, como resulta del certificado agregado, expedido por esta Oficina. Inspector Eduardo Chavarria. Dr. Eduardo Chavarria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Héctor E. Osimani. Cr. Héctor Osimani. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda. A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Visto N.o 7.770. Señor Juez: puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. Montevideo. 10 de noviembre de 1975. Federico Capurro Calamet.

13.777. Montevideo, noviembre 13 de 1975. — Montevideo, noviembre 13|1975. Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos solicitada por SOLER HNOS. S.A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Galarregui. — Alfredo L. Llugain.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: SOLER HNOS. S. A. Reforma de estatutos (Ficha V|389|975), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el día diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que se.lo signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. Hay un signo notarial. — Alfredo L. Llugain. — Un sello dice: Alfredo L. Llugain. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco a las 11 y 18 horas e inscripta en este Registro con el N.o 36 al Folio 206 del L.o N.o 3 de Estatutos. Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni. Director. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, febrero 9 de 1976. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 4.780.27 — 2579 — 1 pub.

CEMA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "CEMA S.A. Estatutos y matrícula" (Ficha V|903|975), se hace saber que ante esta Oficina se presentó CEMA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cinco se reúnen los señores Julio César Conti Vázquez, oriental, mayor de edad, casado con Josefa Seijo y domiciliado en la calle Francisco J. Muñoz N.o 3068, Ap. 2; Alberto Pujol Puig, ciudadano legal uruguayo mayor de edad, casado con Ana Jolochin y domiciliado en la calle Samuel Blixen 4667, Ap. 3; e Isaac Taranto Taranto, oriental, mayor de edad, casado con Martha Banchero y domiciliado en la calle Juan Ramón Gómez 3093; y resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por lo siguiente:

ESTATUTOS

CEMA S. A.

CAPITULO I

Nombre, Domicilio, Duración y Objeto

Artículo 1.o Con la denominación de CEMA S.A., se constituye una sociedad con el carácter de anónima, que se regirá por las disposiciones legales aplicables y, en especial, por lo que disponen estos estatutos.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer locales comerciales, depósitos, plantas industriales, sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del territorio de la República o en el extranjero.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la inscripción de los Estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 4.o La sociedad tiene por objeto: a) la elaboración, industrialización, exportación importación y comercialización en todas sus formas, de productos químicos para las industrias textil, metalúrgica agropecuaria y del cuero, y productos químicos-auxiliares para cualquier industria en general, así como la importación de las materias primas necesarias para la elaboración de dichos productos; b) importar, exportar y comercializar, en todas sus formas, toda clase de materias primas, productos semielaborados y|o industrializados; c) desempeñar y otorgar comisiones, representaciones, agencias, distribuciones y consignaciones, constituir otras sociedades civiles, comerciales o industriales y|o participar en otras empresas constituidas o a constituirse, sea de índole similar o derivadas, e inclusive adquirirlas, siempre que tengan relación con el objeto comprendido en el inciso a); d) y en general realizar todas las operaciones comerciales y civiles, directa o indirectamente relacionadas con los objetos enunciados.

CAPITULO II

Capital Social, Acciones, Accionista, Debentures

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por acciones, indivisibles de N$ 100 (nuevos pesos cien) cada una, que podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio podrá aumentarlo, con aprobación judicial, hasta la suma de N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos mil).

Art. 6.o Las acciones serán al portador y deberan llevar, al igual que los títulos representativos de las mismas, la firma del Presidente y la del Secretario, o quienes hagan sus veces. Mientras no se integren totalmente o no hayan sido emitidas, podrán sustituirse por certificados nominativos provisorios.

Art. 7.o El Directorio determinará la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones, debiendo darse preferencia en toda nueva emisión a quienes ya fueren accionistas, y en proporción al capital que tengan integrado a la fecha de la nueva emisión

Art. 8.o El Directorio podrá proceder a la emisión de obligaciones o debentures con la previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas ordinaria o extraodinaria, por los importes, plazos y condiciones que esta última determine, y de acuerdo con las normas legales aplicables.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 9.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a siete miembros, que podrán ser personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Los directories durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente, debiendo continuar en sus cargos hasta tanto la Asamblea General no designe sus sustitutos y éstos tomen posesión de los mismos.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o dos cualesquiera de sus miembros y sesionará válidamente con cualquier asistencia. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones mediante cartapoder, en cuyo caso el mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice éste último.

Art. 11. El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio, conjuntamente con otro director cualquiera, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se otorguen. La Asamblea General podrá modificar esta forma de representación, acordándola en las condiciones que juzgue mas convenientes.

Art. 12. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo cuando se trate de enajenar o gravar con derechos reales bienes inmuebles de la sociedad, la totalidad del giro y negocio, o bienes que constituyan parte fundamental de los mismos; en cuyos casos se requerirá mayoría absoluta de votos y la previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. En caso de empate, el Presidente del Directorio, o el Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, tendrá doble voto.

Art. 13. El Directorio está revestido de las más amplias facultades para la Dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con los objetos sociales, estando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que por disposición expresa, legal o estatutaria, no se hubiere reservado en forma exclusiva a la Asamblea General de Accionistas.

Podrá en consecuencia, y sin que la siguiente enunciación signifique limitación de atribuciones:

a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o el Vicepresidente, conjuntamente con otro director cualquiera;

b) Comprar, vender prometer en compra y venta, gravar con derechos reales, dar y recibir en anticresis, dar y recibir en arrendamiento, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles;

c) Otorgar o contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, de acuerdo con las normas legales en vigencia;

d) Gestionar cualquier clase de créditos, ante cualquier institución pública o privada;

e) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para tercero;

f) Realizar todo tipo de operaciones y suscribir toda clase de contratos en el Banco Hipotecario del Uruguay; el Banco Central del Uruguay, el Banco de República Oriental del Uruguay, pudiendo solicitar créditos, hacer depósitos, retiros y consignaciones, suscribir escrituras públicas, recibir préstamos en efectivo o en títulos, gravar bienes muebles e inmuebles con hipotecas, prendas u otros derechos reales, aceptando todas las condiciones, y cancelar garantías hipotecarias, prendarias y de cualquier otra clase;

g) Percibir todo lo que a cualquier título corresponda a la sociedad, contratar seguros, transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes bancarias, firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, vales, conformes u otros instrumentos de obligación o de crédito, tanto civiles como comerciales, sin limitación alguna;

h) Realizar toda clase de operación bancaria, ante Bancos del Estado o particulares, sin limitación alguna.

i) Celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos civiles y comerciales, conexos con operaciones que se realicen en cumplimiento con los fines sociales, y suscribir los documentos pertientes, sean públicos o privados;

j) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, y bienes muebles en general, en la forma que estime más conveniente, y retirar todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad;

k) Adquirir, vender y registrar marcas de fábricas y de comercios, patentes, invenciones, privilegios, monopolios;

l) Comparecer por la sociedad ante cualquiera de los organismos y autoridades administrativas o judiciales nacionales o extranjeras, realizando toda clase de trámites y gestiones en asuntos y juicios de cualquier naturaleza con las facultades generales de derechos, las que confieren los presentes Estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil;

l) Pedir y aceptar concordatos, otorgar y aceptar adjudicaciones, pedir y votar quiebras;

m) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante Oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etc. retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos;

n) Establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero;
ñ) Otorgar y recibir toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones;

o) Determinar todas las condiciones, requisitos, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuera necesario;

p) Conferir poderes generales o especiales a los propios directores o terceros y revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno;

q) Crear los empleos que considerare necesarios, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos;

r) Disponer la realización de inventarios o balances fijando las amortizaciones que estime convenientes; redactar la Memoria correspondiente al ejercicio social proponer a la Asamblea General el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital.

s) Convocar las Asamblea Generales Ordinaria y Extraordinarias de Accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la Asamblea Ordinaria, la Memoria y Balance anuales;

t) Realizar, en general, todo otro acto o contrato, civil o comercial, relacionado con los objetos sociales, sin limitación alguna.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 14. Las Asambleas Generales pueden ser ordinarias o extraordinarias, y constituídas en forma, representan a la totalidad de los accionistas y tiene los más amplios poderes para aprobar y desaprobar los actos que interesen a la sociedad, siendo sus disposiciones obligatorias para todos, aún para los no presentes o disidentes.

Art. 15. La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez por año, dentro de los seis meses posteriores al cierre de cada ejercicio, en el lugar y fecha que fije el Directorio. Tendrá por objeto: a) considerar la Memoria, Balance General, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; b) elegir, cuando corresponda, los miembros del Directorio y sus suplentes respectivos así como, si lo considerará del caso, designar el Síndico y su suplente; c) considerar cualquier otro asunto incluído en el orden del día a iniciativa del Directorio, o a la de accionistas que representen por lo menos el 20 o|o del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando así lo resuelva el Directorio, o lo soliciten accionistas que representen por lo menos el 20 o|o del capital integrado. O el Síndico si lo pidiere. En estos últimos dos casos, el Directorio convocará a Asamblea General Extraordinaria dentro de los 30 días de formulada la solicitud, y si no lo hiciere en el plazo citado, podrán convocarla, válidamente, los accionistas o el Síndico.

Art. 17. Las Asamblea deberán ser convocadas por medio de un aviso en el "Diario Oficial", y en otro diario de la Capital, con una anticipación no menor de 10 días al de la fecha de su realización.

Dichas publicaiones deberán indicar si se trata de una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria el orden del día, y la mención del lugar, fecha y hora en que se realizará. Las Asambleas podrán reunirse, asimismo, aún cuando no se hayan efectuado las publicaciones, cuando concurran a la misma la totalidad del capital integrado al día de su fecha, en cuyo caso bastará comunicar su realización a la Inspección General de Hacienda con una anticipación no menor de 48 horas.

Art. 18. Los accionistas que deseen concurrir a una Asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados de depósito a su nombre de una institución bancaria nacional o del extranjero. A tal efecto el Registro de Accionistas se abrirá 10 días antes y se cerrará con 48 horas de anticipación a la realización de la Asamblea.

Art. 19. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado. No logrado ese quórum y pasada media hora de la fijada para la convocatoria, sesionará válidamente con cualquier asistencia. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. Para tomar resolución sobre los casos previstos por la ley N.o 3.545, la Asamblea General Extraordinaria deberá contar con la presencia de accionistas que representen el 75 o|o del capital integrado, y el voto favorable de accionistas presentes que representen como mínimo, la mitad de dicho capital. Cada 5 o|o del capital integrado, tendrá derecho a un voto, con las limitaciones del artículi 420 del Código de Comercio.

Art. 20. Cualquier accionista puede hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder. Los directores o el Síndico de la sociedad, no pueden ser mandatarios.

Art. 21. Las Asambleas solo tratarán los asuntos incluídos en la convocatoria, salvo que en ellas esté representada la totalidad del capital integrado, en cuyo caso se podrá considerar y resolver sobre cualquier asunto que planteen el Directorio a los asambleístas.

Art. 22. Una vez constituída la Asamblea, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que equella delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la Asamblea pasar a cuarto intermedio continuará sesionando en el lugar, fecha y hora que acuerde sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje de capital que se encuentre representado.

Art. 23. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio, y actuará como Secretario, el del Directorio. En caso de ausencia de ellos dichos cargos serán desempeñados por la persona o personas a quien la propia Asamblea designe a tales efectos. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate.

Art. 24. De las resoluciones de la Asamblea se dejará constancia en el libro de Actas, las que serán firmadas por dos accionistas presentes designados por la Asamblea a tales efectos.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 25. Cualquier asamblea podrá si lo considere conveniente, designar un Síndico y su suplente, quienes podrá ser reelectos indefinidamente, en cuyo caso fijará sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO VI

Artículo 26. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre del mismo, la que podrá modificarse, al igual que la duración del ejercicio, cada vez que lo juzgue conveniente, dando cuentas a las Oficinas que correspondan y a la primera Asamblea de Accionistas que se celebre.

Art. 27. El Directorio propondrá a la Asamblea, y ésta resolverá, el destino a darse a las utilidades líquidas del ejercicio fijando los fondos de reserva que se constituyeran o no, así como lo concerniente a la posible retribución de los directores y Síndico.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 28. La sociedad se disolverá y liquidará en los siguientes casos: a) Cuando así lo resuelva la Asamblea General Extraordinaria de acuerdo a lo previsto en el artículo 19 de estos Estatutos; b) Cuando expire el plazo por el que fué constituída, salvo que una Asamblea General Extraordinaria resuelva su prórroga y de acuerdo a lo previsto en el artículo 19 de estos Estatutos; c) Por haberse perdido el 75 o|o de su capital; d) y en los demás casos en que así lo dispongan las leyes aplicables.

Art. 29. Actuarán como liquidadores de la sociedad, quienes sean designados a tal efecto por la Asamblea General Extraordinaria, los cuales procederán de acuerdo a lo que ésta determine y con arreglo a las disposiciones legales aplicables. Los liquidadores recibirán la remuneración que dicha Asamblea disponga.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer directorio estará integrado por cuatro miembros, los que serán designados por los fundadores. Hasta que aquél entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo.

Art. 31. Los señores Dr. Adolfo Díaz Estapé, Escribano Alvaro Sánchez Casal, Procurador Guillermo Presno Harán y Señorita Bethel Rodríguez, actuando conjunta o separadamente, quedan facultados para gestionar la aprobación de estos Estatutos y la obtención de la personería jurídica, aceptar cualquier modificación impuesta por las autoridades pertinentes, y realizar todos los trámites conducentes a tales efectos así como la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Los otorgantes del presente instrumento solicitan al Escribano Alvaro Sánchez Casal que proceda a certificar sus firmas. (firmado) Alberto Jujol. — J. C. Conti. — Isaac Taranto. — Alvaro Sánchez Casal, Escribano.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento los señores Julio César Conti Vázquez, Alberto Pujol Puig e Isaac Taranto Taranto, cuyos datos filiatorios resulten del documento que precede, habiéndose manifestado que sus respectivos estados civiles de casados lo son en únicas nupcias, personas a quien les leí el documento que antecede y se ratificaron en su contenido.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante el Poder Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Hay un signo notaria. (firmado). — Alvaro Sánchez Casal. Hay un sello que dice: Dr. Alvaro Sánchez Casal. Escribano.

TESTIMONIO

Exp. 745|975. T.o 12. - División Sociedades Anónimas. - Montevideo, diciembre 11 de 1975. Sr. Director de División. Don José P. Bustos: El suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de CEMA S. A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según el certificado expedido por esta Oficina y glosado a F.s 8. Inspector. Heber Nuñez. — Heber Nuñez Vega.

Inspección General de Hacienda. - División Soc. Anónimas. - Montevideo, 12 de diciembre de 1975. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obradosdos al Juzgado de origen. El Director de Div. Soc. Anónimas. — José P. Bustos. V.o B.o El Inspector General de Hacienda. — A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 22 de diciembre de 1975. — Salida: 23 de diciembre de 1975. — Visto número 9.973. — Señor Juez: Puede usted aprobar el proyecto de estatutos de autos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — A. J. Baccino.

16.011. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de CEMA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de la inscripción y publicación respectiva. Previamente liquídense tributos (honorarios N$ 500), abonados los mismos, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Alfredo L. Llugain.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con las originales de su tenor que lucen a fojas diez vuelta, once y once vta. de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: CEMA S. A. Estatutos y matrícula" (Ficha V|903|975), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Hay un signo notarial. — (Firmado): Alfredo L. Llugain. — Hay un sello que dice: Alfredo L. Llugain, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis a las 11 y 10 horas e inscripto en este Registro con el N.o 4 al folio 10 del Libro N.o 1 de Estatutos.

Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 720.09 — 2736 — 1 pub.

ABACU S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ABACU S. A., solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución de

ABACU S. A.

En Montevideo, a 15 de octubre de 1975, reunidos los firmantes en la calle 25 de mayo 444 piso 2, aprueban el siguiente estatuto.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada ABACU S. A. que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de 100 años, a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: a) La compra-venta, tenencia y explotación de toda clase de bienes inmuebles; b) La construcción de edificios y su posterior arrendamiento y|o venta directa o por el régimen de Propiedad Horizontal; c) Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, prestar asesoramiento técnico, y en general la prestación de servicios; d) En general la realización de toda actividad lícita vinculada con el objeto social.

Capital, acciones accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de N$ 50.000. (Nuevos pesos cincuenta mil) representados por acciones al portador de N$ 100. (Nuevos Pesos cien) cada una. Las acciones serán firmadas por dos Directores y podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén impresas o no estén totalmente integradas. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la asamblea dentro de su competencia, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Directorio

Artículo 4.o El Directorio estará compuesto por uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Serán electos por la Asamblea y durarán cuatro años en sus cargos, pudiendo ser reelectos. Los Directores serán remunerados o no según resuelva la Asamblea. El primer Directorio lo designarán los fundadores a partir de la presente acta y no después de los seis meses de la aprobación de estos estatutos por el Poder Judicial. La Asamblea de Accionistas podrá remover los Directores designados en cualquier momento por mayoría absoluta de capital.

Art. 5.o En caso de estar compuesto por más de una persona, el Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar Vice, Secretario y Tesorero. En caso de ser un Director único, éste será el representante legal de la sociedad. Si el Directorio está compuesto de dos o más miembfos, representarán actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. El Directorio podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director.

Art. 6.o Dentro de los límites del artículo 4.o, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. En el caso de que el Directorio esté compuesto de un solo miembro, deberá convocarse a una Asamblea Extraordinaria para elegir el sustituto. Sesionará válidamente cuando esté presente o representada la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 7.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8.o Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 50 o|o del Capital Integrado teniendo en este caso el Directorio un plazo de treinta días para efectuar la convocatoria. Se reunirá mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con 5 días de antipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9.o La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar y fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que se hace referencia en la ley del 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituidas siempre que esté representado como mínimo el 50 o|o del capital integrado y las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con 5 días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse cetificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cala acción dará decho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder no pudiendo ser mandatarios los Directores Síndico y empleados de la sociedad.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e Informe del Síndico si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores elección de los mismos y del Síndico si correspondiera; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.

Síndico

Artículo 12. Si la Asamblea General de Accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la Sociedad a un Síndico quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 13. El ejercicio social durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzge conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada Ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades. La asambléa aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Reforma de Estatutos

Artículo 15. Para la reforma de los presentes estatutos se requerirá una asamblea general extraordinaria, convocada a tal efecto que resolverá por mayoría absoluta de votos salvo los casos en que la ley requiera una mayoría más amplia.

Disolución y liquidación

Artículo 16. La Sociedad se disolverá:

a) Por expiración del término si la asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando los resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea, por mayoría absoluta resolverá sobre la forma de liquidación pasando el Directorio a asumir el cargo de liquidador con las más amplias facultades para resolver sobre la adjudicación de los bienes y demás asuntos relacionados con la misma.

Generales y transitorias

Artículo 17. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 18. Se autoriza a los fundadores y a los señores Luis A. Robirú y Roberto Pérez, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la Sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitan al escribano Jorge Ginzo que certifique nuestras firmas. — (Firmado): Carlos J. Lecueder. — Manón Lecueder. — Martha E. Varga de Fernández.

Jorge Luis Ginzo Pena, Escribano Público, certifico que: 1) Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y corresponden al contador Carlos José Lecueder, casado con Dora de San Vicente; Manón Lecueder, soltera y Martha E. Vargas, casada con Hugo Braulio Fernández, personas hábiles y de mi conocimiento, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en la calle Veinticinco de Mayo cuatrocientos cuarenta y cuatro, piso segundo. II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta constitutiva de ABACU SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la mismas les di. En fe de ello y a solicitud de los firmantes expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — (Fdo.): Jorge Ginzo Pena, Escribano.

Tesimonio. — Expediente 646|975. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Señor Subdirector de División contador Héctor Osimani: El suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de ABACU S. A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según certificado adjunto. — Inspector Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o: El Inspector General de Hacienda, contador Alfredo Fernández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas contador Héctor Osimani.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno número 6.116. — Entrada: 20 de noviembre de 1975. Salida: 24 de noviembre de 1975. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

N.o 16.879. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Vistos: Por lo que resulta y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve aprobar los estatutos de ABACU S. A. con un capital autorizado de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y publíquese y acreditadas las publicaciones, archívese. — Brocqua. — Nelly Favier de Asiner.

Se deja constancia: De que el auto número 16.879, de fecha 17 de diciembre de 1975, fue notificado el día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a Fs. 7-7 v. y 10 v. del expediente caratulado ABACU S. A. "Est. y Mat.", Ficha N.o E-2.215|11, de 1975, tramitado ante este Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — En fe de ello: De mandato judicial y a pedido de parte interesada se expide el presente testimonio a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Nelly Favier de Asiner. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis a las 10 y 18 horas e inscripta en este Registro con el N.o 11 al folio 65 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Direcor. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

N$ 335,00 — 1 pub. — 2773.

KASA SUDAMERICANA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que KASA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transeriben:

Acta de Constitución de

KASA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los 19 días del mes de junio de 1975, reunidos los esposos en únicas nupcias, don Carlos Alberto Satz y doña Sara Ester Leiserson, argentinos, mayores de edad, el primero por sí y en nombre y representación de David Satz y Eva Lizewski, de quien dice que son argentinos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, Eduardo Alberto Katz y Nora Raquel Satz, argentinos, mayores de edad, casados entre sí, en únicas nupcias, el primero por sí y en nombre y representación de Gregorio Satz, y Esther Tetelbaum, de quien dice que son argentinos y polaca respectivamente, casados entre sí en únicas nupcias y mayores de edad y Eduardo Luis Satz y María Cristina Muñoz, argentinos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias; todos domiciliados a los efectos de este otorgamiento en la calle Ismael 5583 de esta ciudad, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración objeto

Artículo 1.o Con la denominación de KASA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad, será: a) La construcción de inmuebles para su venta de acuerdo a la ley 10.751 de Propiedad Horizontal y|o de viviendas individuales, la adquisición, compraventa, la construcción y permuta de bienes inmuebles, su explotación mediante el arrendamiento o venta de acuerdo a la ley de propiedad horizontal y|o viviendas individuales, respetando las prohibiciones legales que se hallaren vigentes; b) La comercialización, importación, exportación representación e industrialización de toda clase de máquinas artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelería, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería; c) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones, montar empresas de publicidad y agencias de viajes; d) El asesoramiento y administración de empresas, personas físicas y jurídicas. Prestación y contratación de operaciones comerciales. En los objetos señalados precedentemente, la Sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena en carácter de socio o copartícipe; e) Podrá en fin realizar todas las actividades lícitas a los solo

...entos del cumplimiento del objeto social relacionado precedentemente.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cincuenta millones de pesos (nuevos pesos 50.000.00), representados por acciones al portador de un millón de pesos (N$ 1.000.00) cada una que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Las acciones serán de dos clases A y B, debiendo emitirse hasta el 50 o/o de cada clase a medida que se vaya integrando el capital. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones momento y forma en que se suscribirán e integrarán precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Dirección y Administración

Artículo 5.o La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. La mitad de los Directores será elegida por la mayoría de los titulares de acciones de la clase A y la otra mitad por titulares de acciones de la clase B. En el caso de que el Directorio estuviese integrado por un número de miembros el restante Director será designado por mayoría de representantes de acciones de cualquier clase. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir a quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma, la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente, debiendo ser uno de ellos designados por los accionistas de clase A y el otro por los de clase B. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la Sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar, con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles inclusive en cada caso el alcance de los mismos. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director.

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrá solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días siguientes de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos 5 días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a las normas reglamentarias. La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, Lugar, Fecha y Hora de la Reunión. Las Asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas referidos en la Ley del 10 de julio de 1909 se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada diez acciones tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal. El Registro de Accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La Asamblea designará su Presidente y un Accionista que deberá firmar el Acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluido en el Orden del Día.

Art. 14. Cualquier Asamblea de Accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantías, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar su cometidos atribuciones, responsabilidades y remuneraciones.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 16. El Ejercicio Social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva y a la Inspección General de Hacienda.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y liquidación

Artículo 18. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogar o si dicha prórroga no es aceptada por el Poder Judicial; b) En los casos previstos en las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos, la designación del primer Directorio y el primer Síndico, con totales facultades para designar apoderados, firmando dos de ellos conjuntamente y con las facultades que estos Estatutos confieren el Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etcétera, sin limitación alguna con amplias facultades de administración y disposición.

Art. 20. Autorízase a los fundadores y a la Escribana Ana Facal de Chabert para que en forma conjunta separada o alternativamente, tramiten ante el Poder Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. Los firmantes solicitan a la Escribana Ana Facal de Chabert la certificación de sus firmas puestas al pie de este instrumento. — Eduardo M. Satz. — Eduardo A. Katz. — M. C. Muñoz de Satz. — Nora R. S. de Satz. Satz. — Por Eva Lizewsky y David — Sara L. de Satz. — Carlos A. de Satz: — Carlos A. Satz. — Por Gregorio Satz y Esther Tetelbaum — Eduardo A. Katz.

Certifico: I) Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Eduardo Alberto Katz. — Carlos Alberto Satz. — Eduardo Luis Satz. — Sara Ester Leiserson. — Nora Raquel Satz y María Cristina Muñoz, cuyos datos surgen ampliamente del documento procedente. II) Los señores Eduardo Alberto Katz y Carlos Alberto Satz, acreditaron la representación invocada con facultades bastantes para este otorgamiento, según poderes generales autorizados ante la suscrita Escribana el nueve de mayo del corriente año. En fe de ello y a solicitud de parte interesada previa lectura y ratificación, expido el presente que sello, signo y firmo. — en Montevideo,— el día diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco. — Hay un signo, Ana Facal de Chabert. — Hay un sello, que dice: "Ana Facal de Chabert Escribana".

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. Sr. Director de División. Don José P. Bustos: La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de KASA SUDAMERICANA S. A.. — Inspector Escribana Elisabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de Origen. — El Director de División Sociedades Anónimas. — José P. Bustos. — El Inspector General de Hacienda. Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno — número 5309. Señor Juez: Puede ...

ted aprobar los Estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, octubre 17 de 1975. — Federico Capurro Calamet. Fiscal Nacional de lo Civil.

Número 12.083. — Monevideo octubre 27 de 1975. Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Aprobar los estatutos de autos y autorizar el funcionamiento de la sociedad, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídase los edictos. Justificadas las publicaciones, liquídense los tributos, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (Artículo 405 Código Comercial). Satisfechos los tributos devuélvanse recaudos y archívese. — Blanca Pereda de Ruiz. — Marabotto.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas doce vuelto, trece y trece vuelta de los autos caratulados: KASA SUDAMERICANA S. A. "Estatutos" (Ficha F. 795|75), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo turno, —haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello de mandato judicial y para la Sociedad expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — A. D. de Silva.

Hay un sello: Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a las 17 y 35 horas e inscripta en este Registro con el número 171 al folio 1028 del Libro número 2 de Estatutos. — Hay un signo. Marta Soler de Darracq. — Hay un sello que dice: Escribana Marta Soler de Darracq Subdirector.

Se cumplió con los artículos 339 y 128 de las leyes 2804 y 14.100 respectivamente, según recibo número 147.753 de fecha 26 de noviembre de 1975 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevdieo, 18 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

N$ 453,34 — 2806 — 1 Pub.

SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM

(Inscripción N.o 4.923)

Río Branco 1389

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1972

ACTIVO —

Caja		376.383.00
Bancos		56:642.561.00
Bancos. Cheques al cobro		17.876.00
Deudores varios	168:176.229.40	
Menos:		
Reserva para deudas dudosas e incobrables	23:686.752.50	144:489.476.90
Muebles y útiles		4:879.816.26
Vehículos		2:738.167.00
Depósitos en garantía		2.388.00
Gastos pagados por adelantado		68.168.00
		209:214.836.16

PASIVO —

Capital asignado	3.000.00
Cuentas a pagar	183.964.00
Acreedores varios	16:145.303.17
Reserva para gastos generales	5:460.339.00
Reserva para gastos del sistema	10:052.000.00
Reserva para indemnización por despido	13:153.652.00
Resultados a liquidar en ejercicios futuros	23:658.117.00
Casa matriz	140:558.460.99
	209:214.836.16

MOVIMIENTOS DE LA CUENTA CASA MATRIZ AL 30 DE SETIEMBRE DE 1972

		DEBE	HABER
Saldo al 30 de setiembre de 1972		270:877.399.83	
Gastos generales		60:926.272.00	
Gastos del sistema		15:827.589.44	
Pérdida por incobrables		[illegible].020.00	
Intereses cancelados		1:605.005.00	
Ingresos de tráfico:			
Ventas ejercicio 1971 - 1972	[illegible]833.829.85		
Mas:			
Utilidad diferida sobre ventas a crédito saldo 30 de setiembre re 1971	54:719.141.13		
Utilidad diferida s|ventas a crédito saldo al 30 de setiembre de 1972	(23:658.117.00)		488:894.853.98
Otros ingresos			187.784.40
Diferencias de cambio			43:655.708.88
Saldo al 30 de setiembre de 1972		140:558.460.99	
		532.738.347.26	532.738.347.26

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 210 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio al 4 de setiembre de 1947 y anotado con el N.o 3.900 al F.o 189 del libro respectivo.

N$ 239.40 — 25634 — 1 pub.

BARREIRO Y RAMOS S. A.

(Inscripción N.o 129)

25 de mayo 610

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1975

EJERCICIO 51

ACTIVO —

Caja y Bancos	100:175.580	
Deudores varios	640:128.660	
Mercaderías generales y materia prima en talleres	1.201:624.022	
Títulos y acciones	409.601	
Bienes inmuebles	775:401.811	
Maquinarias y útiles talleres	640:846.176	
Muebles, útiles, instalaciones y material rodante	62:806.217	
Gastos anticipados	10:500.446	
Marcas	1	
Acciones ordinarias a emitir	12:839.100	
Conformes descontados	82:500.744	
Cuentas de orden	11:045.300	
		3.538:277.658

PASIVO —

Acreedores varios	1.109:139.420	
Licencias, gastos a pagar y previsiones	72:290.045	
Aguinaldo (previsión 7 meses)	75:727.639	
Utilidades del ejercicio	367:885.420	
Capital integrado	85:160.900	
Capital autorizado a emitir	12:839.100	
Cuentas de regularización de activo	55:805.600	
Fondo de reserva estatutario	4:928.290	
Fondo de previsión	70:855.921	
Fondos de reserva Espec. para capitalición	1.477:314.880	
Otros fondos de reserva	112:784.399	
Bancos Conformes descontados	82:500.744	
Cuentas de orden	11:045.300	
		3.538:277.658

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1975

Utilidades brutas del ejercicio		1.183:731.766
Administración General, impuestos tasas y contribuciones	668:752.987	
Amortizaciones y castigos	24:862.533	
Intereses descuentos y gastos financieros	27:018.331	720:633.851
Reserva para mantenimiento capital circulante Dto. 235/1975 del 20 de marzo de 1975		95:212.495
		367:885.420

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva estatutario: hasta completar el 10% del capital social integrado		3:587.800
Directores: 10% s/367:885.420		36:788.542
Dividendos:		
En efectivo: $ 55 por acción a 709.674 acciones en circulación al 12 de mayo de 1975	39:032.070	
En efectivo: $ 35 por acción a 141.935 acciones correspondiente a la Cap. resuelta al 12/5/1975	4:967.725	
En efectivo: $ 55 por acción a 165 acciones de Industria y Trabajo	9.075	
	44:008.870	
A deducir: Dividendo semestral	14:196.780	29:812.090
Asignaciones al personal 13,5% s/367:885.420		49:664.531
Reserva para reinversiones ley 14.100		150:000.000
Fondo de previsión		98:032.457
		367:885.420

Aprobado por la asamblea ordinaria efectuada por los accionistas el 31 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hal'an copiados a folios 218. 219 y 220 del libro Copiador de Correspondencia, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de febrero de 1951.

N$ 315.00 — 25834 — 1 pub.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.

(Inscripción N.o 211)

Avda. Rondeau 1799

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1975

ACTIVO

Fijo:	
Terrenos edificados y no edificados	219:062.140
Campos explotaciones forestales	666:901.870
Campos prometidos en compra	173:439.890
Edificio e instalaciones, planta industrial	2.079:950.884
Edificio e Inst.. Adminis. y ventas	102:494.774
Otros inmuebles Juan L. Lacaze	33:021.888
Maquinaria, planta industrial	4.275:343.123
Herramientas, enseres, etc.	42:134.746
Mueb., útiles y máquinas de oficina	122:100.530
Medios de transporte	315:711.535
Máq. e instalaciones en ejecución	535:779.926
	8:565.941,306
Diferido:	
Gastos instalaciones	167:344.452
Inversiones:	
Títulos y acciones	56:565.560
Plantaciones:	
Montes y viveros	684:344.736
Circulante:	
M. primas, Rep. Prod. terminados	18.634:548.787
Exigible:	
Varios deudores	3.779:807.080
Disponible:	
Caja y Bancos	774:575.263
Transitorio:	
Gastos anticipados	209:341.295
Cuentas de orden	882:450.901
	33.754.829.380

PASIVO

No exigible:	
Capital integrado	500:000.000
Reservas a capitalizar	500:000.000
Reserva estatutaria	48:086.096
Reserva revaluación	15.672:909.399
Reserva p/Ampl. equipo Prod.	809.075
Reserva p/reinversiones	623:388.322
Reserva p/reinversiones N.o 031788	990:930.847
Reserva mantenimiento capital circulante Ley 13.586, Art. 31	241:082.290
Reserva Art. 77 texto Ord. N.o 14.100	228:927.184
	18.806:133.213
Exigible a corto plazo:	
Varios acreedores	9.458:051.215
Previsiones:	
Reservas varias	1.440.526.889
Transitorio:	
Gastos e impuestos	1.473:444.698
Utilidades:	
Del ejercicio	1.657:565.796
De ejercicios anteriores	36:656.668
Cuentas de orden	882:450.901
	33.754:829.380

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO 1974 - 1975

Utilidad bruta sobre ventas	3.922:367.182
Menos:	
Gastos de ventas y administración general	2.292:289.022
Resultado del giro	1.630:078.160
Resultados varios	27:487.636
Utilidad del ejercicio	1.657.565.796

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1974 - 1975

	N$	N$
Utilidades resultantes del balance		1:657.565.80
Gratificaciones		130.000.000
		1:527.565.80
Fondo de reserva estatutaria 3½%	53.464.80	
Directorio 9%	137.480.92	190.945.72
		1:336.620.08
Saldo de utilidades anteriores		36.656.67
		1:373.276.75
Dividendo	300.000.00	
Reserva reinversiones	400.000.00	
Reserva mantenimiento de capital circulante	640.000.00	
	1:340.000.00	
Saldo de utilidades	33.276.75	1:373.276.75

Aprobado por la asamblea ordinaria realizada el 10 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 261 del libro Copiador de Cartas. certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de marzo de 1956, y anotado con el N.o 855 a folio 352 del libro respectivo.

N$ 231.00 — 24054 — 1 pub.

S T R A U C H & C I A. S. A.

(Inscripción N.o 240)

Islade Flores 1342

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1975

A C T I V O —

	$	$
Inmuebles		1.005:123.506
Instalaciones muebles y útiles y vehículos		2.877:108.561
		3.882:232.067
Caja y Bancos		1.020:827.887
Mercaderías generales		4.381:295.817
Acciones		299:808.110
Deudores varios y depósito en garantía		2.371:190.378
Activo transitorio		184:889.692
		12.140:243.951
Cuentas de orden		391:742.112
		12.531:986.063

P A S I V O —

	$	$
Acreedores varios		2.333:986.590
Cuentas transitorias		345:014.000
Obligaciones del balance		400:000.000
		3.079:000.590
Capital y reserva		8.489:738.499
Utilidades disponibles:		
Anteriores	7:221:660	
Del ejercicio	564:283.202	571:504.862
		12.140:243.951
Cuentas de orden		391:742.112
		2.531:986.063

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1975

DEBE —

	$	$
Depreciaciones para reposición		354:551.168
Mantenimiento de poder adquisitivo. Activos nominales		183:000.000
Amortizaciones		135:819.057
Impuestos y previsión para impuestos		758:460.802
Gastos generales		1.190:487.098
Comisiones		115:816.189
Descuentos		152:539.867
Gastos conservación de edificios		14:320.595
Castigos sobre deudores		25:394.407
Intereses		4:487.225
Gastos de avión		38:600.274
Diferencias de cambio		171:084.174
Documentos a cobrar		37.800
Previsión para aguinaldo anual		89:601.055
Previción licencia		296:214.000
		3.530:413.711
Utilidades:		
Del ejercicio anterior	7:221.660	
Económicas del ejercicio	584:283.202	
Ajustes contables del ejercicio	564:156.415	1.155:661.277
		4.686:074.988

HABER —

	$
Mercaderías	3.665:814.006
Ingresos eventuales, Boni. s|Imp. y L. sociales	98:853.644
Intereses	3:679.048
Dividendos	139:087.818
Capitalización reservas	10:995.013
Ajuste prevención impuestos ejercicio 1973-1974	113:202.643
Arrendamientos	23:054.384
Reintegros por exportaciones	40:010.352
Ajustes contables del ejercicio	584:156.415
Utilidades del ejercicio anterior	7:221.660
	4.686:074.988

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	$
Al directorio	60:000.000
Dividendos en efectivo 1.000% s|30:000.000	300:000.000
Reserva facultativa (1)	205:229.270
Saldo para el próximo ejercicio	6:275.592
Beneficio económico	571:504.862
Reserva para Mant. de capital circulante	179:385.685
Reserva facultativa (1)	404:770.730
Beneficio contable	1.155:661.277

Aprobado por la asamblea general ordinaria, realizada el 30 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 152 y 153 del libro de Contabilidad N.o 14, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1971 y anotado con el N.o 2.692 al folio N.o 309 del libro N.o 21.

N$ 369.60 — 24375 — 1 pub.

SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM

(Inscripción N.o 4.923)

Río Branco 1389

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1974

ACTIVO —

Caja		2:402.965.00
Bancos		29:015.451.00
Documentos al cobro		226:344.630.00
Deudores varios	224:706.660.50	
Menos:		
Reserva para deudas dudosas e incobrables	9:672.789.50	215:033.871.00
Muebles y útiles		5:896.980.26
Vehículos		2:738.167.00
Trabajos en ejecución		17:375.233.00
Depósitos en garantía		2.388.00
Gastos pagados por adelantado		341.732.00
		499:151.417.26

PASIVO —

Capital asignado	3.000.00
Bancos. Saldos acreedores	5.804.00
Cuentas a pagar	711.533.00
Acreedores varios	19:284.732.00
Intereses a percibir	19:073.966.00
Reserva para gastos generales	17:381.553.00
Reserva para gastos del sistema	29:301.392.00
Reserva para indemnización por despido	49:603.653.00
Resultados a liquidar en ejercicios futuros	1:454.724.00
Casa matriz	362:331.060.26
	499:151.417.26

MOVIMIENTOS DE LA CUENTA CASA MATRIZ AL 30 DE SETIEMBRE DE 1974

		DEBE	HABER
Saldo al 30 de setiembre de 1974		905:205.372.83	
Gastos generales		205:039.174.00	
Gastos del sistema		109:528.059.08	
Intereses cancelados		44.887.00	
Quebrantos de caja		3.579.90	
Pérdidas por incobrables		9:029.203.00	
Ventas ejercicio 1973 - 1974	1.327:899.376.00		
Más:			
Utilidad diferida sobre ventas a crédito saldo al 30 de setiembre de 1973	9:722.716.00		
Utilidad diferida sobre ventas a créditos saldo al 30 de setiembre de 1974	(1:454.724.00)		1.336:167.368.00
Otros ingresos			4:363.031.07
Diferencias de cambio			224:048.423.00
Intereses per cibidos			26:602.514.00
Saldo al 30 de setiembre de 1974		362:331.060.26	
		1.591:181.336.07	1.591:181.336.07

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 212 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio al 4 de setiembre de 1947 y anotado con el N.o 2.900 al F.o 189 del libro respectivo.

N$ 260.40 — 25637 — 1 pub.